

Spain. Amer.

TR

SOLD BY AAS

~~Joe~~
47/10

HISTORIA
DE LA REVOLUCION
De la Republica
DE COLOMBIA.

T. I.



HISTORIA
DE LA REVOLUCION
De la Republica
DE COLOMBIA,

Por JOSÉ MANUEL RESTREPO,

SECRETARIO DEL INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA MISMA REPUBLICA.

Ne dites à la postérité que ce qui est digne de la postérité.

Volt. Hist. de Pierre-le-Grand. Préface.

No digas á la posteridad sino lo que es digno de la posteridad.

Como Primero.



PARIS,
LIBRERIA AMERICANA,
CALLE DEL TEMPLE, N° 69.

—
1827.

Exchange - Harvard University
Sept. 30, 1911

Imprenta de David,
Calle del arrabal Poissonnière n° 1.
En Paris.



Al Esceletisimo

SEÑOR GENERAL

Simon Bolívar,

LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
LIBERTADOR DE LA DEL PERÚ, ENCARGADO DEL SUPREMO
MANDO DE ELLA, ETC., ETC., ETC.

Desde que resolví ocupar una parte de mis ocios en la atrevida empresa de escribir la *Historia de la Revolucion de la república de Colombia*, naturalmente se me presentó la idea de dedicarla á vos que habeis sido su Creador y su Libertador, que obteneis la primera magistratura en ella, y cuyo nombre honra sus mas brillantes páginas con hechos que jamas se olvidarán. Esto demandaban la justicia, la gratitud y la admiracion; pero otra cosa ha querido la amistad. Vos al permitirme que vuestro nombre se ponga al frente de

la *Historia de Colombia* habeis exigido que la delicara , no al Libertador presidente de la República sino « á mi amigo el general Bolivar. » Obedezco gustoso á este precepto que á la vez sagrado y honroso para mí , me llena del mas profundo respeto y reconocimiento.

Soy vuestro mas atento conciudadano
y obedeciente servidor,

J. Manuel Restrepo.

Bogotá, Junio 3 de 1825.

INTRODUCCION.



LA historia de la revolucion de las vastas colonias que la España poseia en el continente americano es muy fecunda en sucesos que deben interesar á todos los hombres y especialmente al filósofo observador. En efecto: ver desprenderse de su antigua metrópoli á un grande y rico continente desconocido en mucha parte del resto de las naciones: ver aparecer como de repente nuevos estados que despues de una lucha sangrienta comienzan á brillar entre las potencias ya conocidas: ver á hombres que jamas habian hecho la guerra ni mezcladose en el gobierno ocupar en poco tiempo un lugar distinguido entre los héroes y los políticos:

Importancia de la historia de la revolucion de la América antes española.

rés.
bia.

ia

ver en fin, á pueblos que trecientos años habian vivido en la esclavitud mas degradante, dominados por la inquisicion y por el sistema colonial, darse leyes é instituciones capaces de asegurar la libertad que puede el hombre disfrutar en el estado social, variando sus hábitos, sus costumbres y sus preocupaciones, son acontecimientos verdaderamente raros, y que deben contener lecciones muy útiles á la posteridad. La historia general de la revolucion del continente americano, dominado antes por la España, es un asunto digno de una pluma tan elocuente como la de Tácito, pero que pasarán algunos años sin que se pueda escribir hasta que por autores que hayan sido coetaneos y testigos imparciales de los sucesos, se formen historias particulares de las revoluciones de Colombia, de Buenos-

ayres, de Chile, de Méjico y del Perú. El deseo de recordar los hechos de los ilustres guerreros y de los políticos que han fundado la república de Colombia mi patria, me ha puesto la pluma en la mano con el objeto de trazar un cuadro de la historia de su revolucion de la que he sido testigo. Imparcialidad y verdad, he aquí los dos principales caractéres que me propongo dar á todo cuanto escriba.

La república de Colombia, obra del inmortal Bolivar, fué creada por el congreso de Venezuela reunido en Santo Tomas de Angostura, por la ley fundamental de 17 de diciembre de 1819, confirmada por el congreso general constituyente, que se juntó en la villa del Rosario de Cucuta, por otra ley tambien fundamental de 22 de julio de 1821. Por tan solemnes actos de los

Creacion de la
república de Co-
lombia.

nrés.
bia.

la
i.

Division de la
historia de la re-
volucion de Co-
lombia.

representantes de los pueblos se formó una sola república del territorio que en tiempo del gobierno español comprendia el vireinato del Nuevo-Reino de Grenada ó de Santafé, y la capitanía general de Venezuela. Estos pueblos que así en el régimen antiguo como en el nuevo despues de haberse separado de la metrópoli, se habian gobernado con absoluta independencia unos de otros, presentan una division muy natural y necesaria para la historia de su revolucion. Siguiéndola, dividiré la que me propongo escribir en tres partes: la primera contendrá la historia de la revolucion de la Nueva-Granada hasta principio del año de 1819: la segunda la de Venezuela hasta los primeros dias de 1820: y la tercera comprenderá la historia de los pueblos unidos bajo el título de república de Colombia hasta

que la España la reconozca como nación independiente.

Mas, para que la posteridad pueda juzgar imparcialmente sobre los inmensos beneficios que la revolucion traerá á los pueblos de Colombia, y para que vea los progresos del espíritu humano en estos paises, es necesario fijar el punto de donde partió. Así, rápidamente daré una idea de los límites de la Nueva-Granada y de Venezuela: del aspecto físico del pais: de sus climas y producciones, de la division política de su gobierno: de su administracion de justicia civil, criminal y eclesiástica: del derecho de patronato: en fin, de la ilustracion, usos, costumbres, religion y carácter de sus habitantes, todo en el tiempo que la España gobernaba estas regiones, y en los últimos años que precedieron á la revolucion.

prés.
bia.

Puntos que se
tratarán en la pri-
mera parte les
esta introduccion.

la
l.

Puntos que se
tratarán en la se-
gunda y tercera
parte.

Es natural que se desee saber cuales son las variaciones que hasta ahora (en 1824) ha hecho la revolucion en el gobierno, en la division política y en los habitantes de Colombia, en su ilustracion, usos, costumbres y carácter; así trazaré un cuadro ligero que dé á conocer lo mejor que sea posible á esta nueva república, añadiendo despues algunos datos estadísticos bien curiosos de la Nueva-Granada y de Venezuela poco antes de la revolucion, lo mismo que de Colombia en su actual estado. Me resuelvo á anticipar estas noticias para satisfacer algun tanto la curiosidad de los hombres ilustrados de la Europa en donde estos paises y los efectos de la revolucion han sido hasta ahora en gran parte desconocidos. Naturalmente deberian ir colocados en su respectivo lugar de la historia; mas, no pudiendo

esta salir á luz en su totalidad hasta pasado algun tiempo, creo que el público no llevará á mal el que se le anticipen algunos conocimientos importantes de Colombia.

Despues de haberse reunido en una sola república la Nueva-Granada y Venezuela, poco importa saber los límites de estas dõs secciones de la América antes española. Los de Colombia por la costa del Atlántico son desde el cabo Nasau, ó mas bien desde el rio Essequibo, antiguo límite de la Guayana holandesa, hasta el cabo Gracias-á-Dios en la provincia de Honduras, por los quince grados de latitud norte, é incluyendo las islas de Margarita, San-Andres, Vieja - providencia, y otras aun mas pequeñas: desde el cabo Gracias-á-Dios los límites interiores aun no estan fijados con exactitud, y necesitan

un arreglo con el gobierno de Guatemala; pero la línea que los divide viene á caer en el Pacífico cerca del lago de Nicaragua sobre el golfo Dulce. Desde aquí los límites de Colombia siguen las costas occidentales de la América del sur, y las islas adyacentes hasta la embocadura del rio Tumbes, límite setentrional del Perú por los 3 grados 34 minutos latitud norte: sigue al este por el rio Tumbes hasta que se tira una linea al sur á la embocadura del rio Macará en el Colan ó Catamayú: el rio Macará hasta su crígen en el paramo de Sabanilla continúa dividiendo la provincia de Loja de Colombia de la de Puna del Perú: de allí sigue su línea divisoria de Colombia y el Perú la cima de la cordillera hasta el nacimiento del Guancabamba; este abajo hasta el nacimiento del Chota, de donde se busca

el Yancan hasta su embocadura en el Marañon ó Amazonas. Este rio sigue dividiendo á Colombia del Perú hasta cerca de Tomependa en la confluencia ó embocadura que hace en él el rio Huahua ó de Chacapoyas : de allí el territorio de Colombia se estiende al S.-E. por el origen del rio de la Nieve á la parroquia de Chayavita , y de esta á la parte sur de la de Yurimaguas en el rio Guallaga hasta los 7 grados latitud sur : de aquí al este se baja por el rio Mamo hasta su desague ó entrada en el Veayale, y luego hasta la de este en el Marañon ó Amazonas. A lo largo de este rio en la confluencia del Yabari termina la línea divisoria entre Colombia y el Perú empezada en Tumbes.

Desde la boca del Yabari principia Colombia á ser limítrofe de los establecimientos portugueses del Brasil, al que

prés.
bia.

la
l.

corresponde la márgen austral del Amazonas y la setentrional á Colombia, hasta la boca mas occidental del Yapurá ó Caquetá que desagua en el Amazonas y que los Portugueses sostenian ser el caño Avaliparana. Conforme al tratado entre España y Portugal de 1° de octubre de 1777, debe determinarse este punto, y siguiendo despues el Yapurá arriba ó hácia el oriente hasta la laguna de Gamoupi establecerse una línea hacia el norte á cortar el rio Negro por donde desagua en él el rio Canabaris en frente á Loreto : el límite continúa por el curso de este rio arriba hasta su nacimiento que se inclina mas al norte, y desde allí al mismo rumbo hasta la cima de la sierra de Yaraguaca ó Maraguaco, siendo de Colombia la parte occidental, y la oriental del Brasil. Esta sierra y la de Pacuraimo que

siguen dividiendo las aguas del Orinoco y del Marañon continuan hácia el este, siendo el punto divisorio bien pronunciado de las dos naciones hasta tocar con la Guayana, antes holandesa y ahora inglesa, rodeando las cabeceras del rio Repumunuri y del Alto - Esequibo, cuyas aguas divide de las del Marañon la sierra de Tunicuraque. De allí se vuelve hácia el N. O. por las tierras mas altas de los Macusis hasta la embocadura del rio Sibroma ó Sibaroma en el Esequibo. Este rio sigue dividiendo la Guayana inglesa de la de Colombia hasta la embocadura del rio Cuyuni en él, siendo el territorio occidental de Colombia y el oriental de la Inglaterra. El rio Cuyuni es la línea divisoria desde su embocadura en el Esequibo hasta la confluencia del Maceroni : de allí sigue hácia el norte hasta el Rio Pumaron y

rrés.
bia.

la

l.

despues su curso hasta el mar en el cabo Nasau. Aquí terminan los límites entre Colombia y la Guayana ahora inglesa que empiezan á los 2 grados 10 minutos latitud norte hácia el S. E. de los Macusis.

Estension de la
superficie de Co-
lombia.

El espacio comprendido dentro de los límites espresados contiene 92,000 leguas cuadradas *, de las cuales 58,300 corresponden á la antigua Nueva-Granada, y 33,700 á la capitanía general de Venezuela. Esta tenia al principiar la revolucion la poblacion aproximada de 900,000 almas, y la Nueva-Granada la de 2,000,000, que unidas hacen el total de 2,900,000; pero en ninguna de estas dos grandes secciones de la

* Esto es segun los últimos cálculos del baron de Humboldt que este dirijio al general Bolivar, espresando que los habia hecho muy cuidadosamente con M. Mathieu miembro del buró de longitudes y del instituto de Fráncia.

América antes española había censos exactos de la población; así es bien difícil manifestar rigurosamente cual era la proporción en que se hallaban las diferentes castas de blancos, indígenas, negros y mulatos.

En medio de Colombia y de la América del sur levantan las cordilleras de los Andes sus majestuosas cimas, y con sus ramificaciones que se extienden hasta las costas del Atlántico y del Pacífico llenan el espacio intermedio, á escepcion de algunos valles y de llanuras no dilatadas que se encuentran sobre las costas. La dirección de las célebres cordilleras de los Andes es generalmente la misma del meridiano: tomándolas del mediodía hácia el norte tienen su origen en las tierras magallánicas, atraviesan el Chile y el Perú, y la parte que toca á Colombia principia

Cordilleras mas célebres de Colombia.

rrés.
bia.

la

en Loja. A esta latitud (4 grados 30 minutos) su elevacion es mediana y forma un solo cuerpo : continúa del mismo modo hasta el Asuay, grupo de rocas que casi llega en su altura al término de la nieve permanente *. Aquí se divide la cordillera en dos ramos paralelos entre sí, los que dejando en medio un valle angosto siguen la direccion del meridiano. Tanto en el ramo oriental como en el occidental de ese trizo, el mas bello de la cordillera de los Andes, se elevan las altas cimas de Chimborazo, Cayambur, Capac-Urca, Cotopaxi y otras, de las cuales algunas son volcanes encendidos que mas de una vez han abismado pueblos enteros esparciendo por muchas leguas

* Don Francisco Caldas en su discurso sobre la geografia de la Nueva-Granada, publicada en el Seminario.

el espanto, la muerte y la desolacion. En Otavalo é Ibarra los dos ramos se confunden haciendo un grupo inmenso de rocas; pero desde Fulcan vuelven á aparecer los mismos dos ramos paralelos de los Andes que continuan hasta el rio Guaitara. La Cordillera se reune otra vez en Pasto y forma un pais montañoso, lleno de cortes profundos, de desfiladeros y de rocas inaccesibles que tienen las posiciones mas fuertes, para hacer una guerra defensiva, que acaso se encuentran en toda la América del sur. En este paralelo (1 grado 15 minutos) la cordillera pierde un tercio de su altura, sus ramos se confunden , y por sus diferentes valles se precipitan multitud de arroyos que unidos en tres rios van á formar el Patia. Al norte de este valle abrasador la cordillera de los Andes se divide nuevamente en dos ramos, en

rés.
bia.la
l.

cuyo intermedio existe el valle de Popayan. El oriental adquiriendo su primitiva elevacion presenta varias puntas nevadas, y en aquel paralelo (1 grado 5 minutos) se divide en dos altas cadenas de montañas. La principal se dirige al nordeste, y al sur de Santafé de Bogotá en el páramo de Sumapaz forma dos ramos bastante bien pronunciados y que siguen paralelos hácia el norte; el oriental es mas elevado y el que separa las aguas que van al Orinoco, de las que se precipitan en el Magdalena; el occidental aunque menos alto continúa al norte hasta la provincia del Socorro. En medio de estas montañas se encuentran la bella esplanada de Bogotá, la de Ubaté, Simijaca, Chiquinquirá, Sogamoso, y otros valles muy fértiles. Reunida la cordillera en un solo cuerpo en el páramo del Almor-

sadero y san Urban se eleva casi hasta el término de la nieve : allí de puntos muy inmediatos se ven nacer las aguas del Chitagá que van á componer el rio Javare, y enriquecer al caudaloso Apure : las del Zulia, que se precipitan en el lago de Maracáibo y las del Suratá que por el rio Cañaverales van al Magdalena. La cordillera vuelve aquí á dividirse en dos ramos, de los cuales el oriental, que sigue al nordeste, pasa por Mérida en donde se eleva en varios puntos hasta el término de la nieve perpetua, sigue hasta la provincia de Coro, y volviendo al este se prolonga por toda la costa y termina en la provincia de Cumaná. La occidental sigue al norte por Ocaña, pasa por las cercanías del lago de Maracáibo y finaliza en la costa al oriente de Santamarta, elevándose allí al término de la nieve perpetua,

rés.
bia.ia
l.

único ejemplar de esta especie que se vé en la estension de las costas de Colombia.

El ramo de la cordillera de los Andes que principia en Popayan, y que divide las aguas de los rios Magdalena y Cauca, es muy hermoso, y en varios puntos se eleva al término de la nieve perpetua. En Quindio forma el célebre nevado de Tolima, y por mas de veinte leguas hasta la latitud de Honda sigue la cordillera cubierta de nieves, pasa por Antioquia disminuyendo su elevacion, y desaparece cerca de Mompos á orillas del rio Cauca. Al oriente de estas montañas majestuosas corre de sur á norte el rio Magdalena, formando un dilatado valle y llanuras que se estenden hasta la costa, y estan en la mayor parte cubiertas de bosques. El ramo de los Andes, que pasa al occidente de

Popayan, sigue dividiendo las aguas del Cauca y las que van al mar del sur, y en el origen del rio Atrato, arroja un ramo al norueste que perdiendo toda su elevacion sigue por la costa del Pacifico y forma el istmo de Panamá; mas, desde la provincia de Veragua, para internarse en Guatemala y en Méjico, comienza de nuevo á elevar sus cimas. El otro corre en la direccion del meridiano entre Antioquia y el Chocó, sin llegar jamas al término de la nieve, y desaparece bien cerca de las costas del Atlántico sobre el golfo del Darien.

Desde la gran cordillera oriental, que del mediodia al norte se estiende por el centro de la América del sur al occidente hasta las costas del Pacifico, las diferentes ramificaciones de la cordillera de los Andes llenan casi todo el

Estension de las cordilleras y montañas de Colombia.

rrés.
bia.

ia
1.

espacio intermedio. Fuera del hermoso valle del Zulia y de las llanuras que se estienden por la costa de la Goajira y del rio Hacha, del gran valle del Magdalena, del de Atrato, del istmo de Panamá y de un pequeño espacio de las costas del Pacífico, lo demas, con escepciones muy cortas, es pais lleno de montañas cubiertas de bosques, de prados y de tierras labrantías. En ellas está concentrada la mayor parte de la poblacion, de la industria, de la agricultura, y del saber de los habitantes de Colombia. Caracas, Bogotá, Popayan, Quito, Cuenca, y otras ciudades estan colocadas sobre las cordilleras, donde sus habitantes respiran un ayre puro y vivificante que los hace propios para todos los trabajos así corporales como del espíritu.

Rios principales.

La parte montañosa de Colombia está regada por diferentes rios. En las costas

de Venezuela se encuentran el Tocuyó, el Yaracuy, el Tuy, el Unare y el Guarápiche con otros de menos importancia que teniendo un curso muy pequeño, por lo inmediato á la costa que corre la cordillera, proporcionan á sus moradores ventajas tambien pequeñas. No sucede así con el hermoso lago de Maracáibo que recibiendo las aguas del Zulia y de otros varios rios navegables, proporciona á los habitantes de sus márgenes fácil esportacion para sus frutos, y hará de aquella ciudad uno de los emporios de Colombia. Mas al occidente se hallan los rios Magdalena y Cauca, el primero navegable desde su embocadura hasta Honda, y despues un trozo hasta Neiva, y el segundo solamente el espacio de cuarenta leguas, por impedirlo las montañas de Antioquia, desgracia muy grande para esta provincia

prés.
bia.la
l.

y para la de Popayan, que jamas podrán esportar sus frutos por él. Con la misma direccion de sur á norte corre el hermoso rio Atrato navegable hasta Quibdó, capital del Choró, desembocando igualmente en el Atlántico el rio Chagres ó de Cruces. Sobre el Pacífico los rios mas considerables de Colombia son el de Yavisa ó Tuira, que riega el Darien del sur, el de San Juan, el Patia, el de Santiago, el de Esméaldas y el de Guayaquil, que tienen por lo general su curso de oriente á poniente, rompiendo la cordillera, y por tanto es pequeño el espacio que son navegables. El de Guayaquil es sin duda el mas útil de estos rios.

Llanos de oriente
te su estension.

Si atravesando el espacio que hay desde las costas del Pacífico escalamos las altas cordilleras de los Andes, y nos trasportamos al oriente de Colombia, todo de repente muda de aspecto, y

parece que nos hallamos en un mundo nuevo : llanuras cuyo término no se puede percibir , cubiertas en gran parte la mitad del año de rebaños inmensos de ganado vacuno y caballar , y presentando los otros seis meses la imágen de un mar interior : pequeños bosques mezclados con sábanas dilatadas : rios majestuosos como el Orinoco , el Caquetá , el Guaviari , el Meta y el Apure , con otras innumerables ramificaciones que bañan aquellas dilatadas llanuras , esparciendo por todas partes la fertilidad y la vida , y presentando una fácil navegacion para cuando se pueblen estos paises ; tales son los caracteres principales que distinguen el aspecto físico de los llanos del oriente de Colombia , y que se estienden trecientas ochenta leguas , primero al occidente y despues al sur , desde el Delta ó las

bocas del Orinoco hasta el pie de los Andes de Pasto * y aun mas allá del Ecuador, teniendo diez y siete mil leguas cuadradas de superficie. Al oriente y tambien al norte de Orinoco se halla la cordillera de Purime, que se estiende cerca de cien leguas de norte á sur y sobre ochenta de ancha: y que en realidad no es otra cosa que un grupo de montañas que comienza al sur de Santo-Tomas de Angostura por los 7 1/2 grados de latitud, llegando sus puntas mas elevadas á 1300 toesas de altura. Tanto esta cordillera como el pais que se estiende al sur del Caquetá, en donde terminan los llanos, está cubierto de bosques, y forma la gran selva de América, selva que segun los cálculos de un viajero sabio tiene ciento veinte mil le-

Gran selva de
la América del
sur.

* Humboldt, tomo 6º de su viage.

guas cuadradas *, una parte de las cuales corresponde à Colombia y lo demas á otras potencias. Aquí existe la célebre comunicacion de Casiquiari, brazo del Orinoco, que se precipita en el rio Negro que va al caudaloso Amazonas. Por medio de estos rios Colombia puede comunicarse con el Brasil usando de los canales que le ha trazado la mano de la naturaleza, y haciendo una de las mas dilatadas navegaciones internas que hasta ahora se conocen.

La mayor parte de estas dilatadas llanuras, ó todas las que se estienden hácia el sur desde el rio Apure y el trozo del Orinoco que corre al este, se hallan muy despobladas. Apenas tienen la insignificante poblacion de sesenta mil almas y algunos indios errantes, que no son numerosos. En las márgenes del

Comunicacion
entre el Orinoco
y el Amazonas.

Poca poblacion
de las llanuras de
oriente.

* De las de 20 al grado. — Humboldt.

Meta se hallan las últimas poblaciones colombianas y desde allí hasta el Caquetá y el Orinoco por el oriente es un país enteramente desconocido, esceptuando las pequeñas misiones del Atabapo, del río Negro y del Caguan. Solamente las llanuras de Colombia, sin contar sus fértiles y deliciosas montañas, son capaces de contener y alimentar una población inmensa ¡Qué vasto campo para la industria europea y qué asilo tan magnífico el que presenta Colombia en donde las tierras son tan baratas como abundantes, á todos los desgraciados en Europa! Bajo la égide de una constitucion republicana que ha consagrado los principios eternos de la justicia y de la libertad, no hay duda alguna que los hombres industriosos ó de capitales harán en Colombia una fortuna brillante.

Las vastas llanuras del oriente de Colombia apenas se elevan sobre el nivel del mar de 40 á 50 toesas; por tanto tienen un clima ardiente donde pueden prosperar muy bien todos los frutos y producciones equinocciales. Lo mismo son las costas así del Atlántico como del Pacífico, en donde el calor es intenso. El clima de nuestras montañas es tan variado como su elevacion perpendicular sobre el nivel del mar. Esta es casi la única circunstancia que determina el calor y el frio de cualquiera punto de Colombia, por hallarse dentro de la zona tórrida entre los 15 grados de latitud norte y 5 de latitud meridional. El frio crece en razon directa de la altura sobre el mar, y el calor en la inversa. De aquí nace que en nuestras cordilleras el hombre puede escoger para su habitacion el grado de

Elevacion de los llanos, su clima y el de Colombia.

rrés.
bia.

la
1.

calor ó de frio que mas se acomode á su constitucion ó variar en cualquiera tiempo del año, si así lo exijere el estado de su salud, y esto las mas veces en cuatro ó seis horas de camino. He aquí una ventaja inestimable que poseen las montañas de Colombia, y que las hace propias para la mayor parte de las producciones del globo.

Estacion de las
lluvias.

La única variacion que tiene cada uno de los climas de Colombia es la de llover ó no llover. Lo primero se llama invierno y verano lo segundo. La abundancia ó escasez de lluvias se modifica por mil circunstancias locales bien conocidas en lo general. Por lo comun en las cordilleras los meses de lluvias son marzo, abril y mayo, setiembre, octubre y noviembre : en los llanos llueve con poca intermision desde el 15 de marzo hasta fin de setiembre, los de-

mas son meses de verano con algunas modificaciones originadas de la situacion, vientos y elevacion de los diferentes paises.

Las producciones de la Nueva-Granada y de Venezuela, que hoy forman la Colombia, son tan variadas como sus climas. En las llanuras de sus costas del Atlántico y del Pácifico, lo mismo que en los valles ardientes que no suben de 350 toesas sobre el nivel del mar, se cultiva el tabaco, el algodón, la caña de azúcar, el maiz, el cacao, el café, el añil, el platano, la yuca, el igname, piñas, anónes, nísperas, uvas y otra multitud de escelentes frutas. En los valles templados, desde 350 á 800 toesas sobre el mar, puede cultivarse con ventaja el café, la caña de azúcar, el maiz, la yuca, la batata, la arracacha ó apios, el platano dominico y el

Producciones
cultivadas de Co-
lombia.

prés.
bia.

la

l.

guineo ó cambure, la piña, la chirimoya, toda clase de hortalizas con multitud de granos ó menestras. Desde 800 á 900 toesas sobre el mar comienzan las regiones frias del Ecuador que se estienden hasta el término de la nieve perpétua por las 2,400 toesas : en ellas se cultivan principalmente el trigo, la cebada, el maiz cuya zona principia al nivel del mar y se estiende hasta la cima de las cordilleras, como tambien la del nopal donde se cria la cochinilla, que puede llegar á ser abundante, la pápa ó turma, el apio ó carracacha, la manzana, el durazno, la fresa, toda clase de hortalizas y muchas menestras. En la region alta de las cordilleras de Colombia es en donde se puede decir que el hombre vive en una primavera perpétua sin que le incomoden ni el frio ni el calor escesivo, en donde goza de una

salud inalterable, y en donde el espíritu puede tener todo el vigor que le ha dado la naturaleza. Sin embargo se echa menos aquella vegetacion que en los climas ardientes se desarrolla con tanta prontitud, bajo de formas tan hermosas y colosales.

Ademas de las ricas producciones de la Nueva-Granada y de Venezuela, preparadas por el cultivo, hay otras igualmente preciosas que son obra espontánea de la naturaleza en el reino vegetal. Nuestros bosques estan llenos de finas maderas propias para todas las obras de lujo y para la construccion de cualquiera clase de buques. Las maderas de tintes son tambien abundantes y contribuyen á aumentar las riquezas naturales de nuestro suelo. La zarzaparrilla, la ipecacuana, y sobre todo la quina escelente de Loja conocida en

Producciones
espontáneas.

prés.
bia.

la

l.

todos los mercados de Europa, y la descubierta últimamente en Pitayó cerca de Popayan con variedad de drogas, aceites, bálsamos y resinas, han enriquecido á la medicina y multiplicado los medios de conservar la salud y la vida del hombre. A esto se añade la cera vegetal de laurel, la de palma, la que se estrae del árbol de la leche, con otros muchos artículos naturales que para ser apreciados solo esperan el que se los haga conocer en el mundo civilizado por los químicos y por los naturalistas.

Ganados.

La Nueva-Granada, y principalmente Venezuela, han sido países muy ricos en toda especie de ganados. En las dilatadas y fértiles llanuras que se estienden desde las bocas del Orinoco, hasta donde esterecibe al rio Meta, habia al comenzar la revolucion rebaños inmensos de ga-

nado vacuno, y buenos caballos y mulas. Tampoco carecian de ellos los valles ardientes de la Nueva-Granada, ni sus montañas, donde quiera que habia prados naturales cubiertos de gramíneas. Eran tambien abundantes las cabras que principalmente se crian en los climas ardientes. Por el contrario la oveja procreaba en las llanuras secas y en las cordilleras de la Nueva-Granada; sobre todo en la parte de Quito, en número bien considerable. La raza probablemente descendia de los merinos de España; pero cuidada muy poco habia degenerado, y su lana por lo comun era ordinaria. La esportacion de ganados vivos, de caballos, de mulas, de carne, de sebo, y de cueros hacia en gran parte la prosperidad de Venezuela y del norte de la Nueva Granada: el resto se consumia en el pais.

prés.
bia.la
l.

Minas.

La riqueza de Venezuela se hallaba sólidamente establecida sobre su agricultura y sus ganados; así era que esceptuando las minas de cobre de Aroa cerca de Puerto-Caballo no beneficiaba ningunas otras, acaso porque no existían. En la Nueva-Granada la parte principal de sus esportaciones consistia en metales preciosos. Si recorremos su vasto territorio hallarémos minas abundantes de oro y de plata en Zaruma allá en la provincia de Loja y en sus límites meridionales, las que se han trabajado con ventajas. Aunque se habla de la existencia de ricas minas de oro y plata en las provincias que componian la antigua presidencia de Quito, como sobre el Napo y otros rios que van al Amazonas, no se han beneficiado. Las minas de oro que se trabajan comienzan desde la embocadura del rio

Mira en el Pacífico hácia el norte por todas las costas del Chocó y del istmo de Panamá hasta los confines de Veragua en el golfo Dulce. Estas minas han sido ricas : su oro llega hasta veinte y tres quilates de ley y no baja de veinte y uno. El terreno aurífero de la Nueva-Granada se estiende desde las costas del Pacífico caminando hácia el Oriente hasta el rio Magdalena tomándole desde su nacimiento y siguiendo su curso hasta el Oceano. La parte occidental con pocas escepciones está por todas partes llena de minerales de oro , unos en los valles profundos y ardientes, y otros en las cimas elevadas de las cordilleras como en Santa-Rosa-de-Osos en la provincia de Antioquia. Mas el fuerte de las minas de la Nueva-Granada ha consistido y consiste en lavaderos de oro en polvo. Se trabajan muy pocas minas

prés.
bia.

ia

i.

de oro en betas ó filones. Sin embargo son célebres y muy ricos el cerro de Marmato en la Veja-de-Jupia : el de Buriticá, Quiuná, Morrogacho, Frontino, Titiribi, Retiro, Guarzo y San-Augustin en la provincia de Antioquia, el de la Baja en la provincia de Pamplona con otros de menor celebridad. En todo el territorio situado al oriente del rio Magdalena solo se han encontrado algunos lavaderos de oro en la provincia de Neiva y en la ciudad de Tiron. El resto carece de este precioso metal.

Minas de plata. Aunque en la Nueva-Granada hay minas de plata en la Vega-de-Jupia correspondiente á la provincia de Popayan, llamadas Sachafruto y Loaiza, en la provincia de Mariquita y tambien en la de Pamplona, no se han trabajado en los últimos tiempos, sin embargo de que ántes de ahora producian considerables

riquezas. Asi es que en las casas de moneda de Santafé y Popayan no se acuñaba plata.

La platina, ese duro metal que tanto ha dado que hacer á los químicos, es produccion esclusiva de la provincia del Chocó, sin que se haya encontrado en alguna otra mina de las de la Nueva-Granada. *

* La parte mas abundante de platina en la provincia del Chocó es el canton de Novita, y las aguas que fluyen al rio San Juan. De las ocho partes de platina las siete son de Novita, y una de las minas de Quibdó ó Citará. No hay un dato positivo de la platina que se saca de las minas del Chocó; mas, conforme á un estado aproximado que formó el actual gobernador de aquella provincia coronel Pedro Murgueitio á solicitud mia son cuatrocientas libras poco mas ó menos las que dan sus minas cada año. Segun el mismo estado el oro que se estrae en un año por un medio tomado de un cuatrienio asciende á seiscientas cincuenta libras. He aqui lo que produce una poblacion de veinte y dos mil almas ocupada esclusivamente en lavar oro. La platina jamas se saca sola y siempre se halla mezclada con el oro. Es cierto que ninguno trabajaria una mina de platina

rrés.
bia.

Platina y otros
metales.

la

Estan siempre mezclados sus granos con los del oro y se estrae una pequeña cantidad. En Muso al norte de Santafé hay una mina de esmeraldas. Tambien tiene la Nueva-Granada minas abundantes de cobre, de plomo y de hierro, aunque de las últimas ninguna se laboreaba durante la dominacion española, por el perjuicio que podia causar al comercio de la metrópoli. Se encuentran igualmente ricas minas de sal gemma en Cipaquirá, Nemocon, Tausa, Chita, y en la provincia de Antioquia, las que producen la sal comun necesaria para el consumo del interior.

Salinas.

Antigua division política de Venezuela y de la Nueva-Granada.

El vasto territorio que hoy forma la república de Colombia estaba políticamente dividido entre la capitania gene-

cuando no son abundantes de este metal, y cuando su mayor valor apenas es de ocho pesos la libra, siendo asi que la de oro vale de doscientos á doscientos veinte y cinco pesos.

ral de Venezuela, y el vireinato de Santafé ó del Nuevo Reino de Granada. Este se componia de dos grandes distritos : en el primero, que se estendia à todos los paises situados al norte del rio Mira, mandaba el virey inmediatamente; las provincias de que se formaban eran las de Santafé, Cartagena, Santamarta, rio Hacha, Panamá, Veragua, Popayan, Antioquia y el Chocó, lo mismo que de los correjimientos de Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Mariquita y Neiva. En el distrito de Quito habia un presidente de la audiencia, comandante general y gefe superior de la populosa provinciade Quito, de la de Guayaquil, de Cuenca y Loja, de Jaen, Mainas, Quijos y Llacas, y de Esmeraldas; pero las dos últimas provincias habian sido suprimidas al tiempo de la revolucion. Así,

rrés.
bia.la
l.

el vireinato solo constaba de veinte y una provincias.

La capitanía general de Venezuela comprendia la dilatada provincia de Caracas , cuyo gobernador era siempre el capitan general , la de Coro , la de Maracáibo, la de Cumaná y Barcelona, la de Margarita, de la Guayana, y la de Barinas , que eran ocho provincias.

Autoridad de
los vireyes de Nueva-
Granada.

Los capitanes generales de Venezuela y los vireyes de Santafé eran absolutamente independientes unos de otros, y se entendian directamente con los respectivos ministros de España. El empleo de virey duraba cinco años , y por lo comun eran prorogados. Los vireyes ejercian el gobierno superior político, militar y de hacienda de la Nueva-Granada en todos los ramos de la administracion pública; proveian interinamente los empleos , administraban justicia

en primera instancia en varios puntos contenciosos : eran presidentes de la audiencia de Santafé , y como tales firmaban todos los despachos que emanaban de ella. Tambien eran capitanes generales y con este título podian disponer de todas las tropas para la defensa del vireinato. Los presidentes de Quito, que solo eran independientes como presidentes de aquella audiencia, estaban sujetos á su autoridad en todos los demas ramos civiles y militares, y tenian igualmente la duracion de cinco años.

El capitan general de Venezuela ejercia en su territorio igual autoridad y duraba el mismo tiempo que el virey de Santafé en el de su mando; mas, habia una diferencia esencial en las materias de real hacienda : el virey era superintendente de este ramo, y en Venezuela estaba á cargo de un intendente,

Autoridad de los capitanes generales de Venezuela.

pres.
bia.

la
i.

que obraba con independendencia del capitán general. El intendente de Venezuela era el gefe de la real hacienda, quien disponia todo lo relativo á su recaudacion é inversion, quien seguia las causas á los contrabantistas lo mismo que á los empleados, á los que suspendia ó deponia. En toda la capitania general y en el vireinato de Santafé los gefes de las provincias se llamaban gobernadores, y en muchas de ellas erau tambien comandantes generales, y cuando no tenian el mando de las armas se denominaban corregidores justicias mayores. Todos ellos en Venezuela eran delegados del intendente en las materias de hacienda, y del virey en la Nueva-Granada, para sustanciar las causas y sentenciar algunas de menor importancia. Tanto los gobernadores como los corregidores

de las provincias administraban en primera instancia la justicia civil y criminal.

Las autoridades civiles subalternas ^{Autoridades subalternas.} de los gobernadores eran el teniente gobernador, letrado que habia en las principales provincias y con quien estaban obligados á consultar los gobernadores en los puntos de ley : los tenientes gobernadores ó jueces creados en algunos distritos para los negocios de gobierno y para administrar justicia : los corregidores subalternos, los capitanes de guerra, los cabildos, los alcaldes ordinarios, y los alcaldes pedáneos ó de partido. Los cabildos, que solo existian en las ciudades y villas, se componian de regidores que compraban sus empleos, y estaban encargados de la policia de aseo, ornato y sanidad de sus cantones. Su mas importante funcion era elegir anualmente al fin del año, ó

prés.
bia.

la

l.

el primero de enero á los alcaldes ordinarios y otros jueces, que en primera instancia administraban á los pueblos la justicia civil y criminal. Los alcaldes pedáneos elegidos tambien por los cabildos tenian el mismo destino en sus parroquias, pero únicamente las causas de poca importancia. Igual jurisdiccion ejercian los corregidores de Indios, á quienes estaba encargada la policia de los pueblos indigenas, su administracion de justicia en los pequeños negocios, y el cobro de los tributos.

Fuerzas militares del virey y capitán general.

Las fuerzas que el virey de Santafé tenia á sus órdenes para la defensa del vireinato eran harto insignificantes. Constaban de tres mil ochocientos hombres de tropa de línea de todas armas, con nueve mil de milicias disciplinadas. El capitán general de Venezuela mandaba dos mil ciento cincuenta y un hombres

de tropa de línea, y diez mil ciento treinta y seis de milicias disciplinadas. Estas fuerzas se apoyaban en la Nueva-Granada en las fortificaciones de Guayaquil y de Panamá sobre el Pacífico; en el castillo de Chagres y en las plazas de Portovelo, Cartagena y Santamarta, con algunas baterías en la costa. En Venezuela existían el castillo de san Carlos sobre la barra de Maracaíbo, la fuerte plaza de Puerto-Cabello, la de la Guáira, y fortificaciones en Barcelona, en Cumaná y en Guayana. La marina que se hallaba á las órdenes del capitán general de Venezuela y del virey de Santafé era bien pequeña. Pocas lanchas cañoneras para la defensa de los ríos y de los puertos, goletas y otros buques menores armados en guerra componían la escuadra española para defender sus dilatadas costas de

prés.
bia.

la

l.

Venezuela y de la Nueva-Granada, así en el Atlántico como en el Pacífico.

Administracion
de justicia por las
reales audiencias.

La administracion de justicia de la Nueva-Granada y de Venezuela, esa parte acaso la mas interesante del gobierno, y la que influye mas inmediatamente en la felicidad de los pueblos, estaba encomendada bajo del régimen español en último recurso á los tribunales denominados reales audiencias. Habia dos en la Nueva-Granada, que residian en Santafé de Bogotá y en Quito, y una en Venezuela, que tenia su residencia en Caracas. El territorio de la de Quito se estendia por toda la antigua presidencia de este nombre, y parte de la gobernacion de Popayan, pues llegaba hasta el rio pequeño de Morillo cerca de Buga, en el valle del Cauca : la audiencia de Santafé com-

prendia las demas provincias de la Nueva-Granada incluso el istmo de Panamá donde antiguamente hubo una audiencia que fué estinguida en el siglo anterior. La de Venezuela estendia su jurisdiccion á toda la capitanía general. El número de ministros de estas audiencias era diferente, pues la de Santafé constaba de un regente, cinco oidores y dos fiscales : la de Quito de cuatro oidores, y la de Venezuela de tres, fuera del regente y los dos fiscales, teniendo ademas cada uno dos relatores, dos escribanos de cámara y un alguacil mayor que gozaba los honores de los oidores*.

Las reales audiencias de Venezuela

Causas que decidian en última instancia.

* Los regentes de las audiencias tenian cinco mil trescientos pesos fuertes de sueldo anual; cada uno de los oidores y fiscales tres mil trescientos, y los relatores quinientos.

y de la Nueva-Granada, lo mismo que las demas de la América española, eran tribunales supremos que representaban al rey, y en la mayor parte de las causas no habia recurso alguno de sus sentencias; conocian de la apelacion y de la súplica, y en las causas civiles sobre la propiedad de cosas cuyo interes pasaba de tres mil doblas *, podia ocurrirse al consejo supremo de Indias que residia en Madrid. Todas las demas sentencias civiles y criminales aun cuando fueran de pena capital eran ejecutadas con arreglo al último fallo que se habia pronunciado en el recur-

* Cada dobla de oro aseguran los espositores de las leyes españolas que vale catorce reales de plata y nueve marvedis, es decir que las tres mil doblas equivalen á cinco mil trecientos cuarenta y nueve y medio pesos de nuestra moneda. En los juicios posesorios debia ser doble el valor para que hubiera segunda suplicacion.

so de súplica por los mismos jueces que habian juzgado en apelacion. Muy pocas veces instauraban las partes los recursos de segunda suplicacion al consejo de Indias, tanto por la gran distancia como por los gastos que tenian que impender sin seguridad del buen exito, y por la fianza de mil quinientas doblas que debia dar el suplicante, las que perdia si era confirmada la sentencia. Así las audiencias ejercian en la realidad el supremo poder judicial en la mayor parte de los negocios de su resorte.

En los puntos contenciosos de policía y de gobierno se apelaba á la audiencia de las sentencias que pronunciaban en primera instancia el virey, el presidente de Quito y el capitan general de Venezuela. Este era un saludable contrapeso que se habia puesto á su autoridad en mucha parte ilimitada por

Del virey y capitan general se apelaba á las audiencias.

Imparcialidad de estos tratos.

prés.
bia.

ta
l.

las dificultades que presentaban los recursos á la metrópoli. Mas sin embargo de la estension é importancia de las funciones que ejercian las audiencias de la Nueva-Granada y de Venezuela, es preciso decir con la severa imparcialidad de la historia que administraban justicia en los últimos tiempos con bastante rectitud, esceptuando algunos pocos casos en contrario. Raras veces imponian la pena de muerte, y entre sus miembros habia magistrados íntegros. A pesar de esto, los oidores eran aborrecidos por la importancia personal que se daban en la sociedad, por su altanería, y por el desprecio con que miraban á los Americanos, así en su tribunal como en el trato privado.

Los Americanos
no eran oidores.

Muy pocos Americanos vestian la toga de oidores en las audiencias, lo que sentian vivamente los abogados de mérito.

La España para asegurar la administracion de justicia, y que no padeciera con los empeños y relaciones en su distrito, y acaso tambien por miras políticas que se dirigian á que los miembros de las audiencias jamas se ligaran con los habitantes de la América española, habia prohibido el que los oidores se casaran con hijas del pais, el que tuvieran bienes raices, que tomaran dinero prestado ó recibieran presentes, con otras prohibiciones semejantes. Estas leyes no se observaban con todo rigor y los oidores siempre tenian conexiones en las ciudades que habitaban.

Las audiencias conocian en primera instancia en los casos llamados de *corte* : estos eran aquellos en que se controvertian intereses de menores, de viudas, de personas miserables, iglesias y comunidades, sobre todo si las accio-

Casos de corte:
conocian de ellos
las audiencias.
Jueces de pri-
mera instancia.

ia
l.

nes se dirigian contra personas poderosas en que hubiera probabilidad de que la justicia no se administrara imparcialmente por los jueces inferiores. Los demas jueces de primera instancia en lo civil y en lo criminal eran los gobernadores de las provincias y sus tenientes de gobernadores y los alcaldes ordinarios de las villas y ciudades, que siempre fueron dos, y cuya jurisdiccion se estendia á todo el distrito del cabildo. Estos y los alcaldes de partido que solo ejercian la jurisdiccion pedánea para las causas menores eran los únicos jueces en cuya eleccion tenian los pueblos alguna parte aunque remota, pues eran nombrados por los cabildos. Tampoco ejercian la jurisdiccion ordinaria los corregidores de Indias y los capitanes de guerra cuyo nombramiento emanaba de los vireyes y de los capitanes generales.

El modo de proceder en los juicios tanto en la Nueva-Granada como en Venezuela y en el resto de las vastas colonias españolas de América , era complicado y se resentia de esa lentitud y vanas formalidades que justamente se atribuyen al carácter español. En la primera instancia el tiempo se pasaba en traslados, rebeldías, términos probatorios, consultas con letrados y otra multitud de recursos que inventaba la malicia de los litigantes que deseaban prolongar los pleitos. Así es que ninguno ó muy raro se terminaba ante los primeros jueces en menos de un año de continuos pasos, gastos é incomodidades : muchos duraban dos, tres y aun mas años, de modo que consumian la fortuna de cualquiera persona, sin embargo de que no eran crecidos los honorarios y costas de jueces, abogados y

Defectos del sistema judicial español.

pres.
bia.

la
1.

escribanos. Si la parte contra quien se pronunciaba sentencia apelaba de ella á la audiencia territorial, tenia que hacer nuevos gastos para el testimonio del proceso, porte de correos, abogado y procurador : tambien sufría nuevas demoras de uno ó dos años para la decision del recurso y para el de la súplica, que se podia interponer ante el mismo tribunal en caso de perderse el de apelacion. Si á esto añadimos las grandes distancias de donde iban las partes á litigar á Carácas, á Santafé y á Quito, se verá era muy infeliz la suerte de los que se hallaban envueltos en un pleito en que por lo comun perdian toda ó la mayor parte de su fortuna.

Continúa la
misma materia.

Otro de los gravísimos inconvenientes que tenia la legislacion colonial de España era la variedad de códigos á que

debían recurrir los jueces y defensores de las partes. Leyes de partida, Recopilacion castellana, Autos acordados, Código de Indias, Ordenanza militar, de intendentes y de Bilbao, reales cédulas y órdenes del ministerio español, he aquí el inmenso caos en que yacia sepultada la ley propia para decidir la razon ó injusticia con que litigaban las partes, embrollado aun mas con las opiniones contrarias de cien espositores. Los defectos de la legislación colonial de España eran mayores en la parte criminal : esta prescribia el tormento , la mutilacion de miembros y las penas capitales por delitos comparativamente leves; sin embargo resistiéndolo las luces é ilustracion del último y del presente siglo, los jueces no las imponian , y las penas habian venido á ser arbitrarias; desgracia capaz de producir las

mas funestas consecuencias en cualquiera nacion, y mucho mas en colonias distantes de su metrópoli como la Nueva-Granada y Venezuela, en que naturalmente los jueces debian tener propension á que reinara no la ley sino su voluntad soberana.

Fueros privilegiados.

Hasta aquí hemos hablado de los juicios ordinarios á que estaban sujetos los habitantes de la Nueva-Granada y de Venezuela. Habia tambien fueros privilegiados para los empleados en la real hacienda, para los comerciantes, los militares y eclesiásticos. Voy á dar una ligera idea de cada uno de ellos.

Fuero de real hacienda.

Los negocios de real hacienda y los empleados en ella tenian su fuero particular y jueces que los juzgaran. El virey, el intendente de Venezuela, el presidente de Quito y los gobernadores subdelegados conocian en primera ins-

tancia de las causas civiles y criminales de este ramo privilegiado, con exclusion de las justicias ordinarias. En apelacion decidia las mismas causas la junta de real hacienda que habia en Santafé, en Carácas y en Quito; la cual se componia del virey, del intendente de Venezuela ó del presidente de Quito, y cuando estos gefes no estaban impedidos, del regente de la audiencia ó del oidor mas antiguo, del fiscal, de un miembro del tribunal de cuentas, y de uno de los ministros del tesoro, tambien el mas antiguo. Esta junta ó tribunal solo tenia una ó dos sesiones cada semana. A ella se llevaban igualmente en apelacion para juzgar en último recurso los puntos que se hacian contenciosos en las cuentas de real hacienda. Para fene- cerlas habia un tribunal de cuentas en Carácas, otro en Santafé y otro en Quito,

prés.
bia.la
l.

los que glosaban las cuentas que de su manejo daban los diferentes empleados : cuando estos no se conformaban con las decisiones de los respectivos tribunales, podian apelar á la junta de real hacienda para que reparase los agravios que se hubiesen inferido á las partes.

Fuero de los
comerciantes.

Todos los pleitos originados de negocios mercantiles debian decidirse por los tribunales y jueces de comercio. Los principales eran el real consulado de Carácas, erigido por cédula de 1793, y el de Cartagena, que se creó por otra de 1794. Ambos tenian casi las mismas reglas y eran compuestos de un prior y dos cónsules estendiendo su jurisdiccion el primer consulado, á la antigua capitania general de Venezuela, y el segundo al vireinato del Nuevo reino de Granada. En cada una de las

principales ciudades habia diputados elegidos por el consulado para conocer en la primera instancia de las causas de comercio con dos colegas nombrados por el juez borrando uno de dos propuestos por cada parte. Estas causas debian decidirse breve y sumariamente con arreglo á la verdad y á la buena fe, sin admitir por ningun pretesto alegatos de letrados. Los jueces al principio de la demanda estaban obligados á hacer todo lo posible para terminar amigablemente el negocio. Las apelaciones de las sentencias de primera instancia pronunciadas por los consulados ó por los diputados de comercio iban á un tribunal llamado de alzadas, que se componia en Cartagena del gobernador como presidente y de dos comerciantes, que nombraba el mismo en número duplo, de los que el actor

prés.
bia.la
el.

borraba uno y el reo otro. En Carácas presidia el tribunal de alzadas el intendente y en las demas ciudades en que habia audiencia uno de los oidores. El tribunal se completaba siempre del mismo modo que en Cartagena, y en él se concluian definitivamente los pleitos.

Defectos de los juicios mercantiles.

Algunas causas de comercio se terminaban con la prontitud que exigia la ley; otras se prolongaban aun mas que los juicios ordinarios, por la malicia de los litigantes que promovian recusaciones y artículos con el único objeto de alargar los pleitos. Sin embargo la institucion de los juicios del comercio propendia á facilitar esta fuente de la riqueza pública, y por tanto eran útiles los consulados; con todo no produgeron todas las ventajas que debieron esperarse de su institucion y de los encargos espresos

que les hizo el rey en las cédulas de sus erecciones, de que promovieran la prosperidad pública con la apertura de nuevos caminos, de canales, y con la remocion de los obstáculos que impedían la navegacion de algunos rios. El consulado de Cartagena con los derechos que se le asignaron sobre las importaciones y esportaciones apenas principió un camino desde la plaza hácia Turbaco, cuya utilidad no era otra que poderse pasear cómodamente los comerciantes. El de Carácas abrió algunos caminos útiles, pero que no correspondieron á la espectacion pública y á los crecidos fondos que percibia anualmente, los que llegaban á cien mil pesos.

Otro de los fueros privilegiados era el militar, cuyos juicios se decidían por la ordenanza del ejército español, así

Fuero militar.

prés.
bia.

la
l.

en Venezuela como en la Nueva-Granada y en las demas colonias españolas de América. Los comandantes generales administraban la justicia civil á los militares, y en los delitos militares eran juzgados por un tribunal que se llamaba consejo de guerra y se componia de siete ó de cinco oficiales de mayor ó menor graduacion segun el carácter militar del reo. Si la sentencia de este tribunal era confirmada por el capitan general, con dictamen de su auditor, se cumplia inmediatamente, aun cuando fuera de último suplicio, si el reo era sargento ó soldado. En caso de no confirmarse y cuando se habia juzgado á algun oficial, el proceso se remitia al supremo consejo de la guerra que residia en Madrid, y se ejecutaba su sentencia.

Fuero y gerarquía eclesiástica.

El clero de la Nueva-Granada y de

Venezuela , tanto el secular como el regular , tenia distintos fueros privilegiados para administrarsele justicia. El primero se componia en Venezuela del arzobispo de Carácas y de los obispos sufragáneos de Mérida y de Guayana. En la Nueva-Granada constaba del arzobispo de Santafé con los obispos sufragáneos de Santamarta, Cartagena y Popayan, pues los obispados de Panamá , Quito, Cuenca y Mainas eran sufragáneos del arzobispado de Lima. Despues de los arzobispos y obispos seguian en la gerarquía los cabildos eclesiásticos, los vicarios foráneos ó subalternos , los curas y los sacristanes de las parroquias. El clero regular se componia de las provincias independientes de Venezuela, Nueva-Granada y Quito , y estas tenian su dependencia de los vicarios generales que residian en Ma-

prés.
bia.la
l.

drid. Los arzobispos y obispos gobernaban sus diócesis con arreglo á los cánones de los países católicos; pero la jurisdicción contenciosa civil y criminal era ejercida en todos los negocios eclesiásticos por los provisosres ó vicarios generales. Solamente en algunos delitos muy graves los clérigos perdian el fuero y se les entregaba á la jurisdicción civil. Los juicios eclesiásticos durante el gobierno español eran semejantes á los ordinarios civiles, así en el virreinato de Santafé como en la capitania general de Venezuela.

Las reales audiencias conocian de los recursos de fuerza.

Las reales audiencias de Carácas, Santafé y Quito ejercian el derecho precioso de tuicion que corresponde á la suprema potestad civil, para favorecer á sus súbditos á quienes no se hace justicia por los prelados eclesiásticos. Estos recursos llamados de fuerza, com-

ponen uno de los eslabones que ligan á la potestad independiente de la Iglesia en los países católicos romanos, é impiden que los jueces eclesiásticos abusen de la autoridad oprimiendo á los que litigan en sus tribunales. Solamente contra el de la inquisicion no se podia instaurar recurso alguno de fuerza.

El tribunal de la inquisicion, que ejercia su imperio despótico sobre todo el vireinato de Santafé, lo mismo que sobre las capitanías generales de Venezuela, de Cuba y de Puerto-Rico, residia en la ciudad de Cartagena de Indias. Se componia de dos inquisidores y de un fiscal, que por lo comun eran españoles europeos. En las principales ciudades del vasto territorio de su dependencia la inquisicion de Cartagena tenia delegados ó comisarios que practicaban las informaciones sumarias de las cau-

nrés.
bia.Tribunal de la
inquisicionla
l.

sas correspondientes á su odioso ministerio, y que hacian temblar aun á los hombres mas virtuosos. Para satisfacer las cuantiosas rentas que disfrutaban los inquisidores de Cartagena, estaba suprimida una canongía en cada una de las sillas episcopales existentes dentro de su territorio, cuyas rentas percibian los inquisidores.

Modo de proceder en sus juicios.

Se ha escrito tanto en estos últimos tiempos sobre el formidable tribunal de la inquisicion de España y sobre su bárbaro y cruel modo de proceder, que acaso será inútil repetirlo : baste saber que en la inquisicion el delator ó el acusador siempre permanecia oculto : que en todo el curso de la causa el reo estaba incomunicado : que jamas conocia el nombre de los testigos para tacharlos : que solo se le entregaba un extracto del proceso para que su abogado

le defendiera ; que el tormento era de ley y aplicado frecuentemente : que al reo no se le notificaba la sentencia hasta el momento de irle á ejecutar : que no habia apelacion ni recurso alguno para la inocencia oprimida : en fin , que las infelices víctimas eran condenadas al fuego *. Solo estos rasgos bastan para hacer detestable el santo oficio, y para conocer cuan opuesta ha sido su institucion á la justicia, á la razon, y á esa caridad que el divino autor del evangelio ha recomendado tanto á sus ministros.

Sin embargo, el rigor de la inquisicion de Cartagena habia cedido mucho á las luces del siglo. Aunque en los dos siglos anteriores habia hecho

* El jurisconsulte Cobarrubias en sus recursos de fuerza y el canónigo don Juan Llorente en su historia de la inquisicion de España esponen por menor el modo de proceder del santo oficio.

prés.
bia.

la

quemar á varias víctimas por brujas, y por otros semejantes delitos imaginarios, esto habia cesado y por lo menos sesenta años antes el pueblo de Cartagena no habia presenciado ninguno de aquellos horribles espectáculos. Las penas inquisitoriales se reducian á penitencias, prisiones, multas, y á la infamia que siempre acompañaba al que habia tenido la desgracia de ser procesado por la inquisicion.

Derecho de patronato que ejercian en América los reyes de España.

Fuera del derecho de tuicion los reyes de España ejercian otro derecho precioso sobre todas las iglesias de América; tal era el de patronato, que Fernando V, llamado el católico, tuvo la sabia prevision de asegurar para sí y para sus sucesores, cuando aun no se conocia toda la importancia de los nuevos descubrimientos de Colon. El papa hizo esta concesion que despues ha sido

materia de nuevos concordatos y esplicaciones con la silla apostólica. Como patronos de las iglesias de América los reyes de España nombraban todos los arzobispos y obispos de la Nueva-Granada y de Venezuela, y el sumo pontífice debía espedirles inmediatamente las bulas : elegian tambien para las dignidades, prebendas, canongías y demas piezas, y con solo su nombramiento los cabildos eclesiásticos daban institucion canónica á los electos. Los beneficios curados y otros menores se proveian por terna que dirigian los ordinarios eclesiásticos al virey y á los gobernadores que ejercian el vicepatronato. Estos á nombre del rey presentaban uno de los tres, á quien se daba la institucion canónica.

Los reyes de España tenian en sus manos dos grandes móviles para mane-

Así gobernaban
al clero muy fá-
cilmente.

prés.
bia.

la
.l.

jar el clero de América, el interes y el temor. Pendiendo de la autoridad real la provision de todas las dignidades y beneficios eclesiásticos los individuos del clero vivian sujetos al soberano de quien todo lo esperaban. Como este podia tambien espelerlos de sus dominios y privarles de las temporalidades, sin contar para nada con la potestad eclesiástica, temian justamente el incurrir en su indignacion. Así es que en los trecientos años de la dominacion española en América, ha habido pocos ó ningunos ejemplares de que el clero haya turbado la tranquilidad pública con disputas y competencias ruidosas: siempre ha tenido la mas sumisa obediencia.

El sistema gubernativo de la América española era casi igual.

Habiendo manifestado el sistema general del gobierno civil, militar y eclesiástico, lo mismo que la administracion de justicia que la España habia estable-

cido en el vireinato de Santafé y en la capitania general de Venezuela, se ha conocido ya el sistema de su administracion en toda la América antes española. Con muy poca diferencia eran idénticos los principios con que se gobernaban el Perú y Méjico, esos ricos imperios de los reyes católicos. Solo diferia la administracion en que Méjico y el Perú tenian por gefes de las provincias á los intendentes y en la Nueva-Granada se titulaban gobernadores. Las intendencias eran algo mas estensas que las provincias y á veces comprendian dos ó tres de estas. Los intendentes gozaban tambien de facultades mas amplias en sus distritos que los gobernadores. Aquellos conócian en primera instancia de las cuatro causas de justicia, policia, hacienda y guerra, lo mismo que en las materias contenciosas de

mero gobierno. En la Nueva-Granada y en Venezuela no ejercian los gobernadores todas estas facultades, y tenian que consultar ó dirigir los procesos para que los sentenciara , bien el virey, bien la junta de real hacienda. Parece que la administracion establecida por la España en los vireinatos del Perú y de Méjico era menos defectuosa que la del vireinato de Santafé. Acaso por esto aquellos paises habian hecho mayores progresos , especialmente Méjico. El célebre Humboldt elogia la creacion de las intendencias de Méjico, y dice que con ellas se habia notado un grande aumento en la prosperidad de las provincias.

Puntos que se
continuarán tra-
tando.

Hasta aquí he procurado dar á conocer física y políticamente á la Nueva-Granada y á Venezuela : para desempeñar mi objeto hablaré ahora de la ilus-

tracion, usos, costumbres, religion y carácter de sus habitantes, añadiendo algunas observaciones sobre las causas que impelían hácia la independéncia á los habitantes de la América española. Al mismo tiempo examinaré cuales eran los lazos que por tres siglos unieron estos países á la madre patria, cuando eran mas vastos, y en los últimos cien años mas ricos y mas poblados que ella. He aquí una cuestion importante y digna de un historiador filósofo, sobre la cual ensayaré el dar algunas luces.

La masa general de los Granadinos y Venezolanos estuvo sumida en la mas profunda ignorancia cerca de tres siglos, ó en todo el tiempo que los Españoles dominaron estos países. Los Indios, los esclavos, los labradores y artesanos, es decir los cuatro quintos de la poblacion, no aprendian á leer porque

Ignorancia de la masa general del pueblo, y sus causas.

prés.
bia.

la
l.

eran raras las escuelas primarias, que solo se encontraban en algunas villas y ciudades populosas. Acaso el gobierno español en todo el tiempo de su dominacion no dotó una escuela de las rentas reales, pues aunque lo hizo de los bienes de los jesuitas, estos habian sido fundaciones de los mismos pueblos. Las escuelas primarias que existian fueron dotadas de los propios de los cabildos, ó de fundaciones que hacian los particulares para la educacion de sus compatriotas. No sabiendo leer ni escribir la masa de la poblacion, sus conocimientos religiosos se reducian al breve catecismo de Astete ó de Ripalda, que los padres enseñaban á sus hijos, ó los curas á sus feligreses, y á las prácticas del culto exterior que veian hacer desde niños. La moral estaba reducida á las máximas que oian predicar á sus curas.

en los sermones parroquiales, y por tanto debian ser muy limitadas.

Los hijos de los propietarios mas acomodados de los mercaderes, comerciantes y empleados en el gobierno y administracion de las rentas recibian mejor educacion; pero estos mismos solo aprendian á leer, escribir y contar. Algunos seguian tambien sus estudios en los colegios, y conforme á sus inclinaciones adoptaban una de dos carreras, las únicas que se presentaban en esta parte de la América para los estudiantes, ó se hacian clérigos ó abogados.

En la Nueva-Granada habia: dos colegios en Santafé, dos en Quito, y seminarios conciliares en Cuenca, Panamá, Cartagena, Santamarta y Popayan, existiendo tambien dos universidades una en Santafé y otra en Quito. La capitania general de Venezuela tenia un co-

Estudios que hacian los blancos criollos.

Colegios de la Nueva-Granada y de Venezuela, y estudios que en ellos se hacian.

prés.
bia.

la
l.

legio y universidad pública en Carácas, con el seminario de Mérida de reciente fundacion. Los colegios de Quito, de Santafé y de Carácas y los seminarios de Popayan y de Mérida eran los mas frecuentados y de los que habian salido los hombres mas ilustres de Venezuela y de la Nueva-Granada. Sin embargo los estudios estuvieron siempre en mal estado ; comenzaban por la gramática latina consumiéndose tres y cuatro años aprendiendo reglas inútiles y sin que jamas se estudiara por principios la gramática ni la lengua castellana. Despues se enseñaba la filosofía que debia estudiarse en latin : se decoraba con este bello nombre á la gerigonza de los peripatéticos, y el gobierno tiránico de la España habia prohibido bajo de graves penas que se enseñara la filosofía moderna. El obscuro

padre Goudin y algunos otros autores de este jaez eran los cursos mandados estudiar : he visto á principio del siglo XIX al fiscal español don Alariano Blaya impedir como director de estudiõs el que hubiera en Santafé un acto de conclusiones públicas de aritmética y de geometría, fundado en que estaba prohibido enseñar aquellas ciencias. El arzobispo de Santafé don Jaime Martinez Compañon, español europeo, fué uno de los que bajo un exterior de santidad influyó en que se adoptara esta bárbara medida. En las juntas que hubo para arreglar los estudios sostuvo tenazmente « que los criollos no debian aprender otra cosa que la doctrina cristiana para que permanecieran sumisos.» Este solo rasgo le hace digno de la execracion de los Americanos del sur.

Es cierto que algunos hombres ilus-

Fundadores de
estudio de la Lengua
filosofía.

rrés.
bia.

la
i.

trados y verdaderos patriotas de la Nueva-Granada y de Venezuela como el español doctor José Celestina Mutis, los doctores Feliz Restrepo, Torivio Rodríguez, Crisanto Valenzuela y otros procuraron enseñar la filosofía moderna y las matemáticas; pero contrariados sus esfuerzos por la política del gobierno español, poco pudieron adelantar, y no se difundieron los buenos estudios. Así es que á principio del siglo XIX apenas se encontrarían dos ó tres físicos y matemáticos medianos. Los otros eran aficionados que poseían algunas luces adquiridas en sus gabinetes.

Defectos de los estudios de Venezuela y de la Nueva-Granada.

Los demas estudios se resentían de la falta de una buena filosofía: el de la jurisprudencia estaba reducido al derecho civil de los Romanos en que los jóvenes perdían dos años por lo comun: igual tiempo se destinaba al derecho

canónico ó á las decretales de los papas, esplicadas por algunos de los rancios comentadores Murillo, Gonzales-Tellez y otros semejantes. Ultimamente se cursaba un año de derecho español. El estudio de la teología moral y dogmática se pasaba en examinar cuestiones introducidas por los peripatéticos, en gran parte ininteligibles, y que servian muy poco para conocer la religion católica y la moral. Raros maestros separándose de esta rutina enseñaban á sus alumnos doctrinas mas escogidas y que no hacian perder todo el tiempo que duraban los cursos teológicos. En los últimos años ántes de la revolucion hubo estudios de medicina en Carácas y en Santafé, y en ellos se formaron algunos médicos, aunque siempre fueron mejores los estudios de la medicina en Carácas.

Ciencias desconocidas y ramos de literatura en que se sobresalia.

Tales eran los estudios clásicos de la Nueva-Granada y de Venezuela. La química no se conocia absolutamente, y casi lo mismo sucedia con la mecánica y la hidráulica, ciencias tan útiles para la perfeccion de las artes. Tambien era desconocida enteramente la lengua griega. Mas los estudios privados formaban algunos literatos, pues generalmente se dirigian á las bellas letras, por las que habia una pasion bastante decidida así en Venezuela como en la Nueva-Granada. Al principio del siglo cuando en las ciencias exactas apenas teniamos al doctor Mutis, á don Francisco Caldas y al español Anillo, la elocuencia podia mostrar ocho ó diez oradores, la poesia tres ó cuatro poetas, y así en los demas ramos. De las lenguas únicamente se estudiaba por principios el latin y en ninguna parte el castella-

no : en los últimos veinte años tambien se habia estudiado privadamente el frances , de tal suerte que la literatura francesa era la mas conocida y la que se tenia por modelo. El estudio del derecho público y de la política estaba prohibido severamente por el gobierno español. Solo en el silencio de sus gabinetes ó con gran riesgo podian algunas personas tomar ligeros conocimientos en estos dos ramos tan necesarios para el régimen y para la felicidad de las naciones.

La ilustracion de la Nueva Granada y de Venezuela estaba circunscrita á las ciudades de Carácas, de Mérida, de Santafé, Popayan, Cartagena, Quito y Cuenca , hallándose pocos hombres ilustrados en otros lugares. Es difícil decidir cual de las dos capitales de Carácas y Santafé estaba mas adelantada.

Ciudades donde
habia ilustracion,
y su estado com-
parativo.

prés.
bia.

la
l.

Parece que sus respectivos habitantes se hallaban á la par en algunos ramos : pero los Granadinos tenian mas luces en las ciencias exactas y los Caraqueños poseian mas conocimiento de gentes y del mundo civilizado, lo que debian á la escelente posicion de Carácas. Despues seguia Quito. Las luces de los Granadinos y Venezolanos estaban limitadas por lo general á los abogados y á los eclesiásticos seculares ó regulares. En las demas profesiones eran bien pequeños los conocimientos que habia.

La inquisicion impedia el progreso de las luces y oprimia á los hombres de letras

Despues de la política mezquina del gobierno español que no permitia se enseñaran cosas útiles, nada era tan opuesto á la difusion de las luces en la Nueva-Granada y en Venezuela como el tribunal de la inquisicion. Este impedia que entraran libros capaces de ilustrar á los pueblos sobre sus dere-

chos y de disipar la ignorancia y el fanatismo. Si alguno conseguia burlarse en los puertos de su severa policia, era necesario que ocultara sus libros de todo el mundo y aun de sus mejores amigos, cuando eran de conciencias tímidas. En un momento de debilidad, espantados con las escomuniones fulminadas contra los que no denunciaban á los poseedores de libros prohibidos, aunque fueran sus mismos padres, los delataban á la inquisicion, y de un instante á otro aquellos se veian procesados por este severo tribunal. Entre las muchas cosas odiosas que tenia el gobierno español de la Nueva-Granada y de Venezuela para atraerse la detestacion de los hombres amigos de las letras, ninguna le adquiria tanto aborrecimiento como la multitud de denuncios inquisitoriales que promovia el santo oficio bajo la

prés.
bia.ia
l.

pena de escomunion : eran detestados, tanto por el que se veia obligado á denunciar, como por el que era objeto de la delacion. Se puede asegurar que ley tan bárbara corrompia la moral envenenando las dulzuras del trato social y aun de la amistad misma.

Usos generales
de Venezuela y de
la Nueva-Granada.

Los usos de los habitantes de la Nueva-Granada y de Venezuela variaban segun su posicion en los climas frios, templados y ardientes. Acaso ninguno era tan general como el andar descalza la mayor parte del pueblo, y todos los trabajadores ó habitantes de los campos. El calzado solamente se usaba en las villas y ciudades por algunos artesanos y por los vecinos de comodidad. El vestido variaba tambien segun el clima. El que vivia en nuestros valles ardientes tenia ropas muy ligeras, cuando el habitante de las frias altu-

ras de las cordilleras iba cubierto de lana. Los hombres del pueblo, especialmente en toda la Nueva-Granada, llevaban sobre el vestido interior en lugar de la antigua capa española, que tambien se usaba hasta que principió la revolucion, la *ruana* ó un pedazo de tela cuadrilongo, al que hacian por el medio una abertura para introducir la cabeza y que reposara sobre los hombros. De esta manera se defendian de las lluvias, del frio y demas inclemencias del tiempo. Las mugeres de la clase superior del pueblo iban por lo comun vestidas de negro para salir á la calle y concurrir á los templos; las de inferior clase usaban ordinariamente vestido azul de lana ó de algodón.

Si esceptuamos á Carácas, á la Guaira y á una pequeña parte de Santafé y de Cartagena no habia gusto en el territo-

Poco gusto en
muebles y edifi-
cios.

rrés.
bia.

la
l.

rio que hoy constituye á Colombia, para el adorno de las casas y para los muebles. En las ciudades principales se encontraba algun lujo; pero lujo gótico que consistia en dorados y otros adornos semejantes. Existian pocos edificios construidos segun las reglas de arquitectura, y como los españoles que venian á América eran por lo regular los mas ignorantes, no habian introducido las mejoras ni el gusto que últimamente reinaba en varias ciudades de la península.

Progresos de los habitantes en la agricultura, industria y navegacion.

Los habitantes de las provincias de las costas de Venezuela habian hecho progresos en la agricultura, especialmente en el cultivo del cacao, del café y del añil, frutos que hacian su principal riqueza; los propietarios mas ricos eran hacendados, y habian perfeccionado en varios puntos la agricultura,

fuelle de su prosperidad; pero en las provincias internas de la misma Venezuela y en toda la Nueva-Granada estaba muy imperfecta la agricultura. Provenia sin duda de las dificultades que se oponian por los caminos á la esportacion de los frutos del interior. Los labradores careciendo de estímulo cuidaban poco de sus labranzas. Gracias á su fertilidad, nuestros campos producian abundantes cosechas, á pesar de que no se conocian los buenos instrumentos de agricultura ni el abono de las tierras, esceptuando el que provenia de los ganados. En manufacturas la provincia de Quito habia adelantado mas que las otras y la seguia la del Socorro. En los otros lugares de la Nueva-Granada y de Venezuela los tegidos que se fabricaban eran escasos y con poca pericia. El transporte de

rrés.
bia.la
l.

mercaderías y de frutos se ejecutaba por medio de caballerías; en el vasto territorio de Colombia apenas se conocían algunos carruages en tres ó cuatro puntos : es cierto que sus cordilleras y montañas, sus malos caminos y el abandono con que los miraba el gobierno español, no permitían el uso de ruedas. En los rios se hacia la navegacion por medio de canoas, champanes, botes, lanchas y bongos : estas embarcaciones subian contra la corriente unas á fuerza de remos, y otras por la orilla de los rios impelidas por palancas que se apoyaban en los árboles y en las márgenes. Con el mismo trabajo navegaban los Indios en tiempo de la conquista, y en cerca de tres siglos los Españoles no habian mejorado su método para subir los rios.

Algunos rasgos
del carácter de

El pueblo de la Nueva-Granada era

por lo general de buenas costumbres, ^{los Granadinos y Venezolanos.} sobrio, sumiso y obediente á las leyes. Un viagero podia recorrerla solo de un extremo al otro sin que hallara ladrones ó salteadores que atacaran su persona ó intereses; así, eran muy raros los ejemplares de que á fuerza armada se robara en los caminos. En la mayor parte de Venezuela sucedia lo mismo y el pueblo tenia iguales calidades, si esceptuamos á los llanos que riegan el Orinoco, el Apure y el Meta, donde habia algunas partidas de ladrones á caballo que atacaban á los viageros para asesinarlos y robarlos. Mas no faltaban en uno y otro pais ladrones rateros que hurtaban los viveres, ganados y otras cosas semejantes por su miseria y el poco empleo que habia para el trabajo. Tampoco eran frecuentes los asesinatos y otros delitos que mereciesen pena

prés.
bia.la
l.

capital; aun en las principales ciudades como Carácas, Santafé y Quito solian pasarse años enteros sin que hubiera una ejecucion de último suplicio.

La misma materia.

Los habitantes de las costas y de los valles ardientes eran de costumbres mas libres y desenvueltas que los moradores de las cordilleras de la Nueva-Granada y de Venezuela. Esto podia nacer del influjo del clima, de la educacion y del mayor comercio con los Europeos. Sobre todo los marineros de nuestros rios y algunos habitantes de los Llanos eran inmorales y tenian la corrupcion que nace de la ignorancia. Los moradores de los climas frios se distinguian tambien de los que habitaban las costas y climas ardientes, en que los primeros eran mas adictos al trabajo, y los segundos amaban el descanso y la ociosidad. Es cierto que el

excesivo calor impedía á estos el trabajar todo el dia, y que enervando sus fuerzas físicas los hacia incapaces de continuar por mucho tiempo la aplicacion y las fatigas corporales.

Las propiedades estaban repartidas en la Nueva-Granada y en Venezuela con bastante regularidad. No habia extensiones de terreno ocupadas por ricos hacendados, si esceptuamos algunos de Carácas; pero se encontraban muchos que fueran propietarios y que cultivaran los campos que habian heredado de sus padres, ó que esperaban transmitir á sus hijos. De este principio nacia grandes bienes, y uno de los mayores, que los ricos no eran tentados por la vanidad que infunden las riquezas, á vincular sus bienes y á establecer mayorazgos. Habia unos pocos en Carácas, en Santafé y en Quito: por consiguiente

Las propiedades estaban bien repartidas.

prés.
bia.

la

l.

tampoco existia nobleza ó títulos de Castilla sino en corto número : estos y los altos empleados españoles componian la nobleza, y pocos de sus miembros tenian rentas cuantiosas. El resto de los que se llamaban nobles eran hijos ó descendientes de los empleados y comerciantes venidos de España, y formaban la clase media de la sociedad.

Religion de los
pueblos.

La religion del pueblo de la Nueva-Granada y de Venezuela era la católica-apostólica-romana, única y exclusiva. Solo algunas tribus de Indios salvages no la profesaban. El clero secular y regular tenia mucho influjo sobre los habitantes á quienes dominaba por medio de sus conciencias. Este influjo era grande en la capitanía general de Venezuela, mayor en Santafé y en las provincias de la Nueva-Granada propiamente dicha, y esce-

sivo en las que componian la presidencia de Quito. Parece que se aumentaba cuanto eran menores las comunicaciones de los pueblos con los extranjeros. Confesar y comulgar anualmente, oír misa y rezar el rosario todos los dias, hacer novenas y peregrinaciones á visitar las imágenes que se veneraban en algunos santuarios célebres, eran las obras del culto esterno que los pueblos creian mas agradables al ser supremo. Si á esto añadimos el hacer donaciones á las iglesias y conventos, fundar capellanías y enriquecer al clero tendríamos un cristiano completo y digno de compararse á los que florecieron en los primeros siglos de la Iglesia, segun la opinion de nuestros moralistas. Mas, para que todas estas virtudes fueran perfectamente meritorias era preciso que todo Granadino y

prés.
bia.ia
l.

Venezolano hubiera comprado y tuviese en su poder un ejemplar de la «bula de cruzada» sin la cual arriesgaba mucho su salvacion; al menos así lo decían nuestros curas y predicadores.

De aquí se infiere que la religion del pueblo se dirigia casi enteramente á prácticas exteriores, algunas de ellas supersticiosas. Tenia tambien en lo general mucho fanatismo é intolerancia. Los cristianos de otras comuniones se juzgaban, por la masa de nuestros pueblos, hereges é impios detestables que no podian tener virtudes, y con quienes debiamos evitar todo trato y comunicacion. Esta era opinion recibida aun por algunos de nuestros teólogos y canonistas, á los cuales oí mas de una vez sostenerla acaloradamente.

Las opiniones religiosas eran muy favorables á la riqueza del clero.

Tales opiniones eran en extremo favorables al clero secular, al regular y

á las monjas. Una gran parte de las propiedades y riquezas de los pueblos habian pasado al clero y á los conventos bajo los títulos de fundaciones piadosas, capellanías, donaciones y dotes para las monjas. No se creia ser buen cristiano el que muriendo no dejaba el quinto de sus bienes para fundar capellanías á fin de que se dijera cierto número anual de misas por su alma para que no penara en el purgatorio. Tambien se juzgaba por los confesores como una de las obras mas agradables á Dios el fundar conventos é iglesias. Inculcando tales ideas sobre pueblos ignorantes no es admirable que el clero de la América española hubiese adquirido riquezas considerables en el pais. Mas de una cuarta parte de las propiedades, casas y tierras de la Nueva-Granada y de Venezuela era de los

clérigos, frailes y monjas. En los conventos de las últimas que eran numerosos especialmente en Quito y Santafé habia sido muy perjudicial que las dotes impuestas á censo cuando cada monja entraba á la clausura quedasen para la comunidad y no volviesen á la familia despues de su muerte.

Carácter general de algunas clases del pueblo.

El carácter de un pueblo se deduce fácilmente de sus usos, costumbres y opiniones religiosas. Sin embargo añadiré algunas observaciones para dar á conocer un poco mas á los Venezolanos y Granadinos en los últimos años que precedieron á la revolucion. El indígena civilizado era abyecto, ignorante en sumo grado, estúpido y esclavo de los curas y corregidores, que se aprovechaban del fruto de su trabajo y de su industria. Al esclavo africano se le trataba mejor que en otras naciones,

pero tenia la ignorancia y los vicios que trae consigo la esclavitud. El mulato libre estaba dotado de viveza, penetracion, atrevimiento y aptitud para las artes y ciencias lo mismo que para cualquier otro destino. El carácter de los habitantes de las llanuras del oriente de Venezuela y de la Nueva-Granada, que se componian de negros y mulatos, de indios y blancos, estaba marcado con una tintura particular. Acostumbrados desde su primera infancia á combatir con el tigre, con toros feroces, á vivir á caballo, montando con impavidez los mas indómitos, armados de una lanza, nada temian, y su ocupacion favorita era pastorear y manejar los rabaños inmensos de aquellas llanuras; así atravesaban los rios mas caudalosos sin temer á los Caimanes y á otros peces vora-

Carácter de los llaneros.

prés.
bia.

ia
l.

ces, apoyando una mano sobre el caballo que nadaba á su lado. Estas calidades hacian del llanero un hombre propio para la guerra, y en la de la independencia hemos visto realizados los presentimientos de algunos viajeros célebres. Los impávidos llaneros han hecho prodigios de valor, y con la lanza y el caballo han decidido las mas bellas acciones que tienen las páginas de la historia colombiana.

Oposicion de las castas entre si y sus calidades.

Las castas de negros esclavos, indios y mulatos eran opuestas á los criollos blancos que unidos á los españoles europeos obtenian el primer lugar en la sociedad. Los blancos hijos de la Nueva-Granada y de Venezuela eran por lo comun de un carácter circunspecto en los climas frios, vivos y animados en los ardientes, de disposiciones felices para las artes y ciencias y

poco activos para el trabajo : ¡ triste y necesaria consecuencia del abatimiento y esclavitud que habian sufrido por trecientos años ! Ignorantes por educacion amaban á los sabios y deseaban salir de la ignorancia : eran fanáticos pero sin grande apego á sus opiniones religiosas, las que rectificaban en el momento que tenian proporcion para ilustrarse. Así las calidades de los criollos, blancos y pardos de la Nueva-Granada y de Venezuela bajo de un buen gobierno, en que no reinara la inquisicion y el despotismo como en el sistema colonial, eran capaces de formar un pueblo nuevo en poco tiempo, y de producir hombres grandes en todos los ramos.

Al fin ha tenido lugar la revolucion que debe ser la causa de tan grandes resultados : la Nueva-Granada, Vene-

la
l.
Efectos probables de la revolucion y causas que la produjeron.

prés.
bia.

zuela y todo el continente americano se ha puesto en movimiento y sacudido el yugo de la madre patria, formándose en estados independientes. La posteridad sin duda deseará saber cuales fueron los motivos que enagenaron los ánimos de los antiguos colonos de la España, y que produjeron un rompimiento y eterna separacion. Voy á enumerarlos rápidamente.

Exclusion á los
Americanos de
los empleos.

Acaso lo que mas exasperaba á los Granadinos, á los Venezolanos, y á todos los Americanos del sur, era la exclusion de los empleos civiles, militares y eclesiásticos. Esto no se originaba de una ley sino de la práctica del gabinete de Madrid. Los altos puestos civiles y las dignidades eclesiásticas se proveian en españoles europeos, así como tambien los vireinatos, capitanías generales, plazas de oidores, gobiernos,

intendencias, obispados y arzobispados. Muy rara vez se veia en estos empleos á un Americano , y jamas en el de virey, á lo ménos en la Nueva-Granada. En los destinos subalternos de hacienda, en algunos militares y en los beneficios eclesiásticos eran colocados los Americanos; pero siempre tenian la preferencia los criollos, y eran pocos los empleos que podian estos conseguir, ya por un mérito distinguido, ya por sacrificios cuantiosos de dinero para comprar la corte vernal de España. En los últimos tiempos sobre todo, venian de la península hasta los subalternos inferiores de las oficinas. Por todas partes se veian empleados á los españoles europeos en los destinos de provecho y de honor. Los criollos, que se consideraban con igual y muchas veces con mayor mé-

prés.
bia.

la

l.

rito, sufrían en silencio esta exclusiva que al mismo tiempo vulneraba sus intereses y ofendía su amor propio: reprimido crecía mas y mas su odio hácia los Españoles y su detestacion al gobierno y dependencia de la España, por la que se juzgaban altamente agraviados.

Orgullo de los
españoles euro-
peos.

A esto se añadía el carácter y conducta de los españoles europeos empleados en la América en los diferentes ramos de la administracion. Aunque los criollos blancos fueran sus hijos y descendientes los despreciaban, lo mismo que á las castas: infatuados del orgullo propio de la nacion conquistadora de la América, cada uno de los Españoles era un pequeño déspota, que se creía superior á cuantos habian nacido en el suelo americano. Este orgullo y desprecio hería vivamente á los

criollos, y aumentaba su odio hácia los hijos de la madre patria. Tambien le fomentaba el ver que las riquezas, honores y consideraciones estaban en manos españolas sin que tocara á los Americanos sino una porcion muy pequeña de los matrimonios ventajosos, del comercio y de los empleos lucrativos.

Otra de las instituciones que oprimia sobre manera á la parte pensadora de los Granadinos y Venezolanos era el tribunal de la inquisicion. Nadie podia adquirir libros clásicos sin esponerse á perderlos, á visitas domiciliarias del santo oficio, á denunciaciones y á procesos en aquel odioso tribunal. Los hombres mas ilustrados eran los mas espuestos á ser sepultados vivos en los calabozos inquistoriales en un clima tan deletéreo como el de Cartagena. ¿Podrian

Prohibiciones
de la inquisicion.

nrés.
bia.

ia
l.

sufrir con paciencia la sujecion á la España, y no adoptarían la primera oportunidad que se les presentase para hacer una revolucion?

El deseo de la independencia se aumentaba en los Venezolanos y Granadinos ilustrados con la injusta prohibicion del gobierno español de que no se enseñara en los colegios y universidades la buena filosofía y las matemáticas, sino el despreciable é inútil farrago de la peripatética. Veian que oprimidos por tales órdenes y por la inquisicion era imposible que pudieran educar bien á sus hijos, y que se prolongarian en su patria la ignorancia, la barbarie y el fanatismo: veian que la España no tenia otro objeto para impedir la propagacion de las luces sino el que la Nueva-Granada y Venezuela no llegaran á su madurez ó al estado de gober-

narse por sí mismas, y conservar en la esclavitud el continente americano : veian en fin que ellos y su posteridad permanecian por estos medios abismados en la miseria y en el abatimiento, sin que pudieran salir de la triste condicion de colonos españoles; he aquí motivos los mas poderosos para desear una revolucion que tragera la independencia.

Otras vejaciones que sufrían los habitantes de la Nueva-Granada y de Venezuela, eran hijas del sistema restrictivo que la España y las demas potencias europeas habian adoptado para con sus colonias de América. El gabinete de Madrid no permitia que se trabajaran minas de hierro, y mandaba cegar las que se encontraban, como sucedió con una de Antioquia descubierta cuando allí gobernaba el oidor Mon;

Sistema colonial de comercio.

prés.
bia.

c la
al.

este propuso que se laborearan y se le contestó de Madrid «que era muy mal político pues queria destruir así el laboreo de hierro en la península. » El gobierno español para dar un vasto y esclusivo mercado á sus vinos , tampoco permitia en la Nueva-Granada y en Venezuela el cultivo de las viñas. Igualmente procuraba arruinar, bien por órdenes directas, bien por indirectas ó reservadas, el establecimiento de aquellas manufacturas que pudieran perjudicar á las españolas. Así aconteció al conde de Jijon, ilustre patriota de Quito, que quiso establecer en su patria buenas manufacturas de paños , é hizo gastos en que consumió la mayor parte de su fortuna , y despues de haber conseguido licencia del rey, los ministros de este en América le causaron tantas pesadumbres que infirió tenían órdenes

contrarias y reservadas , y abandonó por esto la empresa y su pais natal y fue á morir entre los estrangeros.

Estas prohibiciones no influian tan poderosamente contra la riqueza de los pueblos , como el monopolio y el comercio esclusivo de importacion y esportacion que la España pretendia ejercer sobre el inmenso continente americano. Que naciones poderosas , ricas , é industriosas como la Francia y la Inglaterra hayan querido tener el comercio esclusivo de sus colonias americanas es una resolucion escusable , pues eran capaces de proveerlas con las manufacturas de su propia industria , y de consumir en la madre patria los frutos coloniales. Pero que la España á principio del siglo XIX , cuando no tenia manufacturas, poblacion ni marina, haya querido monopolizar el comercio

Comercio esclusivo de la madre patria.

prés.
bia.

e la
al.

de Méjico y de toda la América del sur, países mucho mas vastos, ricos y poblados que la península, era una locura estremada y un estado de violencia incapaz de durar mucho tiempo. La España, por una parte juguete continuo de las guerras europeas, no teniendo marina no podia proteger el comercio con sus colonias, del que se veia privada al primer cañonazo que tiraba contra la Inglaterra; por otra parte no era capaz de proveer á sus colonias ni de consumir sus frutos : de aquí se originaba que la América española adquiria todos los artículos necesarios por medio del contrabando con las naciones estrangeras pagándolos con sus metales preciosos. Mas los frutos del continente americano y de algunas islas, que no podian salir furtivamente, se perdian por falta de consumidores; la agricultura

no prosperaba y yacian en la miseria pueblos, que bajo el sistema de un comercio libre hubieran sido los mas ricos. Estas prohibiciones obraban muy poderosamente en todas nuestras costas bañadas por el Atlántico y por el Pacífico; las de la Nueva-Granada sobre todo no tenian agricultura alguna, siendo así que la naturaleza las habia llamado á ocupar un lugar distinguido entre los pueblos cultivadores. El sistema de comercio esclusivo y la falta de proteccion durante cualquiera guerra, eran, pues, dos de las causas que con mas fuerza impelian á los habitantes de la Nueva-Granada y de Venezuela hácia la independendencia. Todo el mundo sentia vivamente los gravámenes que le imponia el monopolio de la España, y la necesidad de ser víctima de sus guerras sin proteccion alguna,

rrés.
bia.e la
al.

viendo tambien cuanta era la influencia de tales motivos para mantener en la miseria y en el abatimiento á esta parte de la América.

Ejemplo seductor de los Estados-Unidos.

Mas nada tenia un influjo tan poderoso para que anhelase por la independencia la parte pensadora é ilustrada de los habitantes de Venezuela y de la Nueva-Granada como el ejemplo de los Estados-Unidos del Norte-América. En efecto era muy alhagüeno y seductor ver á un pueblo nuevo que rotos los fuertes vínculos que le unian á la Inglaterra se habia hecho independiente: que organizándose en una gran república gozaba de la mas completa libertad que puede el hombre disfrutar en el estado social : que bajo de instituciones sabias y benéficas habia prosperado rápidamente y aumentado sus habitantes con una asombrosa progre-

sion : que en fin era un pueblo americano mas reciente que Venezuela y que la Nueva-Granada, las que parecian llamadas á los mismos altos destinos que sus hermanos del norte, si podian conseguir su independendencia de la España. Era imposible que estas ideas no se difundieran con celeridad entre los Granadinos, los Venezolanos y los demas habitantes ilustrados de la América del sur, y que no prepararan los gérmenes de un grande incendio. Sin duda las pasiones del momento cegaron á los consejos de Carlos III de España cuando resolvieron auxiliar á los Americanos del norte para que se hicieran independientes de la Gran-Bretaña, pues no vieron el funesto ejemplo que iban á dar á sus vastas colonias en el continente americano. Despues de confesar, á lo ménos tácitamente que los colonos

prés.
bia.e la
al.

podian separarse de su metrópoli, era evidente que no tardarian mucho tiempo en hacer lo mismo los de España, y entónces no tendria el gabinete de Madrid que contestar á los argumentos que formarían sus colonias, tomados de la conducta de sus vecinos y de las mismas operaciones de la madre patria. Estos presentimientos políticos se realizaron y poco ha embarazado al monarca español el ejemplo de su abuelo. « Así lo quiero, así lo mando » : esa razon poderosa de los reyes ha sido la contestacion de Fernando VII á las justas representaciones de los Americanos del sur. El cañon, las bayonetas, la muerte y la devastacion han acompañado por donde quiera á sus crueles mandatarios, desolando estas bellas regiones á las cuales la naturaleza habia colmado de sus mas ricos dones.

Tales eran las causas que influían en los Granadinos y Venezolanos para desear una revolución que les hiciera independientes de la España, nación á la cual despreciaban los criollos acaso aun mas de lo que ella merecia segun ha observado un viagero célebre *. Pero no se juzgue que estas ideas habian cundido hasta la masa del pueblo. Los cuatro quintos de la poblacion se componian de hombres ignorantes que no sabian leer, ó que cuando mucho leian el ejercicio cotidiano : absolutamente ignoraban el significado de las voces *independencia y libertad*, creyendo como artículo de fe que la autoridad de los reyes venia del cielo, segun lo oían predicar á sus curas todos los domingos, y teniendo al rey de España por un semidios á quien debian obedecer só pena de pecado mortal el mas

* Humboldt.

Causas que retardaban el principio de la revolución.

prés.
bia.

e la
al.

grave. Se puede, pues, decir con verdad que á principios del siglo XIX aun no se hallaba preparada la generalidad del pueblo de la Nueva-Granada y de Venezuela para hacer la revolucion. Lo estaba solamente una pequeña parte la mas ilustrada, la que tenia algunas riquezas y bastante influjo, y esperaba que el resto seguiria sus pasos luego que estallase el movimiento revolucionario. Estas observaciones deben tenerse presentes para explicar en lo venidero varios sucesos que de otro modo parecerían incomprensibles.

Dificultades de las metrópolis para conservar sus colonias.

Es harto difícil la línea de conducta que las metrópolis deben seguir con sus colonias. Si las oprimen con las prohibiciones, el monopolio y las trabas á la difusion de las luces, entónces los colonos se exaltan contra la tiranía, publican sus quejas y los hombres ilus-

trados les hallan razon para que traten de hacerse independientes. Si por lo contrario la madre patria adopta un sistema liberal, y propende á que se desarrollen las fuerzas físicas y morales de sus colonias, estas conocen bien pronto sus derechos, se hacen capaces de gobernarse á sí mismas, y sintiéndose animadas por el fuego sagrado de la libertad, rompen los lazos que las unen á su metrópoli y se presentan con el rango de naciones. Este último fue el resultado de los Estados-Unidos y la Inglaterra: la América del sur y Méjico se han encontrado en el primer caso respecto de la España. Por motivos contrarios estas y aquellas colonias han caminado hácia su independendencia.

Examinemos ahora cuales han sido las causas que influyeron para que Venezuela, Nueva-Granada y el resto de

rrés.
bia.

e la
al.

las colonias españolas hayan permanecido en tranquilidad por tres siglos y constantemente unidas á la España.

Se enumeran las causas que mantuvieron en tranquilidad á la América española, y unida á la madre patria.

Pueden reducirse á las siguientes : primera , la despoblacion de estos vastos paises , que poco fomentados por su metrópoli , nacion distante , sin industria , sin ilustracion , y cuyo poder ha estado en decadencia dos siglos hace , no pudieron llegar á su madurez sino con pasos muy lentos y tardíos , sin embargo de sus riquezas naturales. Segunda : que aunque la poblacion total de las colonias españolas de América hace algun tiempo que escedia á la España , encontrándose dispersa en un gran territorio , y dividido este en vireinatos y capitanías generales , sin comunicaciones ni comercio de unas partes con otras , no podia cada una de ellas combinarse con las demas , ni

resistir á la fuerza unida de la península en caso de una revolucion. Tercera : la masa del pueblo era ignorante é incapaz de conocer sus derechos para oponerse y sacudir el yugo del gobierno real : estaba ademas dividida en castas de indios, negros y pardos blancos españoles y criollos ; todas contrarias entre sí. Cuarta : los habitantes de la América española habian contraido desde su niñez el hábito de obedecer á los monarcas de la España, y continuamente se le inculcaba por los sacerdotes en el púlpito, en el confesionario y en el seno de las familias la máxima de la obediencia pasiva y del origen divino del poder de los reyes : pocos eran capaces de sobreponerse con el estudio y la meditacion á estas fuertes y primeras impresiones. Quinta : los españoles europeos que llenaban casi todas las

rés.
bia.e la
al.

oficinas, los destinos públicos y las profesiones lucrativas de la América servían de lazos muy fuertes para mantenerla unida á la España. Estos hombres trabajaban incesantemente para sofocar cualquier movimiento revolucionario, y para oprimir á los criollos que tuvieran aun las ideas mas remotas de independencia; así revestidos del poder, de las riquezas, y de un grande influjo eran espías activos que trastornaban en su origen cualesquiera proyectos de separacion. Sexta : la esclusiva que tenían los Americanos, de la mayor parte de los empleos los privaba del influjo y de los conocimientos que ellos daban para gobernar á estos países; por consiguiente no estaban calificados para proyectar ni dirigir una revolucion bien combinada. Septima : habiendo gozado la América española

de una profunda paz que solo era turbada, en las costas y en los mares por los Ingleses en tiempo de guerra, sus moradores no tenian hábitos algunos militares : por lo general odiaban la guerra, no habia oficiales criollos que pudieran dirigirla, y hállandose desarmados los pueblos era muy difícil hacer una revolucion : el gobierno tenia siempre los medios para sufocar en su principio cualquiera movimiento popular. Reunida, pues, la fuerza combinada de todas estas causas es fácil concebir porque la América española estuvo tanto tiempo unida á la débil madre patria, á la que escedia en poblacion y en riquezas. Es tambien fácil explicar porque su separacion le ha costado una lucha tan sangrienta, que ha durado muchos años, y en la que los independientes han sufrido tantos

Estas mismas causas han influido en prolongar la guerra de independencia.

prés.
bia.

e la
al.

reveses. He manifestado la division de castas , lo dispersa que se hallaba la poblacion, la dificultad de combinarse las diferentes partes de la América española , la ignorancia de los pueblos que no se hallaban preparados para la revolucion , el hábito de obedecer á los reyes á quienes se veneraba como á semidioses , la falta de oficiales criollos y de hombres de conocimientos en las materias de gobierno ; en fin el influjo poderoso y las riquezas de los españoles europeos que se oponian á toda idea de separacion : estos son motivos y razones suficientes para explicar aquel fenómeno incomprendible á muchos políticos que carecian de tales conocimientos. De aquí provinieron las divisiones de los americanos independientes, los partidos opuestos, las guerras civiles , los sistemas de gobierno

apoyados en teorías inadaptables á pueblos hijos de la España y educados por sus máximas, causas poderosas que han retardado el buen éxito de la revolución.

Habiendo hecho conocer con la mayor claridad, estension y exactitud que me ha sido posible, el estado físico, político, religioso y moral que tenían la Nueva-Granada y Venezuela, en los años que precedieron á la revolución americana, manifestaré cual es el que hoy tienen los mismos países bajo el nombre de «*república de Colombia.*»

BOSQUEJO DE LA REPUBLICA

DE COLOMBIA.

Colombia ha tomado este nombre clásico en memoria y por honor del inmortal Colón. El ilustre libertador

Colombia tomó su nombre de Colón.

prés.
bia.

e la
al.

Bolívar, cuando concurrió en Guayana á la creacion de la república, quiso hacer al descubridor de la América la justicia que le negaron sus contemporáneos y tambien los que nos han precedido en mas de tres siglos, llamando con su nombre á la nacion que iba á formar de los pueblos unidos de Venezuela y de la Nueva-Granada, que habian recuperado su libertad por sus heroicas acciones y las de sus beneméritos compañeros de armas. Este grande acto de la creacion de la república de Colombia está consignado en la ley de 17 de diciembre de 1819, y en su solemne confirmacion de 12 de julio de 1821 * : ellas establecieron las bases del sistema político y los principios

* Aunque estas dos leyes fundamentales han sido ya publicadas, permítaseme consignarlas con anticipacion entre los documentos importantes bajo del número 1. *

bajo los cuales se formaria la constitucion republicana con un solo gobierno central cuyos poderes estarian separados en legislativo, ejecutivo y judicial, dividiéndose convenientemente el territorio en seis ó mas departamentos. Tambien se conocieron *in solidum* todas las deudas que habian contraido separadamente los dos pueblos en la guerra de su independendencia y se decretó para mejores dias la fundacion de la ciudad capital de Colombia que tendria el nombre de su libertador *Bolívar*. Estos actos y las demas disposiciones de las leyes fundamentales fueron recibidos con entusiasmo por los pueblos de Colombia, y el congreso constituyente completó la obra firmando en 30 de agosto de 1821 la constitucion de la república.

Como esta se compuso de los pue-

Limites de Colombia.

prés.
bia.

c la
al.

blos que ántes formaban la capitania general de Venezuela y el vireinato de Santafé ó de la Nueva-Granada, habiendo dado á conocer los límites de estos pueblos, su aspecto físico, sus climas y producciones, es evidente que todo ello es aplicable á Colombia, pues nada se ha variado.

Division política
de Colombia.

La division política de Colombia es enteramente diversa de la que tenia bajo del gobierno español el territorio de que se compone. La primera ley fundamental dividió la república en tres grandes departamentos que eran, Quito, Cundinamarca y Venezuela, los que ponía bajo la autoridad de gefes denominados vicepresidentes. Mas los legisladores del congreso constituyente reunido en Cúcuta, viendo que estos magistradores tenían en sus manos un gran poder, y que pudiendo cada uno

de ellos balancear las fuerzas de la república era muy precaria la existencia del poder supremo y de la constitucion, determinaron la division del territorio en mayor número de departamentos como una medida de vital importancia para las nuevas instituciones. El congreso de Cúcuta creó, pues, siete departamentos en todo el territorio libre que fueron tres en Venezuela y cuatro en Cundinamarca, denominados del Orinoco, de Venezuela, Zulia, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Cauca. Libertado el territorio del Istmo de Panamá se erigió otro de aquel nombre, compuesto de las provincias de Panamá y de Veragua. Lo mismo sucedió en las provincias del sur : la de Guayaquil por su importancia formó un departamento y Quito, Cuenca, Loja, Jaen y Mainas fueron provisio-

prés.
bia.e la
al.

Número y nombres de los departamentos.

nalmente erigidas en otro muy vasto así en poblacion como en territorio. Por tanto los departamentos de Colombia han sido diez hasta que el segundo congreso constitucional ha dado en 23 de junio de 1824, una ley dividiendo la estension de la república en doce departamentos, treinta y siete provincias y docientos veintiocho cantones ó pequeños distritos. Los departamentos se denominan del Orinoco, su capital Cumaná : de Venezuela, su capital Carácas ; del Apure, su capital Barinas : del Zulia, su capital Maracáibo : de Boyacá, su capital Tunja : de Cundinamarca, su capital Bogotá : del Magdalena, su capital Cartagena : del Istmo, su capital, Panamá : del Cauca, su capital Popayan : del Ecuador, su capital Quito : de Guayaquil, su capital Guayaquil : y del Asuay, su capital Cuenca.

Por esta ley se crearon los dos nuevos departamentos del Apure y del Asuay dividiendo los antiguos de Venezuela y de Quito que eran demasiado estensos, y ha quedado bastante bien dividido el territorio de Colombia.

Las provincias de que se componen los departamentos son : Guayana, Cumaná, Barcelona, Margarita, Carácas, Carábobo, Barinas, Apure, Maracáibo, Coro, Trujillo, Mérida, Pamplona, Socorro, Casanare, Tunja, Bogotá, Moriquita, Antioquia, Neiva, Cartagena, Santamarta, Riohacha, Panamá, Veragua, Popayán, Chocó, Buenaventura, Pastos, Imbabura, Pichincha, Chimborazo, Guayaquil, Manabí, Cuenca, Loja, y Jaen con Mainas. De estas provincias Trujillo y Mérida se crearon al principio de la revolucion de Venezuela; Apure fue erigida por la legisla-

Nombres de las
provincias.

prés.
bia.

e la
al.

tura de 1823 : y Carábobo , Pastos, Buenaventura, Imbabura, Chimborazo y Manabí han sido creadas ó aprobadas por la ley de 23 de junio de 1824, dividiendo á las provincias de Carácas , Popayan , Quito y Guayaquil. Las demas provincias enumeradas existian en tiempo del gobierno español.

Division de cantones y creacion de nuevas villas.

La division de las provincias en cantones es en gran parte la misma que existia en tiempo del gobierno español en los distritos capitulares , á escepcion de que muchos de estos se han subdividido para la mas cómoda administracion, y para cumplir las funciones constitucionales que tienen los cabildos. Tambien se erigieron por la ley de 23 de junio de 1824 nuevas villas que han de tener sus municipalidades y deben ser cabeceras de cantones. Omitiré la enumeracion de los cantones porque seria larga y molesta.

El gobierno de Colombia ha sufrido con la revolucion una variacion absoluta, comparándole con el que tenia cuando la inquisicion y el despotismo español dominaban en su vasto territorio. Despues de repetidos ensayos, que separadamente hicieron la Nueva-Granada y Venezuela del sistema de gobierno federativo, de dictaduras y de otras organizaciones políticas, el gobierno de Colombia se fijó en 30 de agosto de 1821 por la constitucion que sancionó el congreso constituyente reunido en Cuenta bajo los auspicios y los triunfos del Libertador presidente. La constitucion siguió las bases que se habian fijado por la ley fundamental, y que antes habia desenvuelto el general *Bolívar* en su proyecto de constitucion presentado al congreso de Angostura. Conforme á ella el gobierno es

Constitucion y
gobierno de Co-
lombia.

e la
al.

Poder legislativo.

popular representativo, estando divididos los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. Los principios segun los cuales la constitucion detalló las atribuciones de estos diferentes poderes fueron los mas liberales y los que se consideraron ser mas á propósito para el estado en que se hallaba el pais constituido. El poder legislativo se confirió á un senado elegido por los departamentos, nombrando cada uno cuatro senadores, y una cámara de representantes elegida por las provincias segun la base de uno por cada treinta mil almas, debiendo estar divididos los senadores y representantes en dos cámaras distintas. La duracion de los primeros debe ser de ocho años, renovándose la mitad cada cuatro, y la de los segundos de solos cuatro años. Así los senadores como los representantes son

nombrados por electores que eligen los pueblos; mas no todos los padres de familia tienen derecho de votar en las asambleas primarias. Se necesita que el sufragante posea una propiedad raiz libre que alcance al valor de cien pesos, ó alguna profesion ó industria útil que equivalga á la misma cantidad. Para votar en las asambleas de provincia ó secundarias se necesita ser dueño de una propiedad raiz que alcance al valor libre de quinientos pesos, ó de una renta de trescientos pesos anuales, ó profesar alguna ciencia, ú obtener un grado científico. Los representantes deben tener una propiedad raiz que alcance al valor libre de dos mil pesos, y en su defecto una renta de quinientos pesos anuales, ó ser profesores de alguna ciencia; los senadores necesitan una propiedad de cuatro mil pesos y

nres.
bia.e la
al.

por falta de ella una renta de quinientos, ó profesar alguna ciencia. Además los representantes deben tener ocho años de residencia en el territorio de la república y doce los senadores.

Duración y atribuciones del presidente.

Por la constitucion se confirió el poder ejecutivo de Colombia á un presidente, que ha de ser nombrado por las asambleas electorales de provincia con las dos terceras partes de sufragios: por su falta el congreso perfecciona la eleccion. El presidente, y el vicepresidente que suple las faltas del primero, duran cuatro años, á escepcion de la primera vez que por motivos particulares habiendo entrado á ejercer sus funciones en octubre de 1821 han de durar hasta 2 de enero de 1827 en que deben recibirse el nuevo presidente y vicepresidente, que se elijan conforme á la constitucion. El presidente de Co-

Colombia puede ser reelegido sin intermision solo una vez. Las funciones de este magistrado como gefe del poder ejecutivo son : dirigir las relaciones políticas esternas de la nacion y el gobierno interior en todos sus ramos : tener el mando supremo de la fuerza armada de mar y tierra; declarar la guerra despues que haya sido decretada por el congreso, hacer tratados, nombrar la mayor parte de los empleados de la república, objetar ó mandar ejecutar las leyes, y mantener la tranquilidad pública. El presidente de Colombia tiene un consejo compuesto del vicepresidente de la república, de un ministro de la alta-corte y los cuatro ó cinco secretarios de Estado, por los cuales deben estar autorizadas las providencias del poder ejecutivo.

Los gefes de los departamentos de-

Atribuciones de
los intendentes.

e la
al.

nominados intendentes duran tres años, y son agentes inmediatos del poder ejecutivo en el territorio de su mando, mantienen el orden y la policia interior, lo mismo que la defensa exterior cuando se hallan encargados del mando militar; mandan recaudar las rentas públicas, cuidan de su inversion conforme á las órdenes del poder ejecutivo, y administran la justicia civil y criminal en los asuntos contenciosos de hacienda. Las mismas facultades ejercen los gobernadores en sus provincias bajo la dependencia del intendente, y tanto este como aquellos tienen un teniente-asesor letrado que les reemplaza en sus faltas, ausencias ó enfermedades, y les dé consejo en los negocios graves ó en los puntos que se versen sobre materias de ley. La autoridad superior de los cantones está confiada á

Gobernadores.

Jueces políticos
y alcaldes.

geses ó jueces políticos bajo de cuyas órdenes están en los negocios de gobierno los alcaldes de las municipalidades, y parroquias, completándose de este modo la cadena de la administracion.

El poder judicial de Colombia está confiado por la constitucion á los jueces y tribunales de la república. La alta corte de justicia que reside en la capital y que conoce en última instancia de varias causas que se le han atribuido, es el superior tribunal. Las tres cortes superiores establecidas en los distritos judiciales del norte, del centro y del sur, que por una ley posterior se multiplicarán á casi todos los departamentos, conocen en vista y revista de las apelaciones que se interpongan de las sentencias pronunciadas por los jueces de primera instancia, así en las causas

prés.
bia.

Poder judicial.

e la
al.

civiles como en las criminales. Son jueces de primera instancia los intendentes, los gobernadores, algunos jueces políticos ó gefes municipales *, y los alcaldes ordinarios de las municipalidades, pues en el nuevo sistema judicial se han suprimido en Colombia los tenientes de gobierno que habia en algunas parroquias, los corregidores y los capitanes de guerra.

Fuero eclesiástico, militar y de comercio.
De qué modo se terminan sus causas.

Aun subsisten en Colombia los fueros privilegiados para juzgar á ciertas corporaciones, como á los que pertenecen á la carrera militar y á los eclesiásticos. Los juicios de estos se siguen del mismo modo y por las mismas leyes y cánones que en tiempo del gobierno español. En los juicios militares hay algunas variaciones : la alta corte y las cortes su-

* Este es el nombre que la última ley dá á los jueces políticos.

periores de justicia, asociadas de dos jueces militares, conocen en sus casos de las sentencias que pronuncian los consejos de guerra, y que antes se remitian á la corte de Madrid. El fuero de los comerciantes se abolió por el congreso constituyente; pero en este año (1824) se ha restablecido por el cuerpo legislativo sobre bases semejantes á las antiguas, aunque solo para las primeras instancias. Mas no se restablecieron los consulados de Cartagena, y de Carácas. Los alcaldes ordinarios hacen veces de cónsules ó diputados de comercio para presidir los juicios en primera instancia, asociándose con cuatro comerciantes nombrados par las partes, dos cada una.

La inquisicion de Cartagena fue abolida solemnemente por la junta provincial en 11 de noviembre de 1811, si-

Método de juicios en las causas de que ántes conocia la inquisicion abolida.

prés.
bia.

e la
al.

guiendo los demas gobiernos de la Nueva-Granada este mismo ejemplo, en el cual se habian anticipado las provincias federadas de Venezuela desde que declararon su independendencia. Sin embargo el congreso constituyente de Colombia por la ley de 22 de agosto del año 11 declaró de nuevo estinguido el tribunal de la inquisicion, decretando que jamas podria restablecerse y que sus bienes y rentas se aplicaran á los fondos públicos. Mas como habia algunas causas en materias de religion, cuyo conocimiento estaba encomendado al santo oficio, la misma ley previno que debian seguirse en lo venidero por los ordinarios eclesiásticos, y que estos impondrian á los reos las penas establecidas por la potestad de la Iglesia, pero que solamente á los católicos romanos nacidos en Colombia y á sus

hijos, se podrian seguir causas de religion, prohibiéndose el que á los extranjeros que vengan á establecerse temporal ó perpetualmente en Colombia, ni á sus descendientes se les moleste por razon de su creencia, debiendo sí respetar el culto y la religion católica romana. Por esta ley filantrópica, y la única que en las actuales circunstancias puede sufrir la opinion pública y la masa general de los pueblos, imbuida en las máximas antiguas de intolerancia contra las demas creencias que difieren de la católica romana, se abrió la puerta para que los extranjeros puedan venir á establecerse en Colombia sin temer los furores del fanatismo. Los Colombianos se libertaron tambien de los procedimientos inquisitoriales en los juicios sobre materias de religion, de los que bien pronto no se oirá ha-

blar, pues la opinion pública se opondrá, como ya comienza à oponerse, á que la creencia de cada uno pueda ser materia de un proceso.

Defectos de la
administracion de
justicia en Colom-
bia

Bien léjos está Colombia de haber conseguido en los demas ramos del poder judicial los mismos beneficios que recibieron sus pueblos de haberse estinguido el tribunal odioso de la inquisicion y del establecimiento de sus bellas instituciones políticas. Los juicios tanto civiles como criminales, se siguen ahora lo mismo que en tiempo de los vireyes y por los mismos códigos españoles. Las cortes superiores de justicia se han sustituido á las antiguas audiencias, y la alta-corte á los tribunales supremos de Madrid. Así es que la administracion de justicia de Colombia se halla por lo general en un estado bien triste. Solo en los juicios sobre abusos

de la imprenta conocen los jurados, y últimamente se ha introducido una ligera imitación de ellos en las primeras instancias de los juicios de comercio. Nuestros juicios tienen, pues, los mismos defectos que en otra parte hemos atribuido á los Españoles, cuando estos países eran colonias, agravándose ahora los inconvenientes con el choque que hallan los jueces entre las antiguas leyes monárquicas y las nuevas instituciones liberales de Colombia. Es cierto que las últimas derogan á las primeras, pero en muchos casos es bien difícil discernir si una ley antigua está ó no derogada, y la justicia de las partes se halla pendiente de la opinion de los jueces. El congreso de Colombia hubiera querido remediar estos inconvenientes y ha hecho esfuerzos para conseguirlo; mas ha sido imposible en el corto es-

prés.
bia.e la
al.

pacio de dos legislaturas ordinarias, cuando necesitaba organizar tantos ramos que con urgencia demandaban su atencion. Con reformas parciales nada ó muy poco se conseguirá. Es preciso cortar el mal de raiz haciendo códigos civil, criminal, de proceder, de comercio y militar, olvidando ese caos inmenso de las leyes españolas que tanto perjudica á la administracion de justicia y á la felicidad de los pueblos de la república. Pero la obra es harto difícil: se necesita tiempo para realizarla, y poner de antemano algunos fundamentos que deben preexistir. El código criminal no se podrá reformar sin que se establezcan casas de correccion para que puedan variarse las penas que hasta ahora se han impuesto á los reos, las que se reducian á la de último suplicio, y á presidios ó trabajos de obras pú-

blicas. En un territorio tan vasto como el de Colombia, desolado por una guerra de catorce años, es obra difícil el establecimiento de las casas de correccion bastantes para castigar á los reos, pues se necesitan fondos crecidos que no existen. Por otra parte, es preciso que nuestra legislatura arregle los mas urgentes ramos de la administracion ántes que pueda dedicarse á formar los códigos. Entre tanto se difundirán las luces que el gobierno procura estender por cuantos medios están á su alcance, y podrá establecerse el juicio por jurados, el mejor apoyo de la libertad, pero que no podria realizarse sin graves inconvenientes entre pueblos ignorantes, educados por el sistema colonial, y entre los cuales seria imposible en muchas partes hallar el

número suficiente de jurados que tuvieran las calidades necesarias.

Derecho de patronato. Como se ejercerá.

Dificultades semejantes ha encontrado el gobierno republicano desde su establecimiento para arreglar la materia del patronato eclesiástico ó el derecho de presentar para los beneficios, que ejercian los reyes de España « por concesiones apostólicas y por otros relevantes títulos » segun espresan las leyes de la materia. La mayor parte de los eclesiásticos ha pretendido que era un privilegio especial, concedido á los reyes católicos, y que habiéndose declarado la independendencia de estos paises ya no tenia la potestad civil el derecho de presentar las personas á quienes habian de conferirse los beneficios y las dignidades eclesiásticas, las que debian proveerse por la autoridad eclesiástica

del modo prescrito por los cánones, ántes que se hubiera concedido á los reyes de España el mencionado derecho. Los diferentes gobiernos que han existido en Venezuela y en la Nueva-Granada se abstuvieron de ejercer el patronato, por no concitar contra sí el odio de los eclesiásticos que tanto influjo han tenido sobre los pueblos en estos países, proveyéndose solamente los beneficios curados por los ordinarios eclesiásticos con anuencia de la potestad civil. Lo mismo habia hecho el gobierno constitucional de Colombia, hasta que el congreso ha pasado una ley que recibió la sancion del ejecutivo en 28 de julio de 1824 : por ella se declara que el nombramiento de las personas que se han de presentar al papa para arzobispos y obispos se haga por el congreso : que el poder ejecutivo con acuerdo y

prés.
bia.e la
al.

consentimiento del senado nombre las personas que se han de presentar para las dignidades y canongías de los cabildos eclesiásticos, y que por sí solo provea las demas piezas y beneficios inferiores del modo que lo habian practicado los reyes de España. La ley encarga al poder ejecutivo negocie con el papa un concordato segun las bases que ella contiene, á fin de que el gobierno de Colombia ejerza el patronato de las iglesias de la república del mismo modo que le tenian los reyes católicos. Actualmente hay en Roma un enviado colombiano que arreglará esta materia importante, pues el sumo pontífice se ha mostrado propenso á hacer tales concesiones en dos cartas que ha escrito al obispo de Mérida de Maracáibo. Entónces desaparecerán enteramente las graves dificultades y los inconve-

nientes que ha tocado el gobierno de Colombia durante el curso de la revolucion para el arreglo de los negocios eclesiásticos en lo tocante á la disciplina esterna; será mas fácil gobernar el clero en que hay individuos que escudados con la religion gritan á cada paso *heresia*, *sacrilegio*, y pretenden erigir un nuevo Estado dentro del Estado para hacer en todo sus caprichos, y algunas veces para satisfacer sus pasiones. No hay duda que con el derecho precioso del patronato, declarado por la ley y comenzado á ejercer por el poder ejecutivo, habrá en Colombia una verdadera unidad, y su gobierno al mismo tiempo que aparecerá mas respetable á los pueblos, por las facultades que debe ejercer en la iglesia, tendrá mayor fuerza, vigor y otros medios para gobernar el clero.

rés.
bia.e la
al.

Fuerzas de la
república.

Ademas de la fuerza moral que opone en los pueblos libres tan gran resistencia, el poder ejecutivo de Colombia tiene para asegurar la independencia nacional cuarenta y cinco mil hombres de tropas regladas y de todas armas, contando con el ejército colombiano que combate en el Perú á los órdenes del Libertador presidente. Fuera de esto tiene tambien mas de cincuenta mil hombres de milicias disciplinadas y prontas á correr á las armas en defensa de su patria. La formacion del ejército de Colombia es uno de los mayores prodigios del presidente y vicepresidente de la república y de sus dignos compañeros de armas los generales Paez, Urdaneta, Bermudez, Sucre, Montilla y otros. Cuando se hizo la revolucion en la Nueva-Granada y en Venezuela la mayor parte de los oficia-

les y de las tropas que existian eran enemigos de la independendencia , y todos los Españoles con algunos Americanos tomaron partido contra ella : apénas se habia oido el estruendo del cañon en algunos puntos litorales, atacados raras veces por los enemigos de la España , y generalmente se odiaba por la masa del pueblo la profesion militar ; sin embargo las tropas de los paises que hoy componen la Colombia pelearon muchas veces con suceso contra las huestes españolas , y los pueblos principiaron á contraer hábitos militares , y se robustecieron con la guerra á muerte que los Españoles declararon desde el principio de la revolucion á los Americanos independientes y con las desgracias que sufrieron nuestras armas desde 1814 hasta 1816 en que Venezuela y la Nueva-Granada tuvieron que

prés.
bia.e la
al.

Prodigios hechos
por el general Bo-
livar.

sucumbir al poder de Boves, Morales, Morillo, Enrile y otros feroces conquistadores. Veinte mil bayonetas hacian temblar á los habitantes de Colombia cuando Bolivar con doscientos hombres de desembarco, tres buques pequeños de guerra y otros cortos elementos militares que con su crédito y el de sus amigos pudo reunir en los Cayos de San-Luis, emprendió derrocar el poder español que comparativamente podia llamarse colossal, y dar libertad á su patria. Despues de dos años de continuos combates en las llanuras del Orinoco y del Apure habia conseguido formar un bello ejército, con el que emprendió la campaña de 1818 para destruir á Morillo y ocupar la provincia de Carácas; abierta bajo de los mas felices auspicios se concluyó desgraciadamente siendo batidas en dife-

ferentes puntos casi todas las divisiones republicanas. Al terminarse aquella campaña Bolivar solo contaba ya con doscientos fusiles y algunos restos de caballería que se salvaron en las llanuras, cuando Morillo tenia por lo menos diez y seis mil veteranos. Mas el genio de Bolivar ayudado por los ilustres generales que militaban bajo de sus órdenes, todo lo superó. En 1819 quitó á los Españoles en la célebre batalla de Boyacá *, la capital y la mitad de las provincias de la Nueva-Granada, y aumentando y organizando el ejército con los recursos de esta, pudo en 1821

* Este es un pequeño rio que corre hácia el valle de Tensa tres leguas al sur de la ciudad de Tunja. La batalla de Boyacá es sin duda la accion que desplomó el poder español en Colombia, destruyéndose por la de Carabobo, y completándose la obra por la de Pichincha ganada por el jóven general colombiano Antonio Sucre.

destruir al ejército español de Costa-Firme en las llanuras de Carabobo cerca de Valencia de Venezuela, y en 1822 por un ataque combinado tuvo que rendirse despues de la jornada de Rinchincha en Quito, otro ejército español que dominaba las provincias del sur de Colombia *. Así el genio de un hombre solo dando unidad y haciéndose el centro de la revolucion, formó como de la nada el ejército de Colombia que ha dado la independendencia á la república, que hoy la sostiene contra el poder de la España y contra el de cualquiera otra potencia que quisiera subyugar-

* En la guerra de la independendencia de la América del sur es preciso llamar ejército á cuerpos de tropas que muchas veces apenas merecian el nombre de division; pero estos cuerpos han completado operaciones mas importantes que los grandes ejércitos de la Europa. Así Cortes y Pizarro con un puñado de hombres hicieron prodigios al tiempo de la conquista de la América ántes española.

nos, y que no contento con esto combate en el Perú á los Españoles para completar la grande obra de la independencia y libertad de la América del sur.

Si esta heroica empresa comenzada de nuevo en 1816 se halla tan adelantada en ocho años, que escita la admiracion, aquella crece en nosotros al contemplar las virtudes del ejército colombiano. Sin paga, sin vestuario, sin tiendas, sin almacenes, sin hospitales, y por lo comun sin mas armas que la lanza y el caballo, especialmente desde 1816 á 1819 que combatió en las llanuras del oriente de Colombia, el soldado raras veces se desertó al enemigo á pesar de que Morillo y los demas gefes españoles les hacian los mas lisonjeros ofrecimientos; pero nunca un oficial de la república hizo traicion á su patria. Comiendo carne sin sal desde

Virtudes del
ejército de Co-
lombia.

prés.
bia.

e la
al.

el gefe supremo hasta el último soldado: durmiendo en cuatro años de campaña al raso, sin otra cama ni tienda que una hamaca ó chinchorro, y muchas veces casi desnudos, los oficiales del ejército de Colombia con un sufrimiento, una constancia y una fidelidad á su patria, que acaso no tienen ejemplo en la historia, resistieron á las huestes de Morillo y á sus promesas seductoras, consiguiendo finalmente vencerle y establecer la independencia. Pero este mismo ejército cuyos gefes estaban acostumbrados habia cinco años al gobierno militar, y que tenia en sus manos admitir ó no leyes que restringiesen su autoridad, en el momento que oye la voz de los representantes de los pueblos que sancionaron en 1821 la constitucion actual de Colombia, siguiendo el ejemplo del inmortal Bolivar, acepta

gustoso las leyes fundamentales, las jura y promete sostener. El ejército ha cumplido sus promesas y á pesar de haber tenido épocas de grandes sufrimientos, por las dificultades fiscales en que se ha hallado envuelto el gobierno, las tropas no han turbado la tranquilidad pública, ni exigido por la fuerza lo que se les debia de justicia; siempre han manifestado el mismo sufrimiento que tuvieron en los llanos de Oriente. Un ejército que ha desplegado tamañas virtudes, así en el campo de batalla como en la vida civil, y cuyos miembros son tan buenos ciudadanos como valientes defensores de la libertad é independencia de su patria, llena con razon de orgullo á los verdaderos Colombianos; estos fincan sus mas seguras esperanzas de la subsistencia de la república en el ejército que la ha formado

prés.
bia.e la
al.

y sostenido , sobre todo cuando Bolivar se halla á su frente.

Fundadas esperanzas que tiene la patria en el ejército de Colombia.

La bella conducta del ejército colombiano y de sus gefes , y las pruebas que han dado de sus virtudes civiles y militares resaltan aun mas si le comparamos con el de otras naciones que se han puesto en revolucion para conseguir su libertad. El ejército constitucional napolitano se disolvió con un pequeño combate : en Portugal el mismo ejército echó por tierra la constitucion : en España la defeccion del conde del Avisbal , de Morillo , de Ballesteros y de otros gefes , comprados por la Francia , dio una herida mortal á sus instituciones liberales ; y en una campaña en que apenas tuvieron los Franceses que pelear en Cataluña , la España entera se sujetó al despotimo de Fernando VII. En Colombia por el con-

trario, los sacrificios mas terribles, como los cuatro años memorables de campaña en las llanuras regadas por el Orinoco y el Apure, y en otras posteriores, no privaron á la república de uno solo de sus oficiales, que siempre se han reido de las promesas del enemigo. Si esto sucedia, cuando la patria no tenia recompensa alguna que dar á sus servidores, y cuando todo era privaciones, que pierda el déspota de la España y cualquiera otro que quiera auxiliarle, toda esperanza de que los gefes del ejército de Colombia abandonen la sagrada causa de la libertad, cuando á costa de tantos trabajos y fatigas gozan ya de comodidades, de un descanso inmediato y de la gloria debida á sus heroicas acciones. Carrera tan brillante, que ha costado catorce años de sacrificios

prés.
bia.e la
al.

los mas penosos, jamas se abandonará por nuestros militares para dejarse comprar ignominiosamente por algun rey que quiera, como la Francia en España, destruir las libertades de Colombia. Estas se hallan solidamente establecidas tanto por la seguridad que ofrecen las virtudes cívicas y el valor del ejército, como por el amor que hasta el último ciudadano tiene á las instituciones republicanas y á las leyes que van á hacer muy pronto de Colombia un pueblo rico y feliz. Si alguno ó algunos soberanos absolutos de Europa han tenido la idea de echar por tierra nuestros leyes fundamentales como peligrosas á la legitimidad, que se disipen sus mal fundadas esperanzas : con el anchuroso oceano de por medio ; con la consagracion á la patria del ejército y de sus gefes ; en fin con la

decision del pueblo colombiano nada conseguirán. Podrán sí prolongar por mas tiempo la lucha y los males inmensos que la guerra ha hecho á estos paises; aumentarán por consiguiente el odio que justamente se tiene ya al poder absoluto y al gobierno monárquico. Trecientos años de esclavitud, y catorce de asesinatos, de muerte y desolacion, he aquí causas mas que suficientes para aborrecer á los reyes.

No solamente el rey de España se ha atraído el odio de los Americanos del sur, sino tambien la nacion española: porque esta nos ha hecho siempre la guerra á muerte, bien dominada por Fernando y por la inquisicion, bien cuando ha tenido cortes y proclamado los principios mas liberales, que han sido únicamente á favor de los Europeos. Los Españoles como gefes, como oficiales,

Justo odio de los Americanos al rey de España y á la nacion española.

rrés.
bia.

e la
al.

como soldados y como particulares nos han hecho la guerra con encarnizamiento, arruinando las poblaciones, matando y destruyendo á quanto ellos ó su nacion no podian dominar. Ha sido necesario usar de la terrible ley de la retaliacion, y perdonados sin embargo muchos españoles han maquinado nuevamente, formando conspiraciones para restablecer el gobierno real : quantas veces lo han conseguido durante el curso de la guerra de independencia, aquellos mismos que habian sido mas favorecidos por el gobierno republicano y por los patriotas, han sido despues sus mas crueles perseguidores ante las autoridades españolas, y muchas veces los verdugos de sus mismos benefactores ; ¡ ingratitude la mas negra y que no ha sido comun en el corazon humano !... De aquí ha nacido que los gobiernos

independientes á mas de la retaliacion se han visto obligados á adoptar dos partidos terribles, la confiscacion de los bienes y la espulsion : aquella en justa recompensa de la conducta de los Españoles con los patriotas, á quienes siempre han despojado de sus propiedades, y esta para mantener la paz y tranquilidad interior, la cual no ha estado segura donde quiera que ha babido un español europeo, con pocas excepciones. Así es que Colombia goza en el dia de tranquilidad por haberlos espelido á casi todos ellos, á pesar de los clamores de muchos filantrópistas, que voluntariamente se han cegado sobre el carácter de nuestra revolucion y sobre el de los Españoles, cuyos dos principales distintivos respecto de la América son la ferocidad y la tenacidad. Bien lo manifiestan Fer-

Terribles y necesarios efectos que ha producido.

prés.
bia.

e la
al.

nando VII, y su consejo cuando despues de una lucha tan prolongada y no teniendo medios con que subyugar á la América antes española, no quieren darnos la paz ni reconocer nuestra independencia. Que continúe en hora buena en sus locos designios, Colombia no teme los impotentes esfuerzos del moribundo poder de la España. Esta se hace un mal mucho mayor del que nosotros recibimos, mal que no podrá reparar con la paz. Haciendo los nuevos estados americanos un comercio con las naciones amigas, y habiendo ellos adoptado el decreto de Colombia de no admitir en sus puertos manufacturas ni producciones españolas, aun cuando vengan en buques neutrales, muy pronto se acabará de perder la habitud que ya no hay de ciertas manufacturas y producciones de la Espa-

ña. Hecha la paz ¿podrá esta competir con naciones mas comerciantes é industriosas, á cuyas producciones estarán ya acostumbrados los pueblos, sobre todo existiendo ese odio y aversion que los Americanos tenemos á los Españoles y que durará por un siglo? Esta sola consideracion debia decidir al gabinete español á sacrificar una parte de su orgullo reconociendo á los nuevos estados americanos.

Otro gobierno destructor de las libertades de España está haciendo á su nacion un grave mal con la política ambigua que observa en las actuales circunstancias * respecto de los nuevos estados de la América antes española. En Colombia ha entrado la desconfianza de los Franceses, y si su gobierno se obstina en contrariar nuestra revo-

El gobierno frances quiere atraerse un odio semejante.

* Julio de 1824.

lucion ¿no será muy justo que nosotros condenemos las producciones francesas á la misma no importacion que sufren las Españolas ? Podemos vivir muy bien sin los artefactos de la Francia , y para nada necesitamos á los partidarios de la legitimidad que perderán un vasto mercado para las producciones de su industria.

Comercio y producciones de Colombia.

El comercio de Colombia es de importacion y de esportacion. El primero consiste principalmente en manufacturas inglesas de lana y de algodón , algunas de lino y de seda francesas , en vinos , aguardientes , hierro , acero , papel y otros artefactos de diferentes naciones. La esportacion se hace principalmente de cacao , café , añil , cueros , mulas , caballos y ganados vivos de las provincias de la antigua capitanía general de Venezuela. La Nueva-Granada

solo esporta algun cacao de los valles de Cúcuta que sale por Maracáibo : palos de tinte, maderas y poco algodón de la provincia de Cartagena y porción considerable de cacao que esporta la provincia y puerto de Guayaquil, el que se conduce á Méjico por los puertos del Pacífico. Finalmente el resto de las importaciones se salda por la Nueva-Granada con el oro producto de sus minas que se esporta amonedado, en pastas y en polvo, junto con la platina que producen las minas del Chocó.

Aunque el comercio de las provincias que hoy componen á Colombia haya decaido mucho con la guerra cruel que nos han hecho los Españoles en catorce años, en que distritos y aun provincias cultivadoras han quedado reducidas á desiertos, con el retorno de la paz y aun solo de la tranquilidad interior, son

prés.
bia.

e la
al.

tantas las riquezas naturales de Colombia, que su comercio, su agricultura y sus minas ofrecen un dilatado campo á los capitalistas y especuladores. La exencion que el congreso ha concedido por diez años á las nuevas plantaciones de cácao : por siete á las de café, y por cuatro á las de añil : la distribucion gratuita que el poder ejecutivo puede hacer de tierras validas á los colonos extranjeros que quieran venir á establecerse entre nosotros : la libertad individual y la seguridad de las propiedades que garantizan la constitucion y las leyes : en fin la facultad que el último congreso ha dado á los extranjeros para que en todo el territorio de Colombia puedan establecer casas de comercio y manejar sus negocios por sí mismos sin necesidad de consignatarios, sujetándolos solamente á

pagar las mismas contribuciones directas ó indirectas que satisfacen los Colombianos, harán que el comercio tomé un vuelo rápido, libre tambien, como lo está por una ley reciente, de las aduanas internas que ántes habia, y que eran restos del sistema español.

Mas acaso ningun campo es tan rico en Colombia como el que brinda la agricultura. Sus tierras son muy baratas: los climas tan variados como la infinita diversidad de alturas sobre el nivel del mar, las que se estienden hasta las dos mil cuatrocientas toesas, término en que comienza la nieve permanente. Acaso ninguna produccion del globo dejará de prosperar en las llanuras ó en las montañas de Colombia; pero aun cuando no quieran hacerse nuevos experimentos, el cacao, el café, el añil, el trigo, el maiz, la ce-

La agricultura ofrece fuentes inagotables de riqueza.

bada , el plátano , el arroz , la papa ó turma , la yuca , y otra multitud de producciones así de los jardines como de los campos , son bastantes para enriquecer á nuestros cultivadores , y para elevar Colombia á un grado de riqueza extraordinaria , cuando abatidos sus bosques y desecados los pantanos que hoy forman algunos de sus rios , la poblacion se haya aumentado. Los mismos bosques ofrecen riquezas inmensas : con la preciosa quina de Loja y demas cordilleras , produccion casi esclusiva de nuestro territorio ; con las resinas , gomas , bálsamos , y aceites ; con las maderas preciosas para toda clase de embutidos y de muebles ; con los tintes , drogas medicinales , y sobre todo con las maderas de construccion de una dureza admirable , de las que nuestro territorio es capaz de

proveer la mayor parte de los astilleros del mundo, los cultivadores de Colombia pueden hacer una parte considerable de su riqueza. Contribuirán tambien á aumentarla los ganados de todas especies que se crían en sus llanuras y en sus montañas, los que por la comodidad de sus precios ofrecen un gran recurso para el comercio exterior, para la agricultura y para los alimentos de la población.

No son menos abundantes las minas de Colombia. El terreno aurífero de la Nueva-Granada, como he dicho en otra parte de esta introduccion, es muy vasto y en todo él se encuentran lavaderos de oro unos mas ricos y otros menos, pero que podrán trabajarse con utilidad, aumentada que sea la agricultura y disminuido el valor actual de los alimentos en los países mineros. Hay

Tambien las minas de oro plata y otros metales.

rrés.
bia.

e la
al.

tambien en nuestras montañas escelentes vetas ó filones de oro, que solo esperan los capitales y conocimientos de la mineria, que hasta ahora no ha habido en nuestro pais, para retribuir copiosamente los trabajos de los empresarios. Se encuentran igualmente buenas minas de plata en las montañas de Jupia, provincia de Popayan, en Mariquita y en la provincia de Pamplona; las que estan abandonadas por el mismo motivo de falta de capitales y conocimientos para su laboreo, habiendo esperanzas fundadas de que difundidos estos y aumentado el espíritu de empresa, Colombia podrá rivalizar con sus minas de plata al Méjico y al Perú. A estas se añaden buenas minas de cobre, de hierro, de plomo, de azogue y de platina. He aquí un vasto campo que se ha abierto como de repente al

mundo civilizado para multiplicar sus riquezas, sus placeres y sus comodidades; campo que la política mezquina de la España tenia ántes en el abatimiento y en la obscuridad. Puede decirse justamente que la revolucion de la América del sur y del Méjico es el complemento de la obra del inmortal Colon. ¿Y habrá todavía en Europa soberanos tan ciegos sobre los verdaderos intereses de las naciones que mandan, y aun del género humano, que se empeñen en contrariar los efectos de esta asombrosa trasformacion, privando á los pueblos civilizados de todas las ventajas que debe traerles la revolucion americana, para que estos paises dependan otra vez del despotismo de Fernando VII, y de las hogueras de la inquisicion? Puede suceder, porque no hay locura que se halle léjos de ser

prés.
bia.c la
al.

adoptada por los que gozan del poder absoluto.

Objetos que se
continuarán tra-
tando.

Habiendo presentado una ligera idea del aspecto físico del clima, de la división política, del gobierno y de las instituciones de Colombia en los diferentes ramos de su administracion, de su comercio y agricultura, daré una idea sucinta de la ilustracion de los Colombianos, de sus usos, costumbres, religion y carácter, concluyendo con una vista general de las lisonjeras esperanzas que les ofrece el porvenir como premio de sus trabajos y costosos sacrificios para asegurar su independencia.

Ilustracion de
los Colombianos.

Cuanto dije en otra parte de este discurso acerca de la educacion que recibian los pueblos de la Nueva-Granada y de Venezuela, que hoy componen á Colombia, es aplicable en mucha parte

á los habitantes que tiene actualmente la república. No debemos esperar un gran cúmulo de ilustracion en hombres que poco ántes han sido colonos de la España, y que hace catorce años que su principal ocupacion es la guerra para sacudir el pesado yugo de su metrópoli. A esto se añade que la cuchilla de sus fieros mandatarios ha segado muchas vidas preciosas para extinguir las luces, enemigas las mas terribles del despotismo. Ruiz - de - Castilla en Quito, Boves y Morales en Venezuela, Morillo y Enrile en este mismo pais y en la Nueva-Granada, tuvieron el proyecto de sacrificar los hombres mas ilustrados, y en efecto asesinaron un gran número. Morillo, sobre todo, tenia el plan, y lo decia, de « que en América solo debian quedar labradores, artesanos y mineros, que de este modo y

prés.
bia.e la
al.

trayendo de España los empleados, abogados y jueces con muchos misioneros, y practicando lo mismo que habian hecho los Españoles al tiempo de la conquista, aquella conservaria sus colonias.» Así han perecido en los cadalsos y en los campos de batalla, en los bosques y en las emigraciones varios de los hombres mas ilustres que habia cuando comenzó la revolucion. Sin embargo, no se puede decir que la totalidad de luces de los Colombianos sea ahora menor que al principio de su trasformacion política. Tenemos, es cierto, menos abogados, canonistas, literatos, físicos y matemáticos, pues durante el curso de la revolucion no han podido formarse los jóvenes en estos ramos de las ciencias y bellas artes; pero en recompensa hoy se estudian con bastante generalidad los prin-

cipios del derecho político, de economía política y de la legislación, ciencias tan necesarias para la felicidad de las naciones, y que ántes eran absolutamente desconocidas. Lo mismo sucede con el arte militar. Cuando éramos colonos se ignoraba enteramente, y hoy tenemos escelentes genera'es que conocen sus principios y que han triunfado muchas veces, en los campos de batalla, de las tropas y generales europeos. Además, rotas las trabas que la inquisicion ponía á la instruccion pública con la odiosa prohibicion de libros, estos circulan fácilmente, y habiendo proporciones para ilustrarse los pueblos, por todas partes van disipándose las sombras de la ignorancia. La libertad de imprenta y los papeles públicos contribuyen al mismo fin, penetrando semanalmente por donde quiera, y

cuando bajo el sistema colonial, apenas se veian cada dos, tres y aun seis meses unos pocos ejemplares de la gaceta de Madrid, en manos de tres ó cuatro individuos de algunas principales ciudades de Venezuela y de la Nueva-Granada, ahora son leidos los periódicos por una gran parte del pueblo, el cual ya discute las materias de que tratan, se interesa por los negocios políticos, y va teniendo en sus ideas una completa revolucion. Sin duda la imprenta libre, ese vehículo de las luces, hará dentro de pocos años un pueblo nuevo de los antiguos colonos de la España.

La educacion
pública se mejo-
ra.

Apénas ha cesado algun tanto el ruido de las armas y el estruendo del cañon cuando el gobierno republicano de Colombia y los representantes del pueblo se han empeñado en difundir

las luces mejorando la educacion pública. Desde 1821 el congreso constituyente reunido en Cucuta dio tres leyes para este importante obgeto. Por la primera mandó establecer escuelas primarias en cada una de las parroquias de la república y del método lancasteriano en las principales ciudades, para que de allí se esparciera á las demas. Por las dos restantes suprimió los conventos de regulares que no tuvieran ocho religiosos de misa, mandando aplicar sus bienes y rentas, lo mismo que las capellanías llamadas de *jure devoluta* ó de familias desconocidas, para la fundacion y dotacion de colegios que debian establecerse en todas las provincias. Estas sabias disposiciones ejecutadas por el gobierno y sus agentes han producido los mas felices resultados. En la mayor parte de las parroquias se

prés.
bia.c la
al.

enseña hoy á leer, á escribir, los principios mas generales de la moral y de la religion, y los principales derechos del hombre en sociedad, instruccion de que nuestros pueblos habian absolutamente carecido durante el régimen español. Nuevos colegios se han abierto en diferentes provincias, y se han restablecido los antiguos, hallándose todos llenos de jóvenes que siguen sus estudios ansiosamente, y procuran instruirse en las ciencias naturales, en la legislacion, en la política y en la economía para ser en lo futuro el apoyo de su patria. Es cierto que habiendo perdido por la cuchilla española algunos maestros escelentes, es difícil hallar quien enseñe en cada una de las parroquias y en los diferentes colegios, falta que retarda el progreso de las luces; pero mejorados como lo están

los métodos de enseñanza en nuestros mismos colegios irán formándose profesores y maestros, y abiertas hoy á todos los extranjeros las puertas de nuestro territorio para que vengan á establecerse en Colombia, no faltarán profesores que buscando una nueva patria nos traigan las ciencias, la literatura y la ilustracion europea. Es bien lisonjera en esta parte la perspectiva que se presenta al gobierno y á los pueblos de la república. Como el primero está fundado en los principios de la razon y de la justicia no teme que se difundan las luces que son el mas afirme apoyo del sistema representativo. Los pueblos ven con sumo placer la generacion que actualmente crece adquiriendo conocimientos que fueron negados á sus padres, y que harán algun dia su propia felicidad y la de sus hijos,

disipando las tinieblas con que la ignorancia cubria á estos paises. Solo algunos fanáticos rabian y se desesperan al acercarse al nuevo dia que aparece sobre nuestro orizonte; mas sus furoros son impotentes, y tendrán que sepultarse en la obscuridad olvidados de todo el mundo.

Usos de los Colombianos.

Los usos de los Colombianos con poca diferencia son los mismos que tenian los Venezolanos y Granadinos ántes de la revolucion. Como durante ella su mayor comercio ha sido con los Ingleses se han introducido algunos de sus usos que van haciendo cambiar los antiguos. Va tambien refinándose el menaje de las casas, el vestido general del pueblo, é introduciéndose mas gusto y elegancia. Sin embargo, los pasos son harto lentos, pues en todas las naciones la masa del pueblo es muy apegada

á los hábitos y usos de sus padres. Para que del todo se muden será preciso que se aumente considerablemente la emigracion de extranjeros y que crezca otra generacion : la actual solo hará algunas pequeñas variaciones.

Casi podemos decir lo mismo de las Sus costumbres. costumbres generales de la nacion colombiana : se compone de Venezolanos y Granadinos, y tiene por consiguiente las costumbres de unos y otros cuando principió la revolucion. Es cierto que catorce años de guerra deben haber causado variaciones, sobre todo en algunos puntos; pero en general se puede asegurar que hoy no somos mas virtuosos ni peores los Colombianos, que lo que eramos cuando rompió la guerra de independendencia. A escepcion de algunos distritos de las cordilleras y de una parte de los llanos de oriente

prés.
bia.e la
al.

donde la guerra se ha hecho por partidarios bien del rey, bien de la república, y donde el robo y las violencias han venido á ser mas frecuentes, los demas pueblos continúan sumisos á las leyes y van tornando á sus ocupaciones domésticas. Siendo esto apénas cuando comienza á alejarse de nuestro suelo el teatro de la guerra, hay las mas fundadas esperanzas de que el pueblo colombiano, restituida enteramente la paz, no solo no habrá perdido su moralidad, sino que mejorará sus costumbres ilustrándose y adquiriendo los hábitos de la industria y del amor al trabajo, que unidos á su sobriedad así en la bebida como en las comidas, harán un pueblo verdaderamente virtuoso.

Su religion.

La religion de los Colombianos es la católica, apostólica-romana, pero felizmente para la futura prosperidad de

la república, no están escludas las demas creencias por la constitucion ni por las leyes, aunque en la actualidad sin culto público. Los pueblos educados bajo las prohibiciones de la inquisicion y del sistema colonial, van ilustrándose poco á poco en las verdaderas máximas del evangelio y de la caridad cristiana; ya una gran parte de la poblacion no aborrece como ántes de ahora á los cristianos que siguen dogmas no conformes con los de la Iglesia romana, ni los crée detestables porque adoren á Dios del modo que le adoraron sus padres, y segun les parece que se prescribe en el evangelio. Esta caridad cristiana irrita á muchos fanáticos que vivian de la ignorancia de los pueblos, y claman contra la admision de los extranjeros á quienes llaman *hereges cismáticos*. Pero la

prés.
bia.c la
al.

revolucion y el gobierno que la dirige siguen su curso con firmeza, manteniendo en el respeto y en la obediencia á todos los ciudadanos. Parece que la administracion está persuadida que el tiempo y la difusion de las luces harán conocer los verdaderos principios de la divina religion de Jesu-Cristo, y que entre tanto es necesario que se discutan libremente los puntos controvertidos, dando á los que sostienen las opiniones ultramontanas el consuelo de publicar sus sentimientos religiosos, pues al fin han de verse obligados á ceder el campo á otra generacion mas ilustrada. Este debe ser el efecto infalible de la prudencia del gobierno y del congreso de Colombia, en no adoptar reformas que no pueda sufrir el estado de la opinion de nuestros pueblos.

Gerarquia eclesiástica.

Los ministros del culto en Colombia,

ó la gerarquía eclesiástica, es la misma que habia durante el régimen español en Venezuela y en la Nueva-Granada; pero á escepcion de dos obispados, el de Mérida y el de Popayan, los demas se hallan vacantes, lo mismo que lo están muchas sillas en los cabildos eclesiásticos á causa de las disputas que ha habido sobre el derecho de patronato, y la incomunicacion del nuevo gobierno con el papa. Tambien subsisten las mismas fundaciones piadosas, capellanías, cofradías, y otras instituciones que habia en estos paises bajo el gobierno español. Solamente se ha disminuido el número de conventos de regulares, pues por la ley de 28 de julio de 1821, acordada por el congreso constituyente, se suprimieron todos los que no tuvieron por lo menos ocho religiosos sacerdotes. En virtud de esta

prés.
bia.e la
al.

ley quedaron suprimidas cuarenta casas de regulares de varias órdenes. *

* Es importante y curioso dar á conocer el número de individuos de que **se** compone el clero secular y regular de Colombia , como tambien el de las monjas que hay en su territorio, y los conventos de uno y otro sexo : todos se comprenden en los estados siguientes.

Estado que manifiesta los individuos de que se compone el clero secular de Colombia en el año de 1824.

| Nombres de las diócesis. | Obispos. | Cabildos eclesiásticos. | Capellanes de coro. | Curas propietarios. | Sacristanes mayores. | Clerigos sin beneficijos en propiedad. | Id. de menores órdenes. | Totales generales. |
|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--|-------------------------|--------------------|
| Arzobispado de Bogotá. | » | 12 | 8 | 281 | 13 | 118 | 54 | 486 |
| Id. de Carácas. | » | 5 | » | 105 | 12 | 98 | 2 | 222 |
| Obispado de Guayana. | » | » | » | 21 | 1 | 13 | 5 | 40 |
| Id. de Mérida. | 1 | 4 | 4 | 96 | » | 51 | 1 | 157 |
| Id. de Santamaría | » | 2 | 5 | 33 | 3 | 25 | » | 71 |
| Id. de Cartagena. | » | 3 | 4 | 75 | 3 | 67 | 16 | 166 |
| Id. de Panamá. | » | 3 | 1 | 31 | 8 | 32 | 5 | 80 |
| Id. de Popayan. | 1 | 3 | 1 | 61 | 7 | 143 | 44 | 260 |
| Id. de Quito. | » | 8 | 6 | 125 | 2 | 109 | 40 | 288 |
| Id. de Cuenca. | » | 9 | 5 | 46 | 1 | 49 | 11 | 121 |
| Sumas. | 2 | 49 | 34 | 875 | 50 | 703 | 178 | 1891 |

Aquí seguirán los dos estados generales de frailes y monjas que se hallan en pliego separado.

Estado general de los conventos é individuos que tiene el clero regular de Colombia en el año de 1824.

nrés.
bia.

| Lugares y conventos. | S. Domingo. | | S. Francisco. | | Agustinos calzados. | | Agustinos descalzos. | | Mercenarios. | | De san Juan de Dios. | | Betlemitas. | |
|----------------------|-------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|-------------|--------------------|
| | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Coristas legos. | Sacerdotes. | Totales parciales. |
| Bogotá | 38 | 23 | 44 | 43 | 21 | 18 | 49 | 45 | | | 6 | 29 | | 315 |
| Tunja | 15 | 11 | 11 | 4 | | | | | | | 1 | 3 | | 45 |
| Leiva | 8 | 4 | | | 8 | 2 | 8 | 5 | | | 1 | 2 | | 38 |
| Chiquiquira | 11 | 4 | | | | | | | | | | | | 15 |
| Sto. Eccehomo | 8 | 4 | | | | | | | | | | | | 12 |
| Cartagena | 12 | 2 | 14 | 3 | | | | | | | 1 | 4 | | 36 |
| Guayaquil | 10 | 2 | 15 | 2 | 6 | 2 | | | 11 | 3 | 1 | 3 | | 55 |
| Quito | 28 | 39 | 67 | 46 | 29 | 36 | | | 50 | 47 | | | 8 | 350 |
| Harra | 4 | | 4 | 2 | 2 | | | | 3 | 1 | | | | 16 |
| Pasto | 5 | | | 4 | | | | | 7 | | | | | 16 |
| Tacunga | 9 | | 8 | 4 | | | | | 1 | | | | | 22 |
| Ambato | 1 | | 4 | 4 | | | | | 1 | | | | | 10 |
| Riobamba. | 4 | | 4 | 4 | | | | | 4 | | | | | 16 |
| Cuenca | 8 | | 11 | | 8 | | | | 10 | | | | 3 | 40 |
| Loja | 8 | | 8 | | 6 | | | | 3 | | | | | 25 |
| Carácas | 12 | 2 | 31 | 8 | | | | | 9 | | | | | 62 |
| Sogamoso | | | 10 | 2 | | | | | | | | | | 12 |
| Panamá | | | 17 | | | | 4 | | | | | | | 21 |
| Popayan | | | 12 | 9 | | | | | | | | | | 21 |
| Cali | | | 15 | 6 | | | | | | | | | | 21 |
| Cartago | | | 10 | 1 | | | | | | | | | | 11 |
| Guaranda | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |
| Otávalo | | | 8 | | | | | | | | | | | 8 |
| Portoviejo | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Barbacoas | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Honda | | | | | | | | | | | 1 | 2 | | 3 |
| Mompos | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| Santa Marta | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| Medellin | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 2 |
| Velez | | | | | | | | | | | 1 | 2 | | 3 |
| Totales parciales. | 178 | 91 | 294 | 130 | 92 | 58 | 61 | 50 | 101 | 51 | 13 | 48 | 1 | 1178 |
| Total general. | 269 | | 424 | | 150 | | 111 | | 152 | | 61 | | 11 | 1178 |

NOTA. — Hay en Colombia 16 conventos de predicadores ó de santo Domingo : 20 de la orden de san Francisco : 10 de agustinos calzados : tres de agustinos descalzos : 12 de mercenarios : 10 de los hospitalarios de san Juan de Dios y 2 de Betlemitas. Total de conventos 75.

e la
al.

Estado que manifiesta los conventos, monjas, novicias y sirvientes que viven en clausura en Colombia, año de 1824.

| Ordenes. | El Carmen. | | Sta. Clara. | | La Concepcion. | | Sta. Jeirudis. | | Sta. Igués. | | Santo Domingo. | | San Agustín. | | Santa Catalina. | | Totales Parciales. |
|--------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | Monjas profesas. | Novicias, educandas y sirvientes. | |
| Bogotá | 19 | 53 | 33 | 71 | 43 | 77 | 36 | 55 | 20 | 70 | | | | | | | 457 |
| Tunja | | | 38 | 34 | 54 | 76 | | | | | | | | | | | 242 |
| Leiva | 22 | 33 | | | | | | | | | | | | | | | 55 |
| Pamplona | 18 | 7 | 20 | 27 | | | | | | | | | | | | | 47 |
| Medellín | 16 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | 25 |
| Popayan | 35 | 12 | 38 | 151 | 33 | 129 | | | | | | | 20 | 70 | 25 | 67 | 115 |
| Quito | | | | | 15 | 28 | | | | | | | | | | | 45 |
| Ibarra | | | | | 29 | 63 | | | | | | | | | | | 92 |
| Pasto | | | | | 12 | 17 | | | | | | | | | | | 29 |
| Riobamba | | | | | 22 | 34 | | | | | | | | | | | 112 |
| Cuenca | 22 | 34 | | | 27 | 27 | | | | | | | | | | | 54 |
| Loja | 17 | 9 | 10 | 6 | | | | | | | | | | | | | 42 |
| Cartagena | | | | | | | | | | | | | | | | | 24 |
| Panamá | | | | | 10 | 14 | | | | | | | | | | | 201 |
| Caracas | 18 | 7 | | | 59 | 94 | | | | | 20 | 3 | | | | | 54 |
| Trujillo | | | | | | | | | | | 17 | 57 | | | | | 43 |
| Mérida | | | 19 | 24 | | | | | | | | | | | | | |
| Total parciales. | 167 | 145 | 158 | 553 | 284 | 559 | 36 | 55 | 20 | 70 | 37 | 40 | 20 | 70 | 25 | 67 | |
| Totales generales. | 312 | | 511 | | 845 | | 71 | | 90 | | 77 | | 90 | | 90 | | 2083 |

El influjo del clero secular y regular sobre los pueblos, ha disminuido en el curso de la revolucion en consecuencia de los sucesos de esta, de la ilustracion y del espíritu de independencia que ha difundido la libertad. Sin embargo, aun es muy grande en las provincias del sur, como la de Quito : en los departamentos del centro es poco y todavía menor en Venezuela. Este influjo ha sido benéfico cuando se ha empleado en favor de la independencia; mas pudiera ser perjudicial tomando un curso contrario. Conviene por tanto que la ilustracion y las instituciones republicanas le disminuyan, dejándole en un medio justo, compatible en la independencia individual que debe tener todo hombre verdaderamente libre, y con la seguridad del estado. El influjo de los ministros del culto se debe limitar

prés.
bia.e la
gal.

al de la palabra, al de sus funciones sacerdotales y al de la virtud.

Perspectiva alha-
güena de Colom-
bia.

Tales son los rasgos principales que caracterizan á Colombia mirada física, política y moralmente. Esta vasta república ocupa sin duda la mas bella porcion de la América del sur. Sobre el Atlántico mirando á la Europa, tiene una dilatada estension de costas con muchos y escelentes puertos. Sobre el Pacífico posée tambien puertos numerosos que le facilitan el comercio con las costas orientales de Méjico, con el Perú, con Chile y con el Asia, siendo dueña de Panamá, de este istmo precioso por donde se pueden comunicar los mares Atlántico y Pacífico, y que vendrá á ser el emporio de la Europa, de la Asia y de la América. Colombia, al mismo tiempo, ha sido favorecida por la naturaleza con gran variedad de

climas, pudiéndose cultivar en su suelo acaso todas las producciones del globo. Sus montañas encierran minas ricas de casi todos los metales, minas que aumentados los capitales y los conocimientos científicos pueden rivalizar con las del resto de la América. Su agricultura tiene todos los elementos para llegar á ser inmensa: un suelo vírgen vivificado por los calores del Ecuador, y tierras que dan ciento por uno llaman á la industria europea, que no tardará en trasladarse al territorio de Colombia, formando nuevos y ricos establecimientos. Entónces se curarán los vicios de que adolece una parte de nuestra poblacion, vicios orignados de la ignorancia y del sistema colonial, creándose al mismo tiempo una proporcion mas ventajosa á la tranquilidad pública entre las diferentes castas que componen hoy

nuestra poblacion. La grande estension de tierras incultas de Colombia, y que en la mayor parte corresponden al gobierno, * ofrecen campos feraces y baratos á los estrangeros que quieran abandonar su pais natal, buscando una nueva patria de este lado de los mares. Solamente las tierras baldías hacen un vasto capital que en breve será productivo y capaz de redimir la deuda entera de Colombia. No hay duda alguna que reconocida nuestra independencia por

De las 92,000 leguas cuadradas que tiene la superficie de Colombia, por lo menos la mitad ó 46,000 leguas cuadradas son tierras baldías ó correspondientes al gobierno. Teniendo cada legua de las de 20 al grado $6,666 \frac{1}{3}$ varas por cada lado y la fanegada colombiana cien varas de frente, hecha la multiplicacion despreciando el quebrado resulta que el gobierno de Colombia tiene 204,403,760 fanegadas de tierras baldías de que puede disponer para amortizar la deuda nacional, establecer sólidamente su crédito, y tener bien pronto rentas suficientes con que cubrir sus gastos. El precio legal de la fanegada en las costas es de dos pesos y de uno en las provincias internas.

la Gran-Bretaña, como parece que lo será bien pronto, los extranjeros correrán de todas partes de la Europa á buscar un asilo en Colombia que les ofrece tranquilidad, abundancia, é instituciones liberales que favorecen la libertad y la propiedad. El desarrollo de estos bienes y de las grandes riquezas naturales que hay en nuestro suelo, forman una perspectiva muy alhagüena para los Colombianos que aman verdaderamente á su patria. Con ellas y con el fomento del comercio, desaparecerán las dificultades fiscales con que ha tenido que luchar nuestro gobierno, á lo que tambien contribuirá poderosamente el crédito público establecido ya sobre una sólida base. Es cierto que la obstinacion con que la España persiste en la guerra contra las que llama sus colonias, y la que hoy sostenemos

prés.
bia.e la
al.

en el Perú, detendrán un poco nuestra marcha hácia la prosperidad; pero en el estado en que se halla el gobierno constitucional, y segun el curso que ha seguido en los tres años anteriores, Colombia nada tiene que temer del monarca español, quien podrá hacernos daños, aunque jamas poner en peligro su independendencia. Que los Colombianos continúen, pues, como es de esperarse en la íntima union de las diferentes partes de la república: que sigan desplegando esa sumision á las leyes y á las autoridades establecidas, ese valor, ese sufrimiento, ese amor á la patria, y las demas virtudes cívicas de que han dado tantas y tan repetidas pruebas así el ejército como los ciudadanos, especialmente en los últimos ocho años de la revolucion, y la España, lo mismo que cualesquiera otros

enemigos, nada podrán adelantar en sus planes liberticidas contra Colombia. Bolívar y los demás gefes los harán abortar fácilmente, realizándose entonces las fundadas esperanzas que hoy alimentamos los Colombianos de gozar de independencia y libertad, de paz, abundancia y prosperidad.

¡ Compatriotas colombianos ! Ved en nuestra historia el cuadro fiel de vuestras desgracias y de vuestros triunfos en catorce años de la guerra mas desastrosa que recuerdan los fastos de las naciones : ved tambien el cuadro de nuestros extravíos que tanto han contribuido para prolongar la guerra y la desolacion de nuestra patria querida. Meditad muy profundamente estos sucesos que encierran lecciones harto saludables para la actual y para las futuras generaciones : en ellos hallareis

Conclusion de esta parte.

prés.
bia.

e la
al.

cuales fueron los gérmenes de vuestras divisiones y desgracias, y el modo con que las pasiones les desarrollaron: encontrareis igualmente que despues de muchos ensayos infructuosos para organizaros, conducidos por el genio inmortal de Bolivar, habeis formado una constitucion que sacandoos del caos político en que ántes yaciais, os ha dado union, fuerza, crédito, tranquilidad y unas instituciones que merecen los elogios de los pueblos libres de la culta Europa. Amad como hasta ahora esa constitucion que comienza á hacer vuestra felicidad, y que mejorada con el tiempo y la esperiencia, parece indudable que os ha de conducir al mas alto grado de prosperidad y de gloria. Huid, como de vuestros mas crueles enemigos, de todos aquellos que os persuadan debeis adoptar en

vuestras leyes fundamentales las teorías brillantes del federalismo : manifestadles con vuestra historia los males que han producido en Venezuela y en la Nueva-Granada , en Buenos-Aires y en Chile , y los que ahora están produciendo en Méjico ; lo mismo que donde quiera que se ha introducido esa funesta caja de Pandora. Decidles que sin embargo de que el sistema federal haya hecho por cierto tiempo la felicidad de un pueblo americano , es evidente por una triste esperiencia que no puede ser adaptable á los habitantes de la América del sur , al menos por dos generaciones , hasta que se hayan variado los hábitos , las costumbres y las preocupaciones, hijas de la inquisicion , de la ignorancia y del despotismo español. Siendo fieles á vuestras instituciones políticas , teniendo constancia

rés.
bia.c la
al.

en seguirlas, y continuando la carrera de virtudes y de heroísmo por donde habeis marchado en el último periodo de vuestra revolucion, estad seguros que habreis fundado uno de los estados mas poderosos de la América del sur, que bien pronto rivalizará con las antiguas é ilustradas naciones de la Europa: vosotros tendreis la gloria de haber sido los padres de la patria, y vuestro nombre será pronunciado con veneracion por las generaciones futuras.

Datos estadísticos de Colombia bajo el gobierno español y el de la República.

Dificultades para reunir datos estadísticos, y cuales se publican.

La reunion de datos y conocimientos estadísticos es muy difícil en los pueblos nuevos, y en un estado de guerra

como la que sufría Colombia. Así á pesar de mis esfuerzos no he podido reunir todos los que deseaba publicar para dar á conocer con mas exactitud este pais favorecido por la naturaleza. Reservando, pues, para tiempos mas tranquilos, la publicacion de una estadística de Colombia, me limitaré á dar á conocer su poblacion y sus rentas tanto bajo el sistema colonial, como en su actual estado de nacion independiente.

En la primera parte de esta introduccion he dado á la poblacion de la Nueva-Granada y de Venezuela, cuando principi6 la revolucion, dos millones novecientas mil amas. El pormenor de las provincias difiere poco del que se encontrará mas adelante sobre Colombia, por cuyo motivo no juzgo conveniente el insertarle.

Sin embargo es preciso observar que

Poblacion de
Nueva Granada y
Venezuela.

Fundamentos
en que se apoya

pres.
bia.

e la
al.

el cuadro de la
poblacion de Co-
lombia.

en Venezuela jamas hubo censos exactos durante el gobierno español, segun lo manifiesta el viagero Depons. La antigua poblacion de esta parte de Colombia es deducida de las noticias estadísticas que publicó el mismo Depons, de una memoria que dió á luz en Cadiz don José Maria Aurecoechea, en 1814, y de otros datos que se han tenido presentes. En la Nueva Granada, bajo el gobierno de los vireyes, habia algunos censos con los cuales y con otros posteriores se ha completado el siguiente cuadro de la poblacion actual de Colombia, el cual, tambien comprende su division política y su representacion.

| Nombres de los departamentos. | Nombres de las provincias. | Poblacion de cada provincia. | Poblacion de departamentos, | Senadores de cada departamento. | Representantes de cada provincia. |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Orinoco | Cumaná | 70,000 | 160,000 | 4 | 2 |
| | Guayana | 30,000 | | | 1 |
| | Barcelona | 45,000 | | | 2 |
| | Margarita | 15,000 | | | 1 |
| Venezuela | Carácas | 350,000 | 350,000 | 4 | 12 |
| | Carabobo | | | | |
| Apure | Barinas | 130,000 | 130,000 | 4 | 4 |
| | Apure | | | | |
| Zulia | Maracáibo | 48,700 | 162,100 | 4 | 2 |
| | Coro | 30,000 | | | 1 |
| | Trujillo | 33,400 | | | 1 |
| | Mérida | 50,000 | | | 2 |
| Boyacá | Tunja | 200,000 | 444,000 | 4 | 7 |
| | Socorro | 150,000 | | | 5 |
| | Pamplona | 75,000 | | | 3 |
| | Casanare | 19,000 | | | 1 |
| Sumas parciales | | 1,246,100 | | 20 | 44 |

rrés.
bia.

e la
al.

| Nombres de los departamentos. | Nombres de las provincias | Poblacion de cada provincia. | Poblacion de cada departamento. | Senadores de cada departamento. | Representantes de cada provincia. |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Suma de la vuelta | | | 1,246,100 | 20 | 44 |
| | Bogotá | 172,000 | | | 6 |
| | Antioquia | 104,000 | | | 3 |
| Cundinamarca | | | 571,000 | 4 | |
| | Mariquita | 45,000 | | | 2 |
| | Neiva | 50,000 | | | 2 |
| | Popayan | 107,000 | | | 3 |
| | Buenaventura | 21,900 | | | 1 |
| Cauca | | | 193,000 | 4 | |
| | Pastos | 42,100 | | | 1 |
| | Chocó | 22,000 | | | 1 |
| | Cartagena | 170,000 | | | 6 |
| Magdalena | Santamarta | 62,000 | 239,300 | 4 | 2 |
| | Riohacha | 7,000 | | | 1 |
| | Panamá | 50,000 | | | 2 |
| Istmo | Veragua | 30,000 | 80,000 | 4 | 1 |
| | Pichincha | 165,218 | | | 6 |
| Ecuador | Imbahura | 65,235 | 357,699 | 4 | 2 |
| | Chimborazo | 127,246 | | | 4 |
| | Cuenca | 89,343 | | | 3 |
| Asuay | Loja | 35,000 | 140,343 | 4 | 1 |
| | Jaen y Mainas | 16,000 | | | 1 |
| Sumas parciales | | | 2,627,142 | 44 | 92 |

| Nombres de los departamentos. | Nombres de las provincias. | Poblacion de cada provincia. | Poblacion de cada departamento. | Senadores de cada departamento. | Representantes de cada provincia. |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Suma del frente | | | 2,627,142 | 44 | 92 |
| Guayaquil | Guayaquil | 90,000 | 90,000 | 4 | 2 |
| Guayaquil | Manabi | | | | 1 |
| Sumas totales | | | 2,717,142 | 48 | 95 |

En el cuadro anterior la poblacion actual de cada una de las provincias de la antigua Venezuela, ha sido estimada por los diputados de aquella parte de la república, que concurrieron al congreso constituyente, estimacion que he procurado corregir con varios informes seguros y otros conocimientos adquiridos despues. La de la antigua Nueva-Granada es en parte deducida de los informes que dieron tambien sus representantes en el congreso constituyente arreglados á los censos que se

Fundamentos
del estado prece-
dente.

prés.
bia.

e la
al.

habian formado en sus provincias así en tiempo del gobierno español, como despues en tiempo de la revolucion en 1820 y 1821; por consiguiente se puede confiar mas en la poblacion que se da á la antigua Nueva Granada que en la de Venezuela.

Aumentos que
deben hacerse á
la poblacion de
Colombia.

En la poblacion de Colombia no se han incluido los indígenas salvages é independientes que viven dentro de su territorio, y que por lo menos son 200,000, aunque no hay dato alguno positivo sobre su número. Tambien se puede asegurar que la poblacion dada á Colombia es menor que la verdadera. Los pueblos han odiado el ser inscritos en los censos porque juzgaban que el gobierno los formaba con el objeto de imponer nuevas contribuciones, ó de hacer alistamientos para el ejército. Incluyendo, pues, los indígenas, y ha-

ciendo algun aumento en la poblacion de Colombia, puede con probabilidad calcularse en tres millones doscientas mil almas.

Al principio de esta introduccion hemos dado á Venezuela y á la Nueva-Granada la poblacion total de 2,900,000 almas, y resulta menor en el antecedente cuadro. La diferencia nace de los males que han sufrido las provincias por tan dilatada guerra y por las desolaciones que son consiguientes á ella. Segun los cálculos de personas fidedignas que han estado constantemente en el teatro de la guerra, no bajan de 400,000 personas las que han perecido en la sangrienta lucha sobre la independendencia, así en los campos de batalla y por la cuchilla española, como en los cadalsos, en los bosques, en las emigraciones, en los hospitales militares, y por

Causas que han disminuido la poblacion de Colombia.

rrés.
bia.

e la
al.

el terremoto de 1812. De este número pueden corresponder á la antigua Venezuela 250,000, y el resto de 150,000 á la Nueva-Granada. Mas, el aumento natural de la poblacion en los últimos catorce años ha llenado en parte la diferencia que se nota en la poblacion total de Colombia al tiempo de romper la revolucion y en la actualidad. Sin embargo, todos estos son cálculos probables que se aventuran para dar alguna idea á falta de datos mas ciertos. Esperamos que ántes de un año tendremos un censo exacto de la poblacion de Colombia, mandado hacer por el gobierno para arreglar los próximas elecciones de representantes que han de realizarse en 1825.

Provincias que han sufrido mas en la guerra.

Las provincias de Venezuela que han sufrido mas en la prolongada contienda á cerca de la independencia, son Guaya-

na, Cumaná, Barcelona, Barinas y Coro, que quedaron en gran parte destruidas y apenas comienzan ahora á reponerse con la tranquilidad que gozan. En la Nueva-Granada los valles de Cúcuta en la provincia de Pamplona, fueron desolados, lo mismo que Casanave, Santamarta y la provincia de Popayan, que han sido constantemente teatro de la guerra. Las demas provincias de Colombia han sufrido sin duda; pero no ha sido tanto como las mencionadas.

La poblacion de Colombia se puede dividir en tres grandes secciones: la de la antigua Venezuela, de la Nueva-Granada propiamente dicha, y de las provincias que componian la presidencia de Quito. Fuera bien interesante poder fijar con datos seguros la proporcion que tiene la poblacion de las diferentes

Proporciones
que guardaba la
poblacion en Ve-
nezuela.

rrés.
bia.

o la
al.

castas en estas tres grandes secciones de Colombia. En Venezuela, siguiendo á Depons, cerca de los dos décimos de la poblacion eran blancos; los tres de indios y el resto de pardos libres, y negros esclavos : estos llegaban á 60,000, segun Humboldt. Despues de la guerra acaso no existe la mitad de esclavos. El español Boves primero, y despues el general Bolivar, dieron libertad á todos los que tomaban las armas, y en efecto, muchos corrieron á ellas distinguiéndose en la guerra de independenciam.

Las mismas en
la Nueva Grana-
da.

En la Nueva-Grana, cuando principi6 la revolucion, habia esclavos en las provincias de Santamarta, Cartagena, Panamá, Choc6, Antioquia y Popayan, pues aunque no faltaban en las demas provincias eran pocos. Segun varios datos llegarían á 70,000, y los

pardos libres pueden calcularse en 1/40,000; los Indios serian con poca diferencia 313,000, y el resto blancos hasta completar 1,400,000 almas que tenia la Nueva-Granada al principiar la revolucion. Esta proporcion solo se ha alterado por la guerra, en que los esclavos se han disminuido considerablemente.

Las provincias de la antigua presidencia de Quito tienen y aun tenian pocos esclavos, habiendo mayor número en Guayaquil: puede computarse en todas ellas el número de 22,000, y los pardos libres en 30,000. La mayor parte de la poblacion de aquellas provincias consiste en Indios, que ascienden á 391,000, y los blancos á 157,000. De aquí resulta que teniendo las mencionadas provincias 600,000 almas en 1810, cuando rompió la revolucion,

Las mismas en las provincias de Quito.

nrés.
bia.

e la
al.

los cuatro sextos eran de indios, uno y medio de blancos y medio de pardos libres y negros esclavos. Estas proporciones no han sufrido altercaciones sustanciales durante la guerra de independencia.

De todo lo dicho resulta el siguiente estado de las diferentes castas de la poblacion de Colombia, que se puede considerar como aproximado á la verdad.

| | Venezuela. | Nueva - Granada. | Presidencia de Quito. | Totales. |
|---------------|------------|------------------|-----------------------|-----------|
| Blancos | 200,000 | 877,000 | 157,000 | 1,234,000 |
| Indigenas | 207,000 | 513,000 | 393,000 | 913,000 |
| Pardos libres | 433,000 | 140,000 | 42,000 | 615,000 |
| Esclavos | 60,000 | 70,000 | 8,000 | 138,000 |
| Totales | 900,000 | 1,400,000 | 600,000 | 2,900,000 |

Rentas.

Division de las rentas de Venezuela, Nueva-Granada y Quito.

Para dar una idea exacta del estado que tenian las rentas de los paises que hoy componen la república de Co-

lombia, y poderlas comparar con las que tiene actualmente, es preciso considerar con separacion á las tres grandes secciones de Venezuela, Nueva-Granada y presidencia de Quito. En cada una de ellas habia rentas diferentes, y una administracion separada, cuyas cuentas se terminaban en los tribunales de cuentas de Carácas, Santafé de Bogotá y Quito.

Para sostener la administracion civil y los gastos militares tenia la España en estos paises varias rentas públicas, que eran las siguientes. Las estancadas de tabaco, aguardiente de caña, guarapo, naipes y pólvora: los derechos de importacion, y esportacion, las alcabalas, los quintos de metales, los productos de las casas de moneda, el papel sellado, composicion y venta de tierras, tributos de Indios, derechos

Diferentes especies de rentas bajo el gobierno español.

prés.
bia.

e la
al.

de mieles, de pulperías, lanzas, medias anatas de empleos, oficios vendibles, salinas, novenos de diezmos, vacantes, mesadas, anualidades y medias anatas eclesiásticas, bulas de cruzada, correos y algunos otros ramos de menor importancia. Hablaré sobre cada uno haciéndolo por el orden anterior.

Producto de la
renta de tabacos
en Venezuela.

El estanco de tabacos, ó la venta esclusiva que por cuenta del rey se hacia de esta produccion, así en Venezuela como en la Nueva-Granada y en Quito, no era de antiguo establecimiento : comenzó en 1779 no sin gran disgusto y fuertes commociones en la Nueva-Granada. En Venezuela pudieron los pueblos libertarse de esta contribucion pagando otra personal muy moderada ; pero los cabildos no tuvieron la prevision bastante, y rechazándola admitieron el estanco de tabaco. Para la produccion

y siembra de esta planta habia algunos lugares señalados en donde se permitia sembrar el tabaco á personas determinadas, y solo cierto número de pies : el producto se pagaba despues á los cosecheros á un precio fijado de antemano á las diferentes clases. Estos lugares donde se cultivaba y recogia el tabaco se llamaban factorías, estas se establecian en los terrenos mas proporcionados y donde era mejor la calidad de los tabacos : desde allí se repartian para su venta á los demas pueblos. Los progresos de la renta de tabaco en Venezuela fueron rápidos. En 1779 produjo 77,000 pesos líquidos : en 1782 , 300,000 : en 1791 , 405,000 : y en 1802 , 724,000 *; producto que con-

* Así estos datos como los demas que daré despues sobre las rentas de Venezuela y su administracion, son tomados literalmente del viage de Depons, que parece

prés.
bia.

e la
al.

tinuó por algun tiempo y que mas bien se aumentaba que disminuia; sin embargo no resultaba solo de la venta de tabaco dentro del pais, provenia en mucha parte de las esportaciones que se hacian de tabaco de Barinas para Holanda por cuenta de la real hacienda. Este arbitrio tomado por los intendentes de Carácas, aumentaba considerablemente la venta, haciendo otro gran beneficio al pais, y era que los intendentes admitian libranzas sobre Cadiz de las cantidades que debian remitir á España, y las entregaban en Carácas á los propietarios y comerciantes. De esta

bien exacto y que residió en el pais en los primeros años de este siglo. No he podido acopiar datos posteriores á 1802. Aunque estén publicados los de Depons, me ha parecido conveniente reunirlos en un solo cuadro con los de la Nueva-Granada y de Quito, para que pueda hacerse un juicio comparativo con las actuales rentas de Colombia.

manera no sacaban el numerario de Venezuela y fomentaban el comercio de sus habitantes.

En las provincias de la Nueva-Granada propiamente dicha no se hacian esportaciones de tabaco para el extranjero por cuenta del rey. Los productos de la renta provenian del que se vendia á los pueblos. En la época de mayor prosperidad de esta renta que fue por los años de 1805 á 1809, no pasó en año comun de 470,000 pesos líquidos.

En las provincias que componian la presidencia de Quito jamas llegó á establecerse la renta de tabacos bajo el pie brillante que en Venezuela, y en la Nueva-Granada. Allí encontró obstáculos que no pudo vencer la constancia española. El año que mas, llegaba la venta del tabaco á 45,000 pesos, y

Productos del tabaco en la Nueva-Granada.

Los mismos en Quito.

ordinariamente perdía el fisco de 4 á 5 mil pesos deducidos los gastos que eran crecidos.

Productos de la
renta de aguar-
dientes en la Nue-
va-Granada.

Otra de las rentas estancadas en que el rey tenía la venta exclusiva era el aguardiente destilado de la miel de caña de azúcar y de anís. Su establecimiento principió en la Nueva-Granada en el año de 1780. Había diferentes casas destinadas para destilarle, y desde allí se repartía á los pueblos para su venta que generalmente era por administración, aunque en algunas partes se arrendaba. El gobierno español jamás pudo elevar los productos de este ramo de real hacienda á la misma prosperidad que el de tabaco porque era fácil en todas partes destilar ocultamente los licores. En la Nueva-Granada en año comun producía la renta líquida de 295, 048 pesos. Los gastos de adminis-

tracion eran muy grandes, pues cada año montaban à 305,911 pesos calculados unos y otros por el término medio de veintinueve años *.

En las provincias de Quito tampoco estaba generalizada la renta de aguardientes: existia en la capital y en algunos otros puntos, y sus productos líquidos en año medio eran de 50,000 pesos.

En Venezuela no fue establecida la venta exclusiva de aguardiente de caña, y su comercio era libre en todas sus

* Por un estado oficial y exacto desde 1780 hasta 1809 inclusive produjo la venta del aguardiente 17,420,843 pesos. De esta suma deben deducirse 2,585,363 pagados de sueldos de empleados y 6,286,051 pesos de otros gastos ordinarios: quedaron, pues, liquidos á la real hacienda en veintinueve años 8,556,411 pesos. Esta cantidad la produjeron las provincias de Santafé, Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Santamarta, Cartagena, Panamá, Veragua, Chocó, Antioquia, Popayan, Mariquita y Neiva.

rrés.
bia.

Los mismos en
Quito.

Destilaciones
de aguardiente y
guarapos en Ve-
nezuela.

e la
al.

provincias, pagando los destiladores á la real hacienda una pequeña cuota, segun la cavidad de los alambiques que usaban. Lo mismo sucedia con el *guarapo*, bebida comun á la masa del pueblo, y que se hace de la fermentacion de la miel de caña ó de azucar prieta llamada *papelón* en Venezuela. Esta renta estaba arrendada y sus productos anuales son desconocidos.

Los estancos
son opresivos y
odiosos.

Los estancos de tabaco y de aguardiente mirados bajo un aspecto parece que no son opresivos por ser una contribucion indirecta y voluntaria sobre artículos de mero placer. Sin embargo, encadenan la industria, y para evitar el contrabando son necesarios los registros de las casas y de las haciendas; por consiguiente vuelven criminales acciones que deberian ser inocentes, vejando y oprimiendo á los

pueblos que justamente han mirado con odio á los estancos.

El gobierno de Colombia ha estinguído ya el estanco de aguardientes que producía poco y que no tenía el carácter de generalidad que demanda el actual sistema representativo. En su lugar ha sustituido el derecho de patentes para destilar y de licencias para vender por menor. Parece que bien establecido producirá anualmente la suma líquida de 134,477 pesos.

El estanco ó venta exclusiva del tabaco subsiste en toda la estension de la república; pero á consecuencia de la guerra, de los desórdenes que son consiguientes y de las dificultades fiscales en que se ha visto envuelto el gobierno los productos de la renta del tabaco se han disminuido; aproximadamente montan á la suma líquida de 907,875

El estanco de aguardiente ha sido estinguído.

Productos de la renta de tabacos que subsiste.

prés.
bia.

e la
al.

pesos. Mas habiendo el gobierno empleado últimamente los capitales necesarios para la compra del tabaco y para dar estencion á su cultivo con el obgeto de esportarle para el extranjero, es de esperarse que muy pronto se duplicarán y aun se triplicarán sus productos. *

* La causa principal que ha hecho decaer la renta de tabacos ha sido la falta de fondos para comprarlos en las factorías. Mas ahora que negociado un empréstito en Londres se deben destinar dos millones al fomento de nuestras rentas, la de tabacos crecerá rápidamente. Los conocedores saben cuan apreciado es sobre todo en Holanda el tabaco de la provincia de Barinas llamado de *cura seca*. Su precio en nuestros puertos no baja de 50 pesos quintal y en las factorías de Barinas ya empaclado cuesta al gobierno 18 pesos quintal. La provincia de Barinas puede fácilmente producir 100,000 quintales que embarcados en el rio Santo Domingo se esportarán por el Orinoco con poco gasto. Resulta, pues, que los 100,000 quintales vendidos por cuenta del gobierno valen á 50 pesos 5,000,000. Deducidos los gastos de trasporte que serán de 5 pesos quintal, y los demas, quedan al gobierno por lo menos 2,7000,000 pe-

Otro ramo de las rentas estancadas así en Venezuela como en la Nueva-Granada era la venta exclusiva de pólvora y de naipes por cuenta del rey. Los naipes se hallaban á cargo de los administradores de aguardientes, y la pólvora se vendia por los de tabacos. No hay datos para saber cuanto producian estas dos rentas en Venezuela;

esos de utilidad líquida. En la ciudad de Agostura capital de la provincia de Guayana se pueden vender los tabacos haciendo almonedas de tiempo en tiempo, y con frecuencia para que allí concurren los especuladores sobre los mercados de Europa. Resulta por consiguiente que bien organizada la renta de tabacos, solamente el de Barinas puede sufragar con sus productos líquidos para el pago de los intereses de los 30,000,000 de pesos á que asciende la deuda estrangera de Colombia, y sobrar anualmente 900,000 pesos para su amortizacion. A esto debe añadirse lo que producirá el tabaco del Magdalena que se puede esportar por Cartagena ó Santamarta, y el del valle del Cauca que es muy estimado en el Perú y en otros puntos del Pacífico: él se esportará por la Buenaventura á donde se proyecta abrir un buen camino que facilite los trasportes.

Los de naipes
y pólvora.

rrés.
bia.

e la
al.

en la Nueva-Granada y en Quito sus productos eran insignificantes , pues apénas llegaba la de naipes á 12,000 pesos líquidos , y la de pólvora á 11,500, en año medio ó comun deducido de un quinquenio.

Direccion de los estancos en Venezuela y en el virreinato de Santafé.

Era diferente la direccion de las rentas estancadas en Venezuela y en la Nueva-Granada : en aquellas provincias corrian bajo la inmediata inspeccion del intendente de Carácas , y en la Nueva-Granada habia una direccion general que finalizaba las cuentas de los ramos estancados , y que tenia á su cargo todo lo económico y directivo de los mismos.

Subsiste el estanco de pólvora ; mas no el de naipes.

El gobierno de Colombia con arreglo á las leyes del congreso ha continuado el estanco de la pólvora mas bien por miras políticas que por utilidades que puedan resultar al erario

nacional : cuando mas podrá este ramo producir 45, 300 pesos anuales. El estanco de naipes ha sido últimamente abolido por el cuerpo legislativo.

Ordinariamente en las naciones bien organizadas los derechos mas productivos son los de importacion de frutos y mercaderias extranjeras, y tambien los de esportacion. Pero la España siguiendo severamente su sistema colonial se habia privado en sus puertos de Tierra-Firme de esta fuente fecunda de riqueza pública prohibiendo el comercio con las colonias extranjeras, y la estraccion de sus metales preciosos, si no era para la península. De aquí nacia que interrumpido frecuentemente el comercio por las guerras con la Gran-Bretaña, las manufacturas europeas entraban de contrabando sin pagar derecho alguno, estrayéndose del mis-

Productos de las aduanas bajo el gobierno español.

rrés.
bia.

e la
al.

mo modo el oro y la plata. Por esto, y por los multiplicados y escesivos que eran ordinariamente los derechos de importacion y de esportacion, las aduanas de Venezuela y de la Nueva-Granada no daban todo lo que debieran. En aquella capitanía general los derechos de esportacion ascendian, segun Depons, de 25 á 30 por ciento sobre el comercio extranjero, y á la mitad ó á una tercera parte con el de España. A principio del siglo producian las aduanas de Maracáibo, Puertocabello, Laguiria, Cumaná y Guayana la suma líquida de 400, 000 pesos anuales. Los productos líquidos de las aduanas de la Nueva-Granada, segun los estados que se tienen presentes montaban en año comun á 191, 000 pesos, y los de Guayaquil, única aduana de las provincias de la presidencia de Quito, as-

cendian á 67,000. Todos los derechos que se cobraban bajo diferentes denominaciones en el vireinato de Santafé sobre las importaciones de las mercaderías montaban ordinariamente á un 35 por ciento : los frutos á su estraccion pagaban el 13 por ciento , la plata el 10 , y el oro amonedado el 6 por ciento.

Colombia se ha visto obligada á seguir las leyes españolas que halló establecidas en los puertos de su territorio para el manejo de las aduanas , y por consiguiente ha sufrido todos los defectos del sistema español , y los vicios contraídos bajo su dominacion , especialmente el contrabando. Sin embargo el congreso ha dado leyes para la reforma de las aduanas disminuyendo los derechos , clasificando las mercaderías y simplificando el modo

Productos de los derechos de aduanas en Colombia.

prés.
bia.

e la
al.

de hacer la cobranza. Los derechos mas altos de importacion que se pagan ascienden á un 35 por ciento, y los menores á un 15, de tal suerte que el término medio es de 25 por ciento. Sobre la esportacion los derechos son de un 5 á 10 por ciento habiendo muchas mercaderias que nada pagan. Con estas reformas las aduanas de la república van saliendo de la confusion en que se hallaban, introduciéndose mejoras saludables y creciendo rápidamente sus productos. Segun varios datos oficiales se calcula el actual producto de nuestras aduanas en 3, 902, 500 pesos, cantidad que puede crecer muy pronto *.

* Para dar una idea de la prosperidad que puede adquirir Colombia bajo el benigno influjo de la independencia y libertad, y de lo mucho que deben crecer los productos de sus aduanas cuando el comercio reciba todo el impulso que es de esperarse, citaré el ejemplo del puerto de Guayaquil sobre el Pacífico. La aduana produjo líquidos :

Una de las rentas mas antiguas de la nacion española ha sido la alcabala ó un derecho ordinariamente de 2 por ciento

Productos de las alcabalas.

pres.
bia.

| Años. | Pesos. |
|-------|----------------|
| 1808. | 87,707 1/2. |
| 1809. | 69,873 6/8. |
| 1810. | 76,082 5 |
| 1811. | 55,863. |
| 1812. | 53,068 1/2. |
| 1813. | 58,697 5 1/2. |
| 1814. | 151,376 1 1/2. |
| 1815. | 114,806 7 1/2. |
| 1816. | 102,334 5 |
| 1817. | 127,657 7. |
| 1818. | 200,601 3. |
| 1819. | 126,742. |
| 1820. | 175,363 1 1/2. |
| 1821. | 251,465 1/2. |
| 1822. | 521,202 1/2. |
| 1823. | 525,430. |

Del anterior estado resulta que la aduana de Guayaquil desde 1808 á 1813 produjo en año comun 66,915 pesos. Desde 1814 á 1820 dio la renta anual de 142,697 pesos. En 1820 Guayaquil por el mes de octubre se declaró independiente, y con solo dar libertad á su comercio los productos de lo aduana crecieron en 1821 á 251,465 pesos. En 1822 y 1823 en medio de la guerra

e la
al.

sobre las compras y ventas de toda clase de mercaderias; bienes muebles y raices, que se pagaba siempre por el vendedor. En Venezuela bajo el sistema español se cobraba una alcabala de 5 por ciento, impuesto que producía al año 400,000 pesos fuertes. En la Nueva-Granada era el 2 por ciento y sus productos ascendían en año común á 184,880 pesos. En las provincias de Quito se satisfacía el mismo 2 por ciento y la alcabala producía 43,000 pesos anuales. En algunos partidos se administraba la alcabala y en otros estaba por arrendamiento. Era mas general lo primero.

Los mismos en
Colombia.

En el gobierno republicano de Colombia subsistió el derecho de alcabala á un 5 por ciento hasta el año de 1821.

la misma aduana se elevó á 523,316 pesos. ¡ Cual no será la prosperidad de Guayaquil, y á cuánto se elevarán los productos de su aduana cimentada la paz, y bajo la constitucion y leyes benéficas de Colombia!

El congreso constituyente que se reunió en Cucuta le redujo á un 2 por ciento, el que solo debia pagarse en las compras y ventas de las mercaderias extranjeras y en las de bienes raices; por consiguiente quedaron exentos de pagar alcabala todos los frutos y producciones industriales del pais. Esta ley verdaderamente benéfica á los pueblos, pero imprudente por haber causado en el erario nacional un gran deficit ha estado en observancia hasta principio de agosto de 1824. Entónces se publicó la ley del segundo congreso constitucional fecha 20 de julio por la cual se abolió el derecho de alcabala sobre las mercaderias extranjeras suprimiendo todas las colecturías del ramo ó las aduanas interiores. En su lugar y en el de algunos otros derechos que se pagaban en los puertos se substituyó un

prés.
bia.e la
al.

$3\frac{1}{2}$ por ciento, denominado *derecho de internacion*. Este debe liquidarse en los puertos con arreglo á la valuacion que se haya hecho de las mercaderias extranjeras para satisfacer los derechos de importacion; pero no se paga hasta el lugar á donde se vayan á vender las mercaderias, para lo cual tiene el comerciante el plazo de seis meses. La alcabala de las ventas de bienes raices produce 275, 265 pesos.

Derecho de quintos de metales.

Fuera de las grandes utilidades que han recibido los pueblos del laboreo de minas en los paises donde ellas se trabajan como en la Nueva-Granada y en otras partes de la América española, la real hacienda sacaba ventajas considerables de los metales que se estrahian : estas consistian en los derechos denominados de quintos y en los productos de las casas de moneda.

Al principio cuando se comenzaron á trabajar las minas de América poco despues de la conquista, el rey exijia para sí la quinta parte de los metales explotados; tal impuesto demasiado gravoso y que retrahia á los mineros de sus empresas, fue disminuido en diferentes épocas hasta que se redujo al 3 por ciento en el oro; al 6 por ciento en la plata y al 5 por ciento en el cobre y otros metales; asignacion que se hallaba vigente cuando la revolucion de Colombia y que no se ha alterado por el gobierno republicano. Los quintos del oro, que casi era el único metal que los pagaba, ascendian en la Nueva-Granada junto con el uno por ciento que llevaba el fisco por fundir y sellar las pastas de metales en las oficinas públicas, y con el derecho de escobilla á 78, 000 pesos anuales. En la presi-

prés.
bia.la
al.

dencia de Quito apénas alcanzaban á 200 y en Venezuela á 40 pesos. En la actualidad los quintos que percibe el gobierno republicano se pueden calcular en 65, 500 pesos.

Productos de
las dos casas de
moneda, de Santafé y Popayan.

En las provincias de Venezuela y en las de Quito no habia ni hay casas de moneda. En la Nueva-Granada existen dos, la de Bogotá y la de Popayan, establecidas ha muchos años. El oro que se acuñaba en estas dos casas *, pues la

* Las casas de moneda acuñaban lo siguiente :

| | Años. | Marcos de oro. | Valor.— Pesos. |
|--------------|-------|----------------|----------------|
| Santafé..... | 1806. | 14,468..... | 1,967,603. |
| | 1807. | 14,768..... | 2,008,499. |
| Totales..... | | 29,256..... | 3,976,102. |
| Popayan.... | 1806. | 8,258.... | 1,123,130. |
| | 1807. | 7,233.... | 983,771. |
| Totales..... | | 15,491..... | 2,106,901. |

El año comun para Santafé resulta..... 1,988,051.

Para Popayan de..... 1,053,451.

Amonedacion total de la

Nueva-Granada..... 22,563..... 3,041,502.

La plata amonedada alcanzaba á 1,000 pesos en año comun.

plata ha sido casi ninguna, ascendia anualmente á 3, 104, 502 pesos líquidos, y la utilidad era de 150, 000 pesos anuales. Es menor [en la actualidad, y asciende á 133, 400 pesos. Consiste en que se paga á los particulares el oro reducido á la ley de 22 quilates y la plata á la de 11 dineros, á un poco menos de su verdadero valor. Con esta diferencia y algunos otros pequeños proventos se hacen los gastos de amonedacion y resultan utilidades al erario nacional.

En 1817 y 1818 se han amonedado en Santafé 14,092 marcos de oro que produjeron 2,552,271 pesos. En Popayan se amonedaron 10,902 marcos cuyo producto fue de 1,482,736 pesos. En 1822 y 1823 se amonedaron en la casa de Bogotá 15,192 marcos de oro, siendo su producto de 2,066,167 pesos. No pudiendo presentarse los últimos estados de amonedacion de Popayan porque estaba cerrada la casa de moneda por la guerra del sur y por la falta de algunas máquinas que los Españoles se llevaron á Pasto.

Papel sellado.

El uso del papel sellado para escribir los procesos, escrituras y otros documentos públicos, es bien antiguo en la América ántes española. Eran cuatro los sellos: 1º 2º 3º y 4º cuyos precios iban disminuyendo en el mismo orden. Mas sin embargo del espíritu de cábala y de enredo que habia en los tribunales y juzgados de Venezuela, de la Nueva-Granada y de Quito, los productos de la venta del papel sellado no eran cuantiosos: de 25, à 30,000 pesos anuales en Venezuela, 53,000 en la Nueva-Granada y 30,000 en Quito; era todo lo que esta renta producía al rey de España en año comun de los últimos que precedieron á la revolucion.

La misma renta en Colombia.

Hecha esta, las cosas continuaron del mismo modo hasta 1821 en que el congreso constituyente dio una nueva ley sobre el uso del papel sellado. Di-

vidió el sello 1º en cuatro clases aumentando su precio desde seis hasta veinticuatro pesos segun la calidad de escrituras y documentos que se hayan de escribir; tambien estendió el uso del papel sellado á los libros del comercio. Esta ley esplicada y aun reformada en parte por obra del primer congreso constitucional que introdujo el papel sellado en los tribunales eclesiásticos, ha mejorado esta renta que es tan productiva en Inglaterra y en Francia. Sus productos en Colombia se pueden calcular en 210,000 pesos anuales, que deben duplicarse luego que las reformas produzcan todo su efecto.

A pesar de que el gobierno español tenia en Venezuela, en la Nueva-Granada y en Quito inmensidad de tierras baldías correspondientes al fisco y que se vendian al que mas ofrecia, como no

Composicion y
venta de tierras.

prés.
bia.

la
al.

habia poblacion superabundante que ocupara las tierras, los productos anuales de este ramo eran muy pequeños, y él se llamaba de *composicion y confirmacion de tierras*. En Venezuela producía un año con otro de 10 á 12,000 pesos fuertes; en la Nueva-Granada de 3, á 4,000, y en las provincias de Quito 1,000 cuando mas.

La misma en
Colombia.

Hasta ahora la venta de tierras ha producido al gobierno de Colombia poca utilidad; mas como he dicho en otra parte, las tierras baldías deben ser en lo venidero una fuente inagotable de riquezas para el erario nacional, y ellas solas pueden amortizar la deuda pública por su estension, su fertilidad, y la variedad de sus climas, propios para todas las producciones del globo.

Tributos de In-
dios.

Otro ramo de real hacienda en las provincias que hoy componen á Co-

Colombia eran los tributos que se cobraban de los Indios varones desde diez y ocho años hasta los cincuenta. Esta capitacion, que tanto escitaba la sensibilidad del virtuoso obispo Las-Casas, variaba desde 3 hasta 6 pesos anuales por cabeza; cuya mitad se satisfacía cada seis meses; ascendía en el distrito de la antigua capitanía general de Venezuela en año comun á 30, 000 pesos fuertes, y en la Nueva-Granada á 47, 000. En las provincias de la presidencia de Quito habia muchos Indios; así el tributo que pagaban formaba la parte principal de las rentas fiscales en aquellas provincias. Los tributos montaban en ellas á 213, 089 pesos anuales deducida esta suma de un quinquenio.

En Colombia por la ley del congreso constituyente de 4 de octubre de 1821, se extinguieron los tributos de los in-

Aquellos se abo-
lieron por el go-
bierno de Colom-
bia.

pres.
bia.

e la
al.

dígenas, y aquellos se declararon iguales á los demas ciudadanos; por consiguiente cesó este ramo de hacienda nacional. Mas no habiendo podido sustituirse otra contribucion en las provincias de Quito, los tributos subsisten allí en lugar de la *contribucion directa* que se paga en el resto de la república.

Contribucion
directa.

Ya que mencioné esta nueva contribucion desconocida en tiempo del gobierno español, diré que se estableció por el congreso constituyente y por una ley de 28 de setiembre de 1821, para llenar el *deficit* que debia causar en las rentas públicas la abolicion del estanco de aguardiente, de parte de las alcabalas y de los tributos. La contribucion directa se fijó en la decima parte de la renta neta que produjera toda clase de bienes, guardándose la renta en los raices al 5 por ciento y en

los capitales que giran al comercio al 6 por ciento. Aunque algunos de nuestros rentistas tuvieron las mas lisonjeras esperanzas de que la contribucion directa produciria al Estado una suma considerable, no ha sido así. Las dificultades para establecer un nuevo impuesto en pueblos en donde no se encuentran buenos ejecutores, la aversion que los contribuyentes de Colombia manifiestan á las contribuciones directas por haber estado acostumbrados siempre á las indirectas; finalmente la repugnancia que todo hombre siente á manifestar sus haberes especialmente en tiempo de guerra, en que el gobierno ha necesitado exigir contribuciones extraordinarias, han hecho que la directa solo produzca en Colombia la suma anual de 420, 000 pesos. Bien establecida y en tiempo de paz ella debria cuadru-

plicar ó quintuplicar sus productos.

Derecho sobre
las mieles.

En Venezuela durante el régimen español se exigía un derecho de un peso fuerte por cada barril de melaza con peso de un quintal que se fabricara. Este derecho daba anualmente la suma de 32, 000 pesos. En la Nueva-Granada y en Quito solo se pagaba alcabala sobre las mieles, las que en el gobierno republicano están libres de todo derecho.

Derechos de pul-
perías.

También se cobraba en Venezuela un derecho sobre las pulperías ó tiendas en donde se vendían licores y otras cosas para los alimentos del pueblo, cuya contribución se tasaba según la venta anual que se presumía debían hacer los dueños de las tiendas. Este derecho ascendía algunos años á 30,000 pesos. En la Nueva-Granada y en Quito era menor y solo producía un año con otro la pequeña suma de 6,000 pesos. En

el vireinato del nuevo reino de Granada las tiendas de pulperías pagaban por lo comun derechos municipales fuera de la alcabala que correspondia al fisco. Estos derechos de pulperías son desconocidos bajo el gobierno republicano de Colombia.

Otro de los arbitrios de que se habia valido el gobierno español para llevar á sus arcas el dinero de sus súbditos americanos era la concesion de títulos de marquéses, de condes, etc., pagando los que les obtenian 10,000 pesos por la gracia; cuando no podian entregar aquella cantidad satisfacian á la real hacienda el 5 por ciento anual. Estos derechos se llamaban *lanzas*; mas como en Venezuela, en la Nueva-Granada y en Quito habia pocas riquezas, no se encontraban muchos que sacrificaran sus fortunas en adquirir un vano título,

Derechos de
lanzas.

rrés.
bia.

la
al.

cuyo rango no podian sostener despues; así este ramo solo producía en Venezuela de 3 á 4, 000 pesos anuales y nada en la Nueva-Granada y en Quito.

Medias anatas
de empleos.

Se llama *media anata* de los empleos la mitad del sueldo de un año que los agraciados bajo del régimen español con cualquier empleo, estaban obligados á satisfacer en las arcas reales bajo ciertas reglas prescritas en la ley. Los productos de este ramo eran eventuales, y por consiguiente difíciles de calcularse con exactitud. Sin embargo en Venezuela pueden estimarse en 10, 000 pesos anuales; en la Nueva-Granada y en Quito producian 15,000 segun estados oficiales.

Oficios vendi-
bles y renunci-
bles.

En la América española se vendian los empleos de los cabildos, ó las plazas de regidores perpetuos, los de escribanos, notarios, procuradores, recep-

tores, tasadores, etc. Los que obtenian un empleo de los mencionados, que se llamaban *vendibles* y *renunciables*, podian venderlo á la persona que los acomodara renunciándolo en ella; mas para obtener la confirmacion del rey debia pagar cierta suma el que la solicitaba. La venta y la confirmacion de estos empleos producia en las provincias de Venezuela de 6 á 8, 000 pesos anuales; en las de Nueva - Granada 10, 000 y en las de Quito 4, 000.

Las salinas producian una renta al Renta de salinas. gobierno español. En Venezuela se pagaba un peso fuerte sobre cada quintal de sal que se esportaba de la península de Araya. Este impuesto con los productos de algunas otras salinas daba de 13 á 14, 000 pesos fuertes por año. En la Nueva-Granada se laboreaban de cuenta del rey las salinas de Cipaquirá,

rrés.
bia.

e la
al.

Enemocon y Tausa en la provincia de Bogotá, y las de Chita al Este de la cordillera en la provincia de Tunja. La de Cipaquirá es la mas bella y abundante; consiste en una gran colina de sal gemma, y las otras son menos ricas. Sin embargo de que el célebre baron de Humboldt visitó á Cipaquirá á principios del siglo, é hizo una memoria indicando el método con que pudiera trabajarse esta hermosa mina de sal, su plan no se adoptó por lo atrasado de nuestras artes y la salina continuó elaborándose con mucha imperfeccion. Por consiguiente una gran parte de sus productos se ha gastado en leñas, ollas, y sueldos de administradores sobre-estantes y guardas. La renta líquida de las espresadas salinas ascendia en los últimos años ántes de la revolucion á 65, 000 pesos. En otros puntos de las

costas de la Nueva-Granada y de Quito se sacaba sal, pero ó nada pagaban á la real hacienda, ó eran insignificantes sus productos.

En el gobierno republicano de Colombia han subsistido las salinas de Cipaquirá, Enemoron, Tausa y Chita elaborándose de cuenta de la hacienda pública. Se ha aumentado el precio de la sal, y aunque hasta ahora no se ha hecho mejora alguna en el método de trabajar las salinas, sus productos han crecido hasta la suma líquida de 130,300 pesos anuales. Se trata de montar las salinas sobre el pie y bajo el sistema con que se trabajan las de Europa, con lo que vendrán á ser mas productivas.

El congreso de Colombia ha dado en 26 de julio de 1824 una ley prohibiendo la importacion de sales estrangeras y declarando corresponder á la hacien-

La misma bajo el gobierno de Colombia.

Las salinas corresponden al Estado.

prés.
bia.

la
al.

da nacional las salinas de las costas que no se hallen enagenadas. Por consiguiente el Estado va á aumentar sus rentas con los productos de las salinas de Araya y de otras muy ricas que tiene sobre las costas del Atlántico y del Pacífico; pero aun no hay datos para calcular á quanto podrán ascender sus productos líquidos.

Diezmos de
América.

Desde los primeros dias de la conquista de América los reyes católicos tuvieron cuidado de asegurar para sí y para sus sucesores la absoluta propiedad de los diezmos, esa contribucion que el clero de algunos paises ha pretendido que tenia un origen divino. Alejandro VI, que fué tan generoso en dar á los mismos reyes católicos el dominio de reinos que no le pertenecian les concedió tambien los diezmos. Su producto fué al principio destinado á cons-

truir y á mantener iglesias, y á pagar los ministros del culto. Poco despues el emperador Carlos V, en 3 de febrero de 1541, dispuso que los productos de los diezmos se dividiesen en cuatro partes, de las cuales la una se aplicaria al obispo, la otra al cabildo eclesiástico, y de las dos restantes se deducirian dos novenas partes para la real hacienda, tres para la fábrica de las iglesias y para los hospitales, y las cuatro restantes para pagar los curas y sacristanes. Esta disposicion se observó hasta principio del presente siglo en que por concesiones de los mismos papas se sacaba un noveno extraordinario de la mesa total de los diezmos, aplicado para el fisco, sin perjuicio de los otros dos que continuó exigiendo.

La administracion de los diezmos en todos los obispados en que ellos basta-

Método con
que se administra-
ban los diezmos.

ban para mantener al clero, estaba en manos del obispo y del cabildo eclesiástico, pero con asistencia de la jurisdicción civil. Divididos los límites de las diferentes diócesis episcopales habia en la capital de cada una de ellas, una junta de diezmos compuesta del gobernador ó intendente, de un oidor en donde habia audiencia, y en donde no de uno de los ministros principales de hacienda, de un fiscal, de los jueces hacedores y del contador real de diezmos. Estas juntas tenian solamente jurisdicción directiva y económica para proveer á la mejor administracion, recaudacion y seguridad de los diezmos de las diócesis. Los puntos contenciosos ó de administracion de justicia en el mismo ramo se decidian por dos jueces hacedores nombrados el uno por el obispo y el otro por el cabildo eclesiástico, los

que obraban en fuerza de la jurisdiccion que el rey les habia delegado. Dos diezmos se arrendaban por la junta y por varios jueces colectores que aquella ponía en los diferentes partidos, verificándose los remates en pública subhasta por uno ó dos años, y con la calidad de pagar al año el todo ó la mitad. El rematador tenia el derecho de percibir los frutos, ganados y demas efectos que se pagaban de diezmo.

Fuera de los novenos de diezmos el real erario exigia la parte que debia tocar á los arzobispos, obispos, canonicos y sacristias vacantes. De este ramo se pagaban algunos misioneros para convertir y civilizar Indios bárbaros, y varias pensiones concedidas por el rey; pero siempre quedaba á la real hacienda una suma considerable de las vacantes. Segun varios datos que se

Vacantes y novenos de diezmos.

prés.
bia.

la
al.

tienen presentes, los novenos de diezmos, las vacantes mayores y menores y los diezmos del obispado de Guayana, que entraban integros en las cajas reales de Venezuela, podian ascender á 130, 000 pesos anuales; en Nueva-Granada producian en año comun 100, 000, y en las provincias de Quito 89, 000 pesos*.

* Presentarémos noticias exactas del producto de todos los diezmos de Colombia ántes de la revolucion, las que no pueden menos de ser intèresantes.

Los diezmos del arzobispado de Carácas se remataban en año comun poco ántes de la revolucion en 316,215 pesos.

Los diezmos del obispado de Guayana producían en año comun 24,000 pesos.

Los diezmos del obispado de Mérida de Maracáibo se remataban en 74,000 pesos.

Los diezmos del arzobispado de Santafé de Bogotá se remataban en año comun en 286,000 pesos.

Los del obispado de Cartagena daban 32,000 pesos.

Los del obispado de Santamarta producian en año comun 24,000 pesos.

Conforme á las leyes de Colombia los diezmos continúan pagándose y administrándose bajo el mismo sistema que en tiempo del gobierno español. El erario nacional recibe ahora lo que tocaba á la real hacienda en cuyo lugar se ha subrogado. Pero habiendo decaído con la guerra la agricultura y las crias de ganados especialmente en Venezuela, los diezmos no producen tanto como cuando principiaba la revolución. Los novenos y las vacantes, que se han aumentado pues solo hay dos obispos, se pueden calcular en la actualidad en 428,700 pesos anuales.

Los del obispado de Panamá se remataban en 25,000 pesos.

Los del obispado de Popayan producian 66,000 pesos.

Los del obispado de Quito producian en año comun 235,000 pesos.

Los del obispado de Cuenca se remataban en año comun en 78,000 pesos.

Vacantes y novenos en Colombia.

prés.
bia.

la
al.

Mesada eclesiás-
tica.

El monarca español exigia tambien una contribucion directa á los arzobispos, obispos, prebendados y párrocos cuyas rentas no escedieran de trescientos ducados, ó de cuatrocientos trece y medio pesos. Esta era la *mesada eclesiástica* ó la duodécima parte de la renta total de un año; fue concedida por los sumos pontífices á los reyes católicos para el sostenimiento del culto y de sus ministros, y se mandó establecer en América por real cédula de 1761. A esta contribucion se agregaba otra establecida por una cédula posterior de 1777 que se llamaba *media anata eclesiástica*, concedida por los papas á los reyes de España en 1754. Aquella era la mitad de la renta del primer año, que debian pagar á la real hacienda los que obtenian prebendas, canonicatos y otras cualesquiera piezas eclesiás-

Medias anatas
eclesiásticas.

licas de las que no estuvieran sujetas á la mesada eclesiástica por que su renta excederia de cuatrocientos trece pesos cuatro reales. Los productos de las medias anatas y de la mesada eclesiástica eran pequeños y se colectaban por las respectivas tesorerías. En Venezuela puede calcularse que ascendian á 15,000 pesos anuales y en la Nueva-Granada y Quito á 22,000 pesos. Finalmente los eclesiásticos dignatarios que eran promovidos de unas á otras sillas pagaban las *anualidades*, que podian ascender á 35,000 pesos por año.

La media anata, la mesada eclesiástica y las anualidades son contribuciones que aun subsisten en Colombia bajo el pie que se recaudaban en el gobierno español. Sus productos son casi los mismos y pueden fijarse en 50,000 pesos anuales.

Anualidades.

Las mismas en Colombia.

prés.
bia.

la
al.

Bulas de cruzada.

Las bulas de cruzada que los papas concedieron á los reyes de España son antiguas, y al principio servian sus productos para los gastos de las expediciones de las cruzadas. Mas habiendo cesado esta mania las bulas continuaron en ir de Roma á España y en venderse por cuenta del fisco porque se juzgó que las gracias que concedian eran muy preciosas, y la renta que el fisco se procuraba mas útil para renunciarla. Despues de la conquista de la América se introdujeron en toda la parte española, y al tiempo de la revolucion habia cinco clases de bulas: estas eran, la bula comun de vivos, la de lacticinios, la de dispensa para comer carnes en los dias de abstinencia, la de difuntos y la de composicion. Cada una de estas bulas tenia afectas sus gracias particulares y en ellas se decia

«que se ganaban porque Fulano habia pagado tanta cantidad.» Habia una tarifa que fijaba los precios de las bulas de cruzada, los que se arreglaban por la dignidad del que las compraba, ó por las propiedades que cada uno poseía: eran desde dos y medio reales de plata hasta quince pesos. Las bulas se publicaban cada dos años; entónces cesaban las gracias concedidas por las que se habian comprado en el biennio anterior, y era preciso tomar otras nuevas. Las bulas estaban escritas en español, sobre un papel ordinario, en caractéres semigóticos muy mal impresos.

Los cristianos de Venezuela y de la Nueva-Granada compraban las bulas de cruzada para sí, para sus hijos y criados de ámbos sexos desde siete años para adelante. Estaban tan persuadidos

prés.
bia.

la
al.

de su necesidad para confesarse, para ser absueltos, para comer lacticinios y carnes en la cuaresma, que los pobres sacrificaban sus cortos bienes ó pedian limosna para comprar las bulas, especialmente la de vivos y la de difuntos, esta con el obgeto de sacar á sus amigos ó parientes del purgatorio. Por tales motivos la venta de las bulas de cruzada formaba una parte no despreciable de las rentas fiscales de la España. En Venezuela ascendia á 26,000 pesos anuales; en la Nueva-Granada á 30,000 y en las provincias que componian la presidencia de Quito á 15,000 pesos.

Las bulas han cesado.

Desde la revolucion desapareció este ramo de rentas y no ha habido nueva publicacion de bulas. Los gobiernos independientes de la España opinaron que las bulas tenian su origen de un privilegio especial concedido por los

papas á los reyes católicos, de que no podían usar sin nueva concesion. Aquella no se ha solicitado á pesar de los clamores de algunos fanáticos que juzgan estar cerradas las puertas del cielo á los que no hayan comprado y posean el tesoro inestimable de una bula de cruzada. Los nuevos gobiernos han creído que las luces del siglo difundidas en el territorio de Colombia por medio de la revolucion no eran compatibles con la venta de las bulas, institucion buena para sostenerse por medio de las hogueras de la inquisicion, ó por las tinieblas de los siglos en que se formaron las cruzadas.

Son apénas creibles los pasos lentos y tardíos que han dado la civilizacion y los establecimientos útiles en las vastas colonias de la América española. Pocos podrán persuadirse que el establecimien-

Correos de la
Nueva-Granada.

rrés.
bia.

la
al.

to de correos públicos en el vireinato de Santafé solo comenzó en 1750, y que antes de aquella época la capital del nuevo reino de Granada, en donde existia un virey, no tenia comunicaciones regulares y periódicas con las provincias ni con el puerto de Cartagena, y por consiguiente tampoco con la metrópoli. Ocasionalmente cada seis meses ó cada año venian correspondencias de España, y en los intermedios no habia mas comunicaciones de una provincia con otra, que las que conducian las personas que se ocupaban en el comercio, y las que algunos particulares dirigian con peones que pagaban con crecidos gastos. Así toda la Nueva-Granada permanecia sin comunicaciones desde los confines de Quito hasta las costas del Norte y no podia hacer progresos en su industria, en su comercio

ni en su civilizacion. Un particular comenzó lo que no habia hecho el gobierno y obtuvo permiso para establecer correos por su cuenta, principiando así un establecimiento tan útil. Despues el gabinete de Madrid comenzó á salir de su letargo y en 1768 se establecieron los correos en el vireinato de Santafé, por cuenta de la corona, en donde jamas hubo postas regulares. Por ellos se aumentó el comercio y la civilizacion de los pueblos, y aun se mejoró la administracion de justicia. Con la facilidad que dieron los correos para ocurrir á los tribunales superiores los gobernadores y otros jueces subalternos respetaron mas la justicia y se abstuvieron de actos despóticos que ántes eran muy frecuentes.

En Venezuela los correos fueron establecidos casi por el mismo tiempo

Los mismos en
Venezuela.

prés.
bia.

la
el.

que en la Nueva - Granada y bajo iguales reglas. En uno y otro pais los correos mas frecuentes eran cada diez dias , por lo comun cada quince y otros partian cada mes para sus diferentes destinos. Mas aunque el establecimiento de los correos produjo grandes bienes en donde quiera que ellos fueron organizados , si se miran como renta eran de poco importancia; no dependian de las oficinas ó tribunales de cuenta y razon establecidos en América sino del superintendente general que residia en Madrid y que siempre era el primer secretario de Estado. A este se remitian los pequeños productos que quedaban líquidos despues de pagados todos los gastos de los correos. En Venezuela podian ascender á 25 , 000 pesos anuales y en la Nueva-Granada y Quito no pasaban de 45,000.

En el sistema actual de rentas de Colombia los correos permanecen bajo el mismo pie en que se hallaban en tiempo del gobierno español ; solo hay la diferencia de que se han incorporado á las demas rentas públicas, y las antiguas administraciones generales han venido á ser departamentales. Ordinariamente la renta de correos, deducidos los gastos que se impenden en los conductores de balijas, empleados etc., deja á la hacienda pública el producto de 54,800 pesos anuales. Haciendo una reforma en los portes de cartas y demas, no hay duda que él se aumentará considerablemente.

A las espresadas contribuciones que se exigian en tiempo del gobierno español así en Venezuela como en la Nueva-Granada y en Quito, pueden añadirse algunas otras de menor importancia :

Renta de correos en Colombia.

prés.
bia.

Se enumeran algunas otras contribuciones.

la
al.

tales eran los productos de los contra-bandos ó confiscaciones de mercaderías y efectos de ilícita introduccion, ó de comercio prohibido : los patios de gallos que se arrendaban por cuenta de la real hacienda : algunos pasos de rios y peages de caminos que se cobraban por el fisco : los derechos que pagaban los bodegas ó casas establecidas en los puertos de los rios para depositar las mercaderías de tránsito : los aprovechamientos ó pequeñas ganancias en las tesorerías : en fin los productos de bienes mostrencos ó de dueños no conocidos, y los de temporalidades ó bienes raices que fueron de los jesuitas, que se vendieron á censo por cuenta de la real hacienda. Todos estos derechos contribuian á engrosar la masa total de la real hacienda : en ellos no se ha hecho otra variacion por el gobierno

de Colombia que la de aplicar á los militares varios censos de temporalidades, las que por consiguiente producen ya poco á la hacienda pública.

Despues de haber manifestado por Conclusion. menor cuales eran los ramos que componian la real hacienda en Venezuela, en la Nueva-Granada y en Quito, en los últimos años que precedieron á la revolucion, reuniré en un cuadro ó estado general sus diferentes resultados para que se puedan inspeccionar de una sola ojeada. Tambien añadiré otro estado general de las rentas ordinarias que ha tenido el gobierno de Colombia en el último año de 1824, estado que no puede menos de ser agradable á los que amen los progresos y deseen la prosperidad de esta naciente república.

Estado general de las rentas que tenia el gobierno español en los últimos años que precedieron á la revolucion en el territorio que hoy compone la república de Colombia y en año medio.

| Ramos de rentas. | Venezuela. | Nueva Granada. | Presidencia de Quito. | Totales de pesos. |
|--------------------------------------|------------|----------------|-----------------------|-------------------|
| Tabacos | 700,000 | 470,000 | | 1,170,000 |
| Aguardiente | | 295,048 | 50,000 | 345,048 |
| Naipes | | 12,000 | | 12,000 |
| Pólvora | | 11,500 | | 11,500 |
| Aduanas | 400,000 | 191,000 | 67,000 | 658,000 |
| Alcabalas | 400,000 | 184,880 | 43,000 | 627,880 |
| Quintos | 40 | 78,000 | 200 | 78,240 |
| Casas de moneda | | 150,000 | | 150,000 |
| Papel sellado | 50,000 | 53,000 | 50,000 | 113,000 |
| Composicion y venta de tierras | 12,000 | 4,000 | 1,000 | 17,000 |
| Tributos de Indios | 50,000 | 47,000 | 213,089 | 290,089 |
| Derecho sobre mieles | 52,000 | | | 52,000 |
| Derecho de pulperías | 50,000 | 6,000 | | 56,000 |
| Derecho de lanzas | 4,000 | | | 4,000 |
| Medias anatas de empleos | 10,000 | 15,000 | | 25,000 |
| Oficios vendibles | 8,000 | 10,000 | 4,000 | 22,000 |
| Salinas | 14,000 | 65,000 | | 79,000 |
| Diezmos y vacantes | 150,000 | 100,000 | 89,000 | 319,000 |
| Mesada y medias anatas eclesiásticas | 15,000 | 22,000 | | 37,000 |
| Anualidades | 12,000 | 23,000 | | 35,000 |
| Bulas de cruzada | 26,000 | 50,000 | 15,000 | 71,000 |
| Correos | 25,000 | 55,000 | 10,000 | 70,000 |
| Confiscaciones y comisos | 4,000 | 25,000 | 4,000 | 33,000 |
| Patios de gallos | | 700 | 1,500 | 2,200 |
| Totales parciales | 1,882,340 | 1,848,128 | 527,789 | 4,237,957 |

| Ramos de rentas. | Venezuela. | Nueva - Granada. | Presidencia de Quito. | Totales. de Pesos |
|-------------------------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| Suma del frente | 1,882,340 | 1,848,128 | 527,789 | 4,257,957 |
| Pasos de rios y peages | 300 | 6,000 | | 6,300 |
| Derechos de bodegas | | 3,500 | | 3,050 |
| Réditos de bienes de temporalidades | | 47,510 | 40,410 | 87,920 |
| Masa comun de real hacienda *. | 399,453 | 567,958 | 25,000 | 987,411 |
| Totales | 2,278,793 | 2,453,096 | 591,199 | 5,325,088 |

* Bajo este ramo se ponian en los estados de rentas los productos de real hacienda que ó no tenian ramo particular á que agregarse ó se ignoraba á cua pertenecian.

Estado general de las rentas que ha tenido la república de Colombia en 1824.

| Ramos de rentas. | Productos líquidos. |
|--|------------------------------------|
| | Pesos. |
| Tabacos | 907,875. |
| Derechos sobre la destilacion y venta de aguardiente | 154,477. |
| Pólvora | 45,300. |
| Aduanas | 3,902,500. |
| Alcabalas | 275,265. |
| Derecho de internacion. — Su producto probable | 453,750. |
| Contribucion directa | 420,000. |
| Quintos | 62,500. |
| Derechos de fundicion de oro | 8,100. |
| Casas de moneda | 133,400. |
| Papel sellado | 210,000. |
| Venta de tierras baldías | 75,000. |
| Medias anatas de empleos civiles | 29,000. |
| Salinas administradas por cuenta de la República | 150,500. |
| Derechos sobre sales | 58,125. |
| Diezmos y vacantes | 428,700. |
| Mesada eclesiástica | 12,500. |
| Medias anatas eclesiásticas | 12,500. |
| Anualidades eclesiásticas | 25,000. |
| Correos | 54,800. |
| Comisos | 18,725. |
| Patios de gallos | 3,800. |
| Pasos de rios y peages | 8,700. |
| Derechos de bodegas de rios | 3,960. |
| Derecho para el museo nacional | 16,050. |
| | Suma parcial. 7,430,327. |

| Ramos de rentas | Productos líquidos. |
|--|---------------------|
| Suma del frente | 7,430,327. |
| Masa comun de hacienda pública | 904,622. |
| Temporalidades ó réditos de sus bienes | 45,254, |
| Réditos de tierras y casas del Estado | 40,500. |
| Aprovechamientos | 25,650. |
| Suma total..... | 8,446,353. |

NOTA. — El poco tiempo que ha corrido despues de establecidas algunas contribuciones incluidas en el estado anterior, y la guerra que apenas comienza á cesar han impedido que los datos de que se compone sean oficiales; sin embargo he querido dar esta idea de las rentas de la República, que es probable crezcan rápidamente, y se dupliquen muy pronto sino es que desde ahora son mayores, lo que sabremos luego que se complete la organización del sistema de hacienda en que trabaja el cuerpo legislativo.

irrés.
bia.

e la
cal.

DEUDA DE COLOMBIA.

Varias clases de
reposiciones he-
chas por el gobier-
no español.

Deuda doméstica. — La primera especie de deuda doméstica que se presenta, por orden de los tiempos, se compone de los gravámenes que tenían las diferentes tesorerías que había establecido el gobierno español, así en el vireinato de la Nueva-Granada como en la capitanía general de Venezuela. Estos gravámenes consistían en censos impuestos sobre ellas, de los cuales la real hacienda pagaba en pocas partes el tres por ciento, como en 11,266 pesos de ansos de la presidencia de Quito : por lo comun se pagaba el cuatro por ciento, y á este interes había 689,883 pesos, y últimamente el cinco

por ciento de 43,000 pesos, como tambien de los censos que provinieron de la renta de los bienes de manos-muertas cuyos valores entraron en las arcas reales poco ántes de la revolucion. Su objeto era, segun se dijo, amortizar los vales reales de España, y de aquí tomaron probablemente el nombre de capitales de amortizacion.

Segun estados exactos, en las diferentes tesorerías reales del vireinato de la Nueva-Granada se reconocian en 1803 setecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos. El rédito anual de estas sumas era, segun los mismos estados, de 30,183 pesos.

Desde 1803 á 1810 que comenzó la revolucion se impusieron nuevos censos en las cajas reales, que juzgamos fundadamente pueden elevar la suma

arrés.
bia.

Su monto en
la Nueva-Granada.

la
al.

de los capitales á 900,000 pesos. Los 198,851 pesos al cinco por ciento.

A esto debemos añadir los capitales de amortizacion impuestos en 1808. Con datos bastante fundados aunque no oficiales creemos que pueden ascender á 500,000 pesos. Su interés es de cinco por ciento, y tanto en esta clase de censos como en la anterior, los réditos se deben desde 1810 que principió la revolucion.

El mismo en
Venezuela.

Respecto de Venezuela son mas escasos los datos sobre esta clase de deuda. Mas aproximadamente se puede calcular que las diferentes tesorerías de aquella capitanía general tenian sobre sí un gravámen de 700 á 800,000 pesos, que en el todo ó en la mayor parte pagaban el interes de un cinco por ciento. Este no se ha satisfecho desde que

comenzó la revolucion en 1810, y se calculará sobre 750,000 pesos.

Tales cantidades aun no están reconocidas por el cuerpo legislativo de la república; pero es muy probable que lo sean bien pronto, pues todas ellas se deben á corporaciones ó individuos colombianos, y habiendo sucedido nuestro gobierno al español, en los edificios públicos, en las deudas activas y en las hipotecas que se habian afectado á los censos, es justo que suceda tambien en las deudas pasivas, que son las mencionadas.

Entre las deudas contraidas por el gobierno español se deben contar las que habian contraido las provincias del Istmo de Panamá que hicieron su revolucion en 1821, con la condicion de que fueran reconocidas : están liquidadas, y ascienden á 237,858 pe-

Esta deuda aun no está reconocida.

Deuda española reconocida en Panamá.

arrés.
obia.

la
al.

tos de principales : y sus premios al cinco por ciento desde 1822 inclusive, con algunas otras pequeñas sumas que no causaban interes, hacen subir la deuda reconocida en el Istmo á 300,000 pesos.

Origen de la deuda doméstica contraída en la revolucion.

Cuando Venezuela y la Nueva-Granada hicieron su revolucion separadamente, erigiéndose en estados soberanos é independientes , sus rentas eran pequeñas y apénas bastaban para los gastos ordinarios en tiempo de paz bajo un sistema de gobierno económico qual era el español. Así fué imposible que las mismas rentas, aun cuando se hubieran conservado en todos sus ramos con igual órden y administracion , bastaran para los gastos de los nuevos gobiernos; mucho menos despues que la España rompió la guerra de independencia. A esto se añadió que los nue-

vos gobiernos poco versados en el manejo de los negocios, y queriendo hacer popular la revolucion aliviando á los pueblos, abolieron varios ramos de las rentas públicas que eran odiados, con lo cual aumentaron el *deficit*. Así fué que para sostener la guerra ha sido necesario ocurrir con frecuencia á contribuciones estraordinarias y tomar de grado ó por fuerza hasta fin de 1821 los artículos necesarios para el ejército, como ganados, caballos, viveres, dinero etc. Tal fué la conducta de los gobiernos de Venezuela en las dos primeras épocas de su revolucion, que corrieron desde 19 de abril de 1810 hasta fin de julio de 1812, y desde julio de 1813, hasta julio de 1814.

Igual fué la de las Provincias-Unidas de la Nueva-Granada, desde 20 de julio de 1810 hasta el 6 de mayo de 1816,

nrés.
mbia.

la
al.

en que el ejército español ocupó á Santafé de Bogotá capital de la confederacion. Ni en Venezuela ni en la Nueva-Grananda se habia liquidado ó reconocido esta clase de deuda; por consiguiente son muy pocos los que despues de la borrasca de la ocupacion española han podido ó pueden acreditar lo que se les debia.

La misma materia.

La mayor parte de la deuda doméstica de Colombia proviene de la última época de la república, la que principió en 1816, en las llanuras de Casanare y del Apure á donde se salvaron algunos restos de tropas de la Nueva-Granada, cuyo mando tomó el general Paez, y en las costas de Venezuela bajo la autoridad del general Bolívar. Sin almacenes, sin vestuarios, sin armas, sin viveres, fué necesario que las tropas republicanas vivieran á costa de los

habitantes del territorio que ocupaban, ofreciéndoles una compensacion en tiempos mas felices. Ocupada la provincia de Guayana y teniendo el puerto de Angostura sobre el Orínoco, se organizó un gobierno supremo, y despues de varias vicisitudes se instaló tambien el segundo congreso de Venezuela en 15 de febrero de 1819. Entónces se mandó liquidar la deuda, especialmente la estrangera y alguna esperanza tuvieron los acreedores de la república, sobre todo despues de libertar á la Nueva-Granada y de formarse la Colombia, que por su ley fundamental reconoció *in solidum* todas las deudas contraidas separadamente por los pueblos de que se compone. Esta ley fué ratificada por el congreso constituyente reunido en Cucuta el año de 1821.

pnrés.
nbia.

la
al.

Deuda civil do-
méstica.

Toda la deuda doméstica contraída desde 1810 hasta 31 de diciembre de 1824, puede colocarse bajo dos grandes secciones que llamaremos deudas civiles y haberes militares. En la primera se comprenden; 1º todos los artículos, de boca y de guerra como ganados, vestuarios, viveres, esclavos, dinero etc., que han contribuido los pueblos para sostenimiento de la guerra de independencia. Esta clase se liquida y reconoce con un interes de cinco y seis por ciento. 2º La parte retenida de los sueldos de los empleados civiles y los de los militares, decretados por el congreso de Venezuela reunido en la ciudad de Angostura, y que corrieron del 15 de febrero de 1819 para adelante, hasta 1º de enero de 1822. Estos sueldos pueden satisfacerse por el gobierno, con arreglo á la ley, en bienes nacio-

nales , como tierras, casas etc.; no devengan interes , y alguna parte de ellos se ha amortizado. 3º La tercera parte de lossueldos de los empleados civiles y militares de la república desde 1º de enero de 1822 hasta 31 de agosto de 1823. Se mandó reconocer aquella como deuda nacional , pero no causa interes ni la ley ha determinado de donde deba pagarse. 4º Los empréstitos en dinero hechos á los particulares desde 1819 para adelante. Esta clase de deuda causa interes y se va amortizando por el gobierno bien en derechos de las aduanas , bien en dinero segun lo permiten las necesidades y los gastos públicos.

Los haberes militares tuvieron su origen en los tiempos difíciles que corrieron desde 1816 hasta el 15 de febrero de 1819. Reducidos los patrio-

Deuda militar
doméstica.

nrés.
mbia.

la
al.

tas, en 1816, á un corto número, que bajo el mando del general Páez recorrian en guerillas las márgenes del rio Apure, el general para animar á sus soldados por el interes, les ofreció repartir todos los bienes que se confiscaran á los emigrados realistas y á los enemigos de la independencia. El general Bolívar, cuando obtuvo el mando con el título de gefe supremo de Venezuela, confirmó y regularizó estas promesas por un decreto con fuerza de ley, que espidió en 10 de octubre de 1817. Lo mismo hizo el congreso de Venezuela por la ley de 6 de enero de 1820, y el constituyente de Colombia por otra de 28 de setiembre de 1821, que se halla vigente. Conforme á las disposiciones de esta ley y de las antecedentes «son acreedores á recibir un haber militar todos los que sirvieron

sin sueldo alguno por lo menos dos años en las difíciles campañas que hubo desde 1816 al 15 de febrero de 1819, y los que militaron por menos tiempo á la parte que proporcionalmente les toque. » Las siguientes son las asignaciones que se hicieron á los diferentes grados y empleos. Al general en jefe 25,000 pesos; al general de division 20,000; al general de brigada 15,000; al coronel 10,000; al teniente-coronel 9,000; al mayor 8,000; al capitán 6,000; al teniente 4,000; al subteniente 3,000; al sargento primero y segundo 1,000; al cabo primero y segundo 700; al soldado 500. Los empleados civiles asimilados á los militares pueden tambien recibir haberes en bienes nacionales, y lo mismo los meramente civiles que sirvieron en aquellos difíciles tiempos, aunque debe pagarse á

nrés.
nbia.

la
al.

estos despues de los militares, si otra cosa no exigiere la importancia de los servicios de algunos empleados civiles.

Liquidacion de
la deuda militar.

En consecuencia de la ley del 28 de setiembre de 1821, sobre haberes militares, se formó en Bogotá una comision principal para su liquidacion y otras subalternas en Venezuela. Estas comisiones han trabajado desde 1822, y se ha liquidado hasta ahora la suma aproximada de tres y medio millones. Se han amortizado ó repartido á los militares en bienes nacionales 500,000 pesos. Se deben, pues, liquidados 3,500,000 pesos. Las comisiones tienen muy avanzados sus trabajos y se crée fundadamente que lo no liquidado de esta deuda puede ascender á 500,000 pesos. Aquella no tiene declarado intereses alguno.

Liquidacion de
la deuda civil.

Otra comision se ocupa, desde 1822,

en liquidar la deuda doméstica y la extranjera no consolidada. La liquidacion de la doméstica se reduce à todo lo que no son sueldos civiles ó militares, es decir, á los artículos que suministraron los pueblos para el sostenimiento de la guerra de independenciam. Hasta ahora han sido de poca consideracion las reclamaciones que se han hecho á la comision para liquidar deudas de esta clase. Lo liquidado hasta el 31 de diciembre de 1824, apénas asciende con los premios á 1,200,000 pesos. Se puede calcular con bastante seguridad que cuando ocurran á liquidar sus deudas todos los acreedores de esta clase, el total podrá ascender con los premios á cinco millones.

Como esta clase de deuda doméstica aun se halla sin aplicacion de cantidad ni ramo alguno para el pago del interes

Necesita consolidarse y que se hagan aplicaciones para su pago.

mpres.
ubia.

la
al.

ni de los principales, lo mismo que los sueldos civiles y la tercera parte de los civiles y militares retenidos de 1822 hasta 1823, los tenedores de los vales del gobierno pierden mucho en su venta. Mas tanto el poder ejecutivo como el congreso desean la completa fundacion de la deuda doméstica para restablecer el crédito interior del gobierno, y es probable que no pase largo tiempo sin que se realice un paso tan importante.

Origen de la
deuda estrangera.

Deuda estrangera. — La deuda que Colombia tiene para con los estrangeros, ha sido contraida casi en su totalidad en la época que ha corrido de 1816 para adelante. Antes muy poco ó nada era lo que se debia. En 1816 algunos generosos estrangeros confiaron en las promesas del general Bolivar y le dieron con que armar su célebre expedicion de los Cayos, á la que en gran parte se debe la fundacion de la república

de Colombia. Ocupada por los patriotas la ciudad de Angostura con la provincia de Guayana, y dominando el Orinoco, algunos propietarios, especialmente ingleses, alhagados con las esperanzas de una crecida ganancia franquearon á precios muy subidos armas, municiones, vestuarios y otros artículos útiles é inútiles que los Independientes de Venezuela admitian con el obgeto de aprovecharse de los primeros para defenderse de los Españoles. Estas expediciones eran promovidas por los ofrecimientos del mismo general Bolivar ó del antiguo agente de Venezuela en Londres, el señor Luis Lopez Mendez. Parece que el agente de la estinguida confederacion de la Nueva-Granada, doctor José Maria del Real, tambien las promovió especialmente la formada por MacGregor en 1819 contra las provincias

nrés.
obia.

la
al.

del istmo de Panamá y contra la de Riohacha, que tuvieron tan mal éxito. Mas como los patriotas de Venezuela pelearon con tan varios sucesos hasta 1819, el general Bolívar no pudo cumplir sus promesas á pesar de sus deseos; así el crédito de la república y de sus agentes estuvo en un estado miserable. Después de la célebre batalla de Boyacá y de la ocupación de la Nueva-Granada por las armas independientes, fundada la república de la Colombia, el mismo general con el designio de establecer el crédito del nuevo gobierno y de formar relaciones políticas en la Europa, envió á Inglaterra en 1820 al vicepresidente de la república el señor Francisco Antonio Zea. Este hizo en Londres una transacción con los acreedores de Colombia en agosto del mismo año, por la que resultó que liquidada la deuda del modo

Su consolidación en Londres por el señor Zea.

que quisieron los acreedores, y dándoles gusto en sus mas estravagantes pretensiones, acumulados á los principales los intereses de diez y doce por ciento que exigian, toda la deuda estrangera de Colombia ascendió á 547, 783 libras esterlinas. El señor Zea emitió á nombre del gobierno vales ú obligaciones (debentures) que no debieron pasar de esta suma y de sus intereses por uno ó dos años. Si el señor Zea se hubiera limitado á esta operacion Colombia pudiera haber terminado la guerra de su independencia con una deuda estrangera verdaderamente insignificante.

Mas no sucedió así. Por marzo de 1822, el mismo Zea, en calidad de ministro de Colombia, contrató con la casa de los señores Herring, Graham y Powles un empréstito de dos millones de libras al ochenta por ciento y con

nrés.
nbia.

Primer emprés-
tito de Colombia.

la
.l.

otras varias condiciones. Con esta operacion Zea amortizó la deuda de las 547, 783 libras que debia lo república á varios individuos y creció nuestra deuda estrangera á dos millones de libras ó diez millones de pesos. Como aun no se han publicado las cuentas de los prestamistas ignoramos la inversion de este empréstito, y como fué que el señor Zea hizo crecer tan rápidamente la deuda nacional de Colombia.

Fué improbadó por el congreso y finalmente reconocido por el gobierno.

Aunque el mencionado empréstito se improbadó por el congreso de la república, al fin para evitar mayores males fué reconocido en mayo de 1824 conforme á las instrucciones que habia recibido del poder ejecutivo el señor Manuel José Hurtado agente de Colombia en Londres, en virtud de las facultades que el mismo congreso habia conferido á nuestro gobierno.

Ademas de este empréstito se contrató otro en Londres por mayo de 1824 por la suma de veinte millones de pesos con la casa de los señores B. A. Goldsmith y compañía. Se obtuvo al ochenta y cinco por ciento y sin duda bajo condiciones mas ventajosas que el anterior. Este empréstito se contrató en virtud de una autorizacion espresa del congreso y gana el seis por ciento de interes anual. Con sus productos se han pagado los principales é intereses de varios acreedores extranjeros que tenían créditos contra la república. Así es que la deuda estrangera de Colombia asciende á treinta millones de pesos con el interes de un seis por ciento.

Segundo empréstito de Colombia.

Para dar una idea lo mas completa que sea posible de la deuda pública de Colombia, concluiré estas noticias con un estado de ella, que será aproximado

Monto de la deuda nacional.

por no haberse aun liquidado en la totalidad; sin embargo mis cálculos mas bien aumentarán la deuda que disminuirla.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Estado que manifiesta aproximadamente la deuda pública de Colombia en 31 de diciembre de 1824.

| Clases de deudas. | Deuda doméstica. | | Deuda extranjera. | | Totales de pesos. |
|--|------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|
| | Principales. | Intereses. | Principales. | Intereses. | |
| Capitales que reconocia el gobierno español con varios intereses, segun estados oficiales. | 900,000 | 468,158 | | | 1,368,158 |
| Idem. De amortizacion. | 1,250,000 | 957,500 | | | 2,187,500 |
| Deuda reconocida en el Istmo, segun estados oficiales. | 252,000 | 48,000 | | | 500,000 |
| Idem. En Guayaquil. | 800,000 | | | | |
| Deuda doméstica liquida segun estados oficiales. | 1,200,000 | | | | 1,200,000 |
| Sin liquidar, con intereses. | 5,800,000 | | | | 5,800,000 |
| Sueldos civiles retenidos hasta 1º de enero de 1822. | 1,500,000 | | | | 1,500,000 |
| Tercera parte de idem retenida por la ley, segun estados oficiales. | 1,650,000 | | | | 1,650,000 |
| Empréstitos de dinero con intereses. | 1,000,000 | | | | 1,000,000 |
| Haberes militares sin amortizar, segun datos estimativos. | 5,500,000 | | 10,000,000 | | 5,500,000 |
| Empréstito de marzo de 1822. | | | 20,000,000 | | 10,000,000 |
| Empréstito de mayo de 1824. | | | | | 20,000,000 |
| Suma | 15,852,000 | 1,455,658 | 50,000,000 | | 46,505,658 |

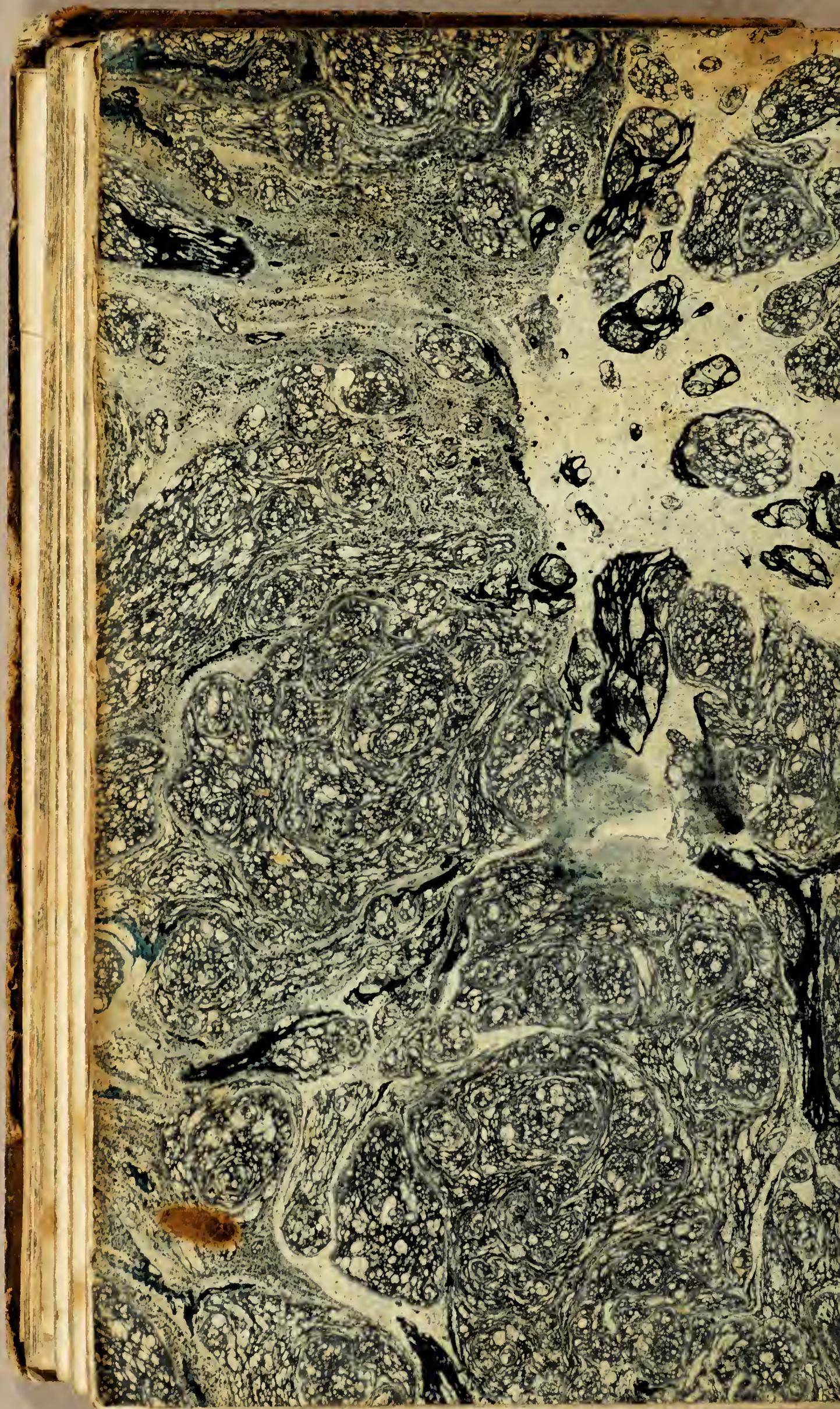
B07-79

B827

A4366

v. 1

1-SIZE



THE
JOHN CARTER BROWN
LIBRARY



Bequest of

MAURY A. BROMSEN

APRIL 25, 1919—OCTOBER 11, 2005

